

EN EL SIGUIENTE PDF, ESTAN LOS DOCUMENTOS SEGÚN LISTADO ADJUNTO.

5 DOCUMENTOS LEGALES Y/O INSTITUCIONALES DE LA CONTRAPARTE LOCAL.

- a) MEMORIA AUDITADA DE ACTIVIDADES GESTIÓN 2020 (ACTIVIDADES Y FINANCIAMIENTO CON BALANCE Y CUENTAS DE RESULTADO).
- b) INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA PERIODO 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020.
- c) ESTATUTOS VIGENTE DE LA FUNDACION NOR SUD.
- d) REGISTRO DE ONG NACIONAL FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD. (versión digital).
- e) PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD.

Memoria de Actividades Auditada



Fundación Intercultural
NOR SUD

Por Nuestros Derechos
2016 - 2025



Niña de la comunidad Tapifaya. Tacobamba Potosí

Gestión 2020

CONTENIDO

Presentación	3
PRIMERA PARTE: NUESTRA ORGANIZACIÓN	
1. Nuestra Organización	4
Historia	4
Visión, Misión y Valores	4
Estructura Orgánica	5
2. El trabajo de NOR-SUD	6
Poblaciones y regiones prioritarias	6
Objetivos y estrategias	8
Seguimiento y monitoreo	9
SEGUNDA PARTE: INFORME DE PROYECTOS	
Región Potosí. Municipio Tacobamba	10
Región Chuquisaca:	
Municipio Poroma	13
Municipio Villa Vaca Guzmán, Monteagudo y Huacareta	16
Distrito 4 Sucre	23
Región Santa Cruz	24
3. Informe financiero	
Estado de situación Patrimonial	26
Estado de Actividades	27
Aplicación de fondos por fuente	28
4. Agradecimiento a entidades de cooperación	29
5. Equipo Humano de NOR-SUD	30

PRESENTACIÓN

Presentación

El 2020, un año particular planteó nuevos retos; una adaptación en el quehacer institucional y operativo en las comunidades donde se implementan los proyectos, debido a la pandemia del COVID 19.

Se pudo evidenciar la fragilidad de los sistemas de salud respecto a la capacidad de respuesta ante la emergencia sanitaria, la ausencia de protocolos y mecanismos de prevención; los sistemas de generación de economía a nivel familiar en los largos periodo de cuarentena se debilitaron afectando principalmente a las familias de comunidades que quedaron aisladas, la educación presencial también es afectada, se suspenden las clases; repercutiendo todo ello en la vulneración de los derechos de humanos, especialmente mujeres y la niñez.

A nivel institucional asumimos nuevos aprendizajes en el qué hacer cotidiano, se transportó algunos escenarios de acción al plano virtual tal cual es la implementación del teletrabajo y la adecuación a nuevas formas de interacción del personal tanto en oficina como en terreno respetando en todo momento las medidas de bioseguridad y buscando el cumplimiento de los objetivos previstos para esta gestión.

En este sentido, a pesar del contexto antes indicado, que supuso un fuerte despliegue técnico y económico, cumplimos con los resultados previstos y reafirmamos el compromiso de vocación por el desarrollo integral de poblaciones prioritarias enmarcadas en la política institucional.

En el presente documento, se encuentra la información institucional de Nor Sud referente a las actividades desarrolladas por los proyectos en el 2020, año particular que permitió avanzar no solo con acciones que están enmarcadas en nuestro Plan

Estratégico, sino con respuestas a los distintos desafíos abiertos por la pandemia del COVID 19, como siempre dirigidas hacia las poblaciones vulnerables.

Aprovechamos para agradecer a cada uno de los equipos técnico - administrativos de los proyectos que estuvieron presentes durante la gestión 2020, quienes demostraron su compromiso social, aportaron con su dinamismo y los principios de NOR SUD en los procesos de desarrollo de cada región.

Nuestro profundo agradecimiento a las Organizaciones de Cooperación que nos permitieron flexibilizar la planificación y de esta manera hacer realidad los sueños de muchos niños, jóvenes, mujeres y sus familias, además de generar nuevas oportunidades para transformar su realidad. Esperamos que pase pronto esta crisis porque ansiamos volver a la normalidad, sabemos que será un proceso largo en el que tendremos que aprender a convivir con el COVID-19 y en medio de esto encontrar esperanza y mejores días para tod@s.

Sucre, abril 2020

MARIELA MONTOYA
PRESIDENTE DIRECTORIO

PRIMERA PARTE

NUESTRA ORGANIZACIÓN

1. Nuestra Organización

HISTORIA VISION, MISION Y VALORES ESTRUCTURA ORGANICA

NOR-SUD es una organización privada, sin fines de lucro, ajena a toda política partidaria y religiosa; constituida en Bolivia, el 2 de febrero de 1992 por un movimiento de mujeres indígenas quechuas en sus primeros años como grupo intercomunal.

En el año 1995 se consolidó una alianza entre mujeres indígenas, ambientalistas y profesionales de diversas ramas técnicas y se constituyó como una Organización No Gubernamental de Desarrollo, para tener mayor acceso y representación en la sociedad civil, buscando un ideal que responde a la justicia social, la conservación de la biodiversidad, la libertad, la autodeterminación, la equidad de género, de raza y de supervivencia cultural.

A partir del año 1999 comenzó con la implementación de proyectos en varias zonas y municipios del departamento de Potosí y en los Valles de Chuquisaca.

Fruto de un profundo análisis respecto a la intervención, se definieron áreas geográficas y se priorizaron enfoques y temáticas a partir del año 2005, NOR-SUD, pasó de una intervención por proyectos a una intervención más estructurada y sistemática, basada en una estrategia de intervención por Programas de desarrollo territorial y temáticos denominada **“Juntos es Posible” 2006-2015**, siendo las áreas prioritarias, 5 municipios de Chaco Chuquisaqueño, 8 municipios de Chuquisaca

Centro, 3 municipios de Chuquisaca Norte, el distrito 5 de Sucre y 7 Municipios de Potosí Centro, trabajando en distintas áreas como educación, salud, seguridad alimentaria, producción y desarrollo económico local enmarcada en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Al cumplimiento de este periodo, Nor Sud trabaja desde el año 2016 en el marco de su nuevo Plan Estratégico Decenal denominado **“Por Nuestros Derechos 2016 - 2025”**, considerando los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de la ONU como política institucional y las prioridades del Plan Nacional del Estado Boliviano, en este contexto la Fundación identificó las regiones más vulnerables por sus condiciones de pobreza y marginación y sus potencialidades para superar los problemas sociales y económicos que afectan a la población.

El nuevo Plan implica la intervención en regiones de alta vulnerabilidad, ubicados en los Departamentos de Potosí, Chuquisaca y Santa Cruz, así también tiene priorizado áreas periurbanas en las ciudades de Santa Cruz y Sucre dada la migración campo ciudad.

LA VISIÓN DE NOR SUD

Aspiramos la construcción de sociedades con plena justicia social, el ejercicio de los derechos humanos, especialmente los niños niñas y adolescentes y las mujeres, se respete el medio ambiente y se proteja a quienes más lo necesitan en el marco de la protección y ejercicio pleno de los derechos y en el que se acepte el ser diferente a los demás

NUESTRA MISION

Promover e impulsar el desarrollo integral, participativo y sostenible, de los grupos más vulnerables y excluidos especialmente niñas, niños, adolescentes y mujeres, de naciones y pueblos indígenas originario campesinos y población urbana vulnerable de Bolivia, que permita generar cambios en lo individual, familiar y comunitario, convertirlos en actores de su propio desarrollo para mejorar sus condiciones y calidad de vida, con equidad de

género y generacional, con justicia económica, equilibrio y sostenibilidad del medio ambiente

Para el cumplimiento de la visión y misión Institucionales, Nor Sud plantea ser una organización con capacidad institucional para legitimarse como actor social importante, capaz de articular procesos sociales para influir en la definición de políticas locales, regionales y nacionales; una organización con práctica de valores éticos y morales, altamente profesional, eficiente, solidaria y comprometida con los más pobres

VALORES Y PRINCIPIOS

Promovemos la Interculturalidad, Participación, Coherencia, el Profesionalismo y la Independencia.

ESTRUCTURA ORGÁNICA

La estructura de la Fundación responde a los siguientes órganos:

1. La Asamblea General es el órgano de mayor representatividad y control en el aspecto institucional, su principal función es marcar o definir las políticas y estrategias de trabajo institucionales.

2. El Directorio, tiene a su cargo la conducción y guía de la Fundación, su principal función es el seguimiento de políticas y estrategias de trabajo institucional

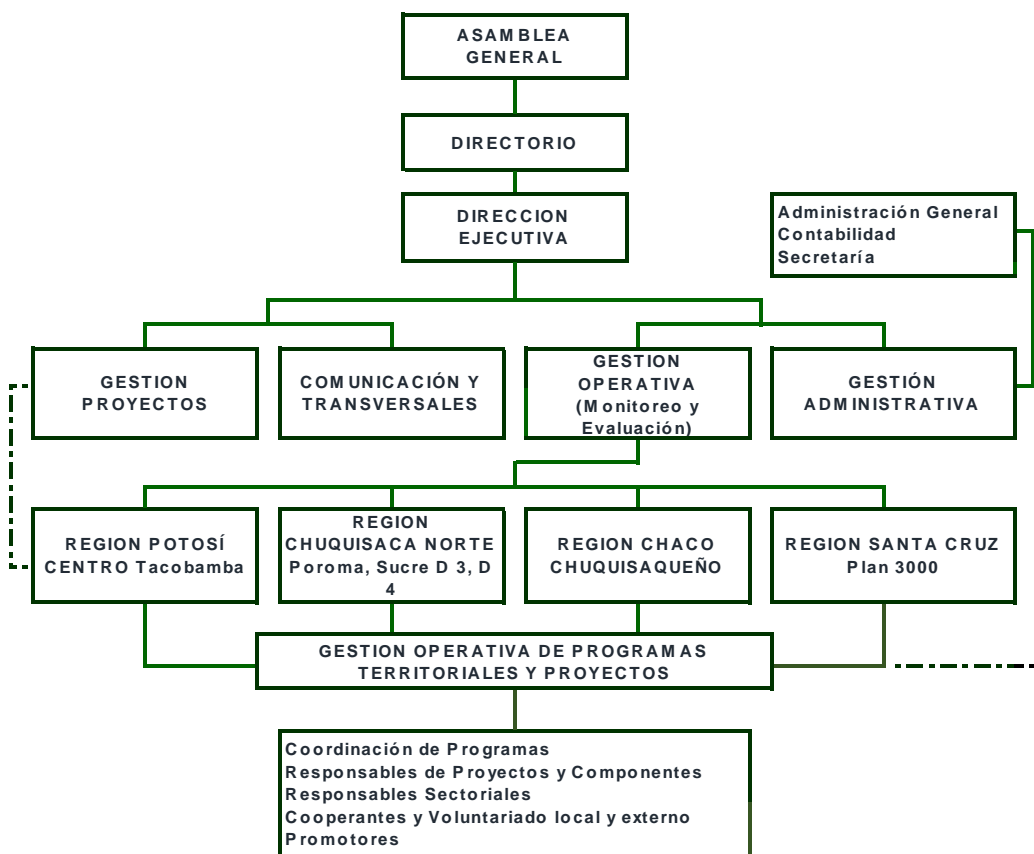
3. El Equipo Ejecutivo. Que cumple la función de planificación operativa, ejecución, seguimiento, evaluación y sistematización de los programas y proyectos que gestiona la Fundación, está compuesta por:

- Dirección General
- Unidad de Gestión y Proyectos
- Unidad de Gestión Operativa: Planificación, Seguimiento y evaluación de proyectos
- Unidad de Gestión Administrativa
- Unidad de Comunicación e investigación

4. El Equipo Operativo. Que cumple la función de implementación de las actividades en las regiones de trabajo y proyectos desarrollados por la Fundación, está compuesto por los responsables de

gestión de programas y proyectos, coordinadores, responsables sectoriales, equipos técnicos, cooperantes, voluntarios, auxiliares administrativos y promotores comunales.

GRAFICO ESTRUCTURA ORGÁNICA NOR SUD



2. El trabajo de NOR SUD

POBLACION Y REGIONES PRIORITARIAS OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS SEGUIMIENTO Y MONITOREO

El trabajo de Nor Sud es luchar para erradicar las desigualdades entre los seres humanos y la pobreza en la que viven las comunidades del área rural y zonas periurbanas priorizadas, situación que afecta principalmente a los grupos más vulnerables, con quienes se trabaja desde una perspectiva de apoyo, colaboración y corresponsabilidad compartida con el fin de tener mayor impacto en el desarrollo integral y sostenible.

Para lograr sus objetivos, Nor Sud une sus fuerzas con diversas organizaciones - desde autoridades locales hasta redes nacionales - que comparten su compromiso con los grupos más vulnerables y marginados, realizando convenios interinstitucionales que permiten trabajar de manera coordinada y organizada.

Nor Sud, en la ejecución de los proyectos trabaja de manera directa y participativa con los grupos metas de los proyectos, otorgándoles autonomía para tomar decisiones, por esta razón los proyectos son planteados en función de sus necesidades basados en información obtenida de los diagnósticos a profundidad y participativos. Estos procesos van acompañados de equipos multidisciplinarios con formación en diversas áreas para afrontar los múltiples retos que conforman una realidad de los grupos metas. Durante la ejecución de los proyectos los grupos metas y otros actores claves, como autoridades locales y regionales, son capacitados en temáticas necesarias para asegurar la sostenibilidad

del proyecto y están involucrados en los procesos de monitoreo y evaluación de las intervenciones.

2.1. POBLACION PRIORITARIA

Niñez y primera infancia
Adolescentes y juventud
Mujeres y entorno familias
Comunidades vulnerables

2.2. POBLACIÓN Y REGIONES PRIORITARIAS

El Censo 2012 y la información oficial reveló que todavía 1,7 millones de bolivianos (17%) viven en la extrema pobreza, esto se traduce en la falta de acceso a la educación inclusiva, de calidad y equitativa, la inseguridad alimentaria y la desnutrición que afecta a la salud especialmente a la niñez, la carencia de servicios básicos como el agua para consumo y para mejora de la agricultura, saneamiento básico y las oportunidades económicas escasas que son problemas todavía comunes, además gran parte de la población no puede ejercer sus derechos íntegramente, lo cual deriva en una permanente exclusión social, política, económica y cultural, con la pandemia del Covid 19, se ha evidenciado la destrucción de los sistemas de vida, la fragilidad de los sistemas de salud, el deterioro de la economía familiar, la pérdida de fuentes de empleo, factores que en su conjunto hacen que se incremente la pobreza.

Ante este nuevo panorama, como política de trabajo Nor Sud, promueve la realización de los derechos humanos enunciados en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en otros instrumentos internacionales de derechos humanos y transversaliza género, generación, interculturalidad y medio ambiente y aplica operativamente los enfoques de territorialidad y la integralidad del desarrollo.

Nor Sud trabaja en las regiones más vulnerables por sus condiciones de pobreza y marginación y/o con

potencialidad para superar los problemas sociales y económicos que afectan a la población.

Los Programas y proyectos se enmarcan en diversas áreas en función a las prioridades, tales como: educación, salud, producción, seguridad alimentaria, ciudadanía y ejercicio de derechos, mitigación y gestión de riesgos, medio ambiente y desarrollo socioeconómico. Promueve la gestión del conocimiento, fomento de la participación, el desarrollo de capacidades y empoderamiento especialmente de la niñez, la juventud y las mujeres principalmente en procesos de institucionalidad local y por tanto el desarrollo de todas y todos.

En función a los indicadores de desarrollo humano, Nor Sud ubica sus acciones principalmente en los departamentos de Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz donde se han priorizado regiones de intervención para el desarrollo de programas y proyectos con enfoques de territorialidad en función al grado de pobreza, marginalidad, cambio climático y los derechos vulnerados, pero caracterizadas también por sus grandes potencialidades, principalmente humanas y productivas, para superar los problemas socioeconómicos y medioambientales.

Departamento Potosí:

Región Tacobamba

Departamento Chuquisaca:

Región Poroma
Región Chaco Chuquisaqueño: Huacareta,
Monteagudo y Villa Vaca Guzmán
Región Sucre Distritos 3 y 4 (ciudades periurbanas)

Departamento Santa Cruz

Región Santa Cruz periurbano Plan 3000
Servicios de Salud del área rural

Cobertura Geográfica y beneficiarios directos gestión 2020



Chuquisaca
Municipio Poroma

3,033 Niño Niña
2152 Adolescentes
217 maestros
54 Promotores de salud



Potosí
Municipio Tacobamba

1,175 Niño Niña Adolescentes
117 maestros
146 productores
560 familias



Región ChacoChuquisaca
Huacareta, Monteagudo y V.V. Guzmán

2,800 Niño Niña Adolescentes
277 Productorres
248 medicos y personal de salud
40 Promotores PIV
4,230 familias beneficiarias
66 mujeres emprendedoras

Santa Cruz
Plan 3000 Santa Cruz

158 Niños con discapacidad
28 Juntas escolares
200 médicos
1500 familias
20,000 personas atendidas



Chuquisaca
Municipio Sucre Distrito 4

1,539 Niños
124 Adolescentes
30 Jóvenes



2.3. OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS

A efectos de un ordenamiento metodológico, los Objetivos planteados están centradas en las personas como actor principal del desarrollo, en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS, cada una de las cuales plantea a su vez estrategias que orientan las acciones que se plasmarán en proyectos y programas en diferentes áreas.

OBJETIVOS

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

DESARROLLO PRODUCTIVO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL E INCIDENCIA

Las estrategias planteadas son:

DESARROLLO DEL CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

Educación de calidad, inclusiva y equitativa para todas y todos

Que busca fortalecer los sistemas públicos de la educación del área rural y zonas periurbanas y garantizar un servicio de calidad en sus diferentes modalidades y para todos los ciclos: preinicial, inicial, primaria, secundaria y educación alternativa, propiciar el mejoramiento y la inclusión de contenidos educativos en general de acuerdo al contexto y a las prioridades locales, temáticas de interés y transversales que promuevan la igualdad, la inclusión y equidad de género.

Salud para la promoción del bienestar de todas y todos

Buscamos fortalecer la capacidad institucional de los sistemas públicos de salud, para que incrementen su eficiencia y brinden un servicio de calidad en atención primaria y especializada, así como reforzar la capacidad de respuesta a riesgos sanitarios como el Covid 19. También apoyar la lucha contra las enfermedades prevalentes y enfermedades tropicales desatendidas como el Chagas, la lepra y otras de incidencia importantes.

Agua segura para consumo y su uso eficiente

El agua como elemento para la vida y la supervivencia es clave en el accionar de Nor Sud, la dotación de agua segura y de calidad para consumo humano en comunidades indígenas, originario campesino e interculturales en las zonas priorizadas.

Viviendas Saludables y Saneamiento Básico

Para mejora de la habitabilidad y mejora de los estándares de calidad de vida, apoya programas de mejoramiento de viviendas que prioricen la utilización de material local y la participación comunitaria, especialmente como mecanismo para la prevención del mal de Chagas y otros males endémicos.

DESARROLLO PRODUCTIVO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE

Fomento de la producción local y desarrollo de emprendimientos

Busca fortalecer los sectores productivos y establecer bases productivas sostenibles en función de las potencialidades locales, Impulsar el enfoque de desarrollo económico local participativo e incluyente y apoyo de emprendimientos económicos

especialmente de mujeres y jóvenes en el área rural y migrantes de áreas periurbanas.

Seguridad y Soberanía Alimentaria

Apoyar los sistemas de producción familiar, comunitaria, asociada y mancomunada, con la incorporación de productos complementarios en los sistemas agropecuarios, como hortalizas, frutales, pecuaria de leche y manejo de praderas, para garantizar nutrientes en la dieta de la población vulnerable, respetando valores y tradiciones, priorizar la protección, utilización óptima y gestión integral del agua para riego y/o uso mixto así como la promoción del rol de la mujer en organizaciones, acciones y decisiones respecto al manejo nutricional familiar.

Protección de los Recursos Naturales, Gestión de Riesgos y adaptación al cambio climático.

Fortalecer las capacidades locales (Municipales y comunales) en la preparación de planes de uso de suelos, manejo de cuencas, agroforestería y recursos hídricos, e inducir para la inserción del cambio climático y sus consecuencias, el tratamiento temático transversal en el sistema educativo y en los planes municipales así como promover acciones de mitigación y adaptación de acuerdo a los contextos socioculturales y geográficos.

DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL E INCIDENCIA

Ciudadanía, Derechos humanos y Protección Social

Buscamos Promover el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos humanos, especialmente de Niños, Niñas, Adolescentes y mujeres sin discriminación alguna, el impulso a la participación de las mujeres en procesos de liderazgo y que

ocupen espacios de decisión así como fomentar el acceso a recursos hacia su autonomía económica.

Fomentamos la movilización y actoría de la niñez y adolescencia en defensa de sus derechos, así como la incidencia en el mejoramiento permanente de la normativa referida a derechos humanos fundamentales, derechos de Niño Niña Adolescente y de Mujeres

2.4. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Como Nor Sud buscamos visibilizar los cambios en el bienestar y la vida de los beneficiarios de los proyectos, de sus familias y comunidades; por ello la Unidad de Gestión Operativa – planificación, seguimiento y monitoreo, trabaja por garantizar la calidad de sus intervenciones, para esto cuenta con herramientas adaptadas a los proyectos y probadas a nivel institucional.

Principalmente, la recopilación de información se realiza bajo la metodología del **monitoreo participativo de efectos e impactos**, esto para medir los cambios que generan los proyectos con la participación de los/as comunarios/as en 3 dimensiones, **el cambio individual, el cambio colectivo y el cambio social**. A través de esta estrategia se mide el progreso de las actividades, para lo cual se tienen establecidos momentos para la revisión de los avances, que el personal operativo mensualmente revisa la implementación de actividades prevista en los Planes Anuales POAs de cada proyecto, se valora los avances y se identifican las dificultades o problemática y se plantean los ajustes correspondientes. Se realiza la revisión y valoración de resultados y objetivos semestral y anualmente traducido en los informes de seguimiento y evaluación continua.

Los destinatarios de los proyectos participan a través de comités de proyectos o grupos focales, quienes

evalúan periódicamente el avance de las actividades y analizan los impactos inmediatos. Los instrumentos para constatar el avance de las obras y actividades, así como otro tipo de avances cualitativos son: observaciones in situ; reuniones con el beneficiario, entrevistas y conversaciones con informantes clave. Por tanto, esta información realizada al interior de cada proyecto es de características predictivas y propositivas de modo que se constituye como principal instrumento de retroalimentación para los ajustes mensuales, generándose informes mensuales al respecto. Para los informes anuales, la pauta es el análisis cualitativo de logros intermedios, eficiencia de los procesos y eficacia de las operaciones, validadas por los beneficiarios, también con características

propositivas que posibilitaron ajustes tendientes a garantizar objetivos. En diciembre de cada año todo el equipo de Nor Sud se reúne para reflexionar y evaluar el trabajo realizado en la gestión, los avances, dificultades, lecciones aprendidas y los desafíos para el futuro.

Nor Sud, cuenta también con un sistema contable computarizado, que permite la obtención de información sistematizada, introduce el libro diario, los respectivos comprobantes de contabilidad, los pases al mayor, los auxiliares y la balanza de comprobación de saldos y prepara los estados financieros, de acuerdo a las etapas del ciclo contable. Se tiene también el manual de contabilidad correspondiente, Manual de procedimientos administrativos, Formatos y fichas básicas para programación operativa y seguimiento de actividades, Modelos estándar para reportes de avance y Sistema de seguimiento y evaluación; los registros contables están debidamente foliados y archivados.

y encaminar la creación de normativas municipales de fomento al desarrollo integral de NNAJ.

AVANCES 2020:

Componente Desarrollo.

920 niños(as), participaron en todos los niveles del sistema regular de educación en mejores condiciones pedagógicas y de infraestructura educativa, con innovaciones productivas y enfoque de derechos, posibilitando que: el 66% de alumnos del nivel primaria y 54% de adolescentes del ciclo secundario según estadísticas tuvieron continuidad escolar. De la misma manera del total de egresados como bachilleres el 28% continúan estudios superiores y de este porcentaje el 8% hasta ahora lograron profesionalizarse en el área de enfermería y magisterio.

Niños, Niñas y Adolescentes representados por sus gobiernos escolares participan para reclamar sus derechos individuales y colectivos, con sus diferentes carteras protección infantil, producción, salud y educación.

80 maestros y maestras de 13 Unidades Educativas, continuaron su formación y aplican procesos educativos adaptados al contexto en el marco de los derechos de la Niñez

Se tiene la participación social del 82% de padres y madres en el sistema educativo a través de organizaciones representativas como consejo educativo, organización de padres de familia, sindicatos y ayllus comunales

Componente de Supervivencia.

146 productores de las comunidades de: Tirina, Huerta Mayu, Vilacota, Vinavi, Huajchi Bajo y Arsole Pampa, para la continuidad con la producción de las mismas y garanticen la seguridad alimentaria de sus familias y por ende mejorar la alimentación de sus hijos.

REGION POTOSI

Municipio Tacobamba

Proyecto: “Desarrollo Comunitario con Enfoque en Derechos de la Niñez Tacobamba Tirina”

FINANCIADOR: KNH Kinder Not Hilfe Alemania

Periodo: Nov 2013 a Oct 2020

El 2020 corresponde al 7mo año de implementación con ampliación de 15 meses hasta dic 2020

Objetivo: Fortalecer las capacidades de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, sus cuidadores para reclamar sus derechos y las capacidades de los garantes para cumplir con sus obligaciones políticas establecidas en las Normativas. Para su cumplimiento se plantean 4 componentes

Componente de Desarrollo. Promueve la formación continua de Maestros y el empoderamiento de NNAJ, para la implementación del enfoque de los Derechos de la Niñez en planes y programas educativos.

Componente De Supervivencia. Que promueve la capacitación técnica para la implementación de iniciativas y prácticas productivas modelo para mejora de sus ingresos económicos y posibilitando el acceso a una mejor alimentación y salud de NNAJ.

Componente De Protección e Incidencia. En el marco de la ley 1063 y de la ley 338 Participación y control social como base institucional, a través de la asistencia técnica especializada en prevención y apoyo para la implementación de un sistema comunitario de protección infantil que reduzca los índices de maltrato físico y violencia sexual a NNAJ

SEGUNDA PARTE

INFORME DE
PROYECTOS 2020

9 unidades educativas (Tacobamba, Huerta Mayu, Juruna, Castilla Uno, Vinavi Tirina Huajchi Bajo, Arsole Pampa, Molle Punku) cuentan con iniciativas educativas productivas (produccion permanente de hortalizas bajo carpas solares)

30 adolescentes y jóvenes de las Unidades Educativas de Tacobamba, Juruna y Tirina han adquirido el oficio en produccion de hortalizas y estan generando sus ingresos en sus mismas comunidades produciendo hortalizas bajo tuneles bajos

10 comunidades (Tirina, Huanichuro Bajo, Vilacota, Huerta Mayu, Vinavi, Huajchi Bajo, Sunchu Pampa, Juruna, Tacobamba y Arsole Pampa) han desarrollado iniciativas productivas comunitarias (Produccion de hortalizas bajo tuneles bajos y a campo abierto), de las cuales el 83% (son exitosas y continúan mejorando sus ingresos económicos de Bs 4,320 a Bs. 5,500 por año (Tirina, Huerta Mayu, Vilacota, Vinavi, Huajchi Bajo, Sunchu Pampa)

Se ha reducido los índices de incidencia de enfermedades prevalente EDAS de 39,5% a 2,6%% e IRAS de 37,2% a 21%



Comunidad Huanichuru Bajo. Habitos de higiene

Componente de protección.

El 54% de las Unidades Educativas implementan políticas de proteccion infantil: (Buzones de denuncias, comites de proteccion infantil a nivel de unidades educativas), inclusión de la cartera de responsable de proteccion infantil en las directivas de gobiernos escolares)

Se ha reducido en un 38% el maltrato físico y violencia sexual de manera directa y el 18% de manera indirecta en el municipio de Tacobamba



Comunidad Tapifaya. Estudiantes difundiendo mensajes de no a la violencia

Componente de Incidencia.

Se elaboraron participativamente entre NNA, padres de familia, maestros y otros actores 4 leyes que fomentan el desarrollo integral de NNA, de las cuales 2 ya han sido aprobadas, difundidas a la sociedad civil: 1). Ley de promoción económica y desarrollo productivo del Municipio de Tacobamba; 2). "Ley de conformación y funcionamiento del comite municipal de niñas, niños y adolescentes del municipio de Tacobamba", 3). "Ley Integral Municipal para una vida libre de violencia de NNAJ" y 4). Ley de formacion para emprendimientos productivos e inserción laboral de la juventud de municipio de Tacobamba", las dos primeras fueron aprobadas y sancionadas por el Gobierno Municipal, se continúan las gestiones para su reglamentación y puesta en práctica.

En tiempos de Pandemia: 560 familias de 14 comunidades fueron asistidas con productos alimenticios de sus hijos (Azucar, arroz, fideo, harina, sal y aceite) e insumos de higiene personal (Pasta dental, cepillo de dientes, y jabon) las mismas que fueron sensibilizadas para prevenir los contagios del COVID



Comunidad Tapifaya. Niña recibiendo ayuda humanitaria

Cobertura y Población beneficiada 2020:

920 niños, Niñas adolescentes y jóvenes:
 124 (59 niños y 65 niñas), de nivel inicial,
 462 (226 niños y 236 niñas) del nivel primario y
 334 (192 varones y 142 mujeres), de nivel secundario.
 Adicionalmente: 80 maestros (38 varones y 42 mujeres) y 560 familias de 15 comunidades.

Proyecto: “Niños, niñas y adolescentes protagonistas de sus derechos en 16 comunidades de Migma y Cerca Cancha del municipio de Tacobamba”

FINANCIADOR: KNH Kinder Not Hilfe Alemania

Periodo: Septiembre 2020 a Marzo 2026

El 2020 corresponde al primer año de implementación

Objetivo: Niños, niñas y adolescentes de 16 comunidades del Municipio de Tacobamba, con mejores condiciones para una educación de calidad, seguridad alimentaria y en ambientes protegidos de violencia Para su cumplimiento se plantean 3 subobjetivos:

CALIDAD EDUCATIVA Y PROTECCIÓN, Busca que Niños, niñas y adolescentes tengan mejor desempeño en el proceso de enseñanza aprendizaje de calidad, con equidad de género y en ambientes protegidos frente a la violencia.

ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SUSTENTABLE, Promueve que Niños, niñas y adolescentes tengan hábitos alimenticios saludables y alternativas diversificadas en su dieta alimentaria que mejoraron su vida, en condiciones de sustentabilidad del agua y suelo.

EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA, las Comunidades organizadas para la incidencia a nivel municipal junto a los NNA realizan seguimiento a normativas y programas para mejorar la educación, sostenibilidad alimentaria y protección frente a la violencia de NNA.

AVANCES 2020:

CALIDAD EDUCATIVA Y PROTECCIÓN

En el periodo correspondiente se elaboraron materiales de difusión, como fase preparativa para la implementación de actividades en terreno la siguiente gestión:

Volantes sobre el ciclo de violencia de NNA para garantes; Tríptico para la atención de los derechos priorizados en el proyecto, (Educación, Salud, Protección y Alimentación). Textos de la Ley 548 Código Niño Niña Adolescente adquiridos, para fortalecer conocimientos de maestros, maestras, plantel administrativo y consejos educativos Cuadernos pedagógicos para NNAs de las 16 unidades educativas del nivel primario y secundario



Comunidad Palca Wasi. Sensibilización sobre derechos de padres de familia

Se diseñó la Estrategia metodológica para estimulación temprana y se elaboraron Banner didácticos sobre estimulación temprana

Este periodo se ha logrado enviar e ingresar al sistema Nexus 150 fichas sociales para patrocinio correspondientes al PF1.

EMPODERAMIENTO E INCIDENCIA

Se elaboró un Compendio de leyes en favor del desarrollo integral de los NNAs dirigida a Garantes.

Agenda didáctica para incidencia en los garantes y micro programas y cuñas radiales para incidencia en quechua.



Comunidad Condes. Trabajo comunitario para implementación de 2 aulas

Cobertura y Población beneficiada 2020:

69 Niñez de primera infancia (0 a 5 años) 40 masculino y 29 femenino
186 Niñez escolarizada (4 a 12 años) 108 masculino y 78 femenino
37 Maestros (19 M y 18 F), 2 directores de núcleo y 3 responsables de salud.

REGION CHUQUISACA

Municipio Poroma

Proyecto: “Derecho a la cobertura sanitaria universal e integral, especialmente para los y las adolescentes de origen quechua en el municipio rural de Poroma, Bolivia”

FINANCIADOR: GeneralitatValenciana
ONGD: Fontilles

Periodo: 1 mayo 2020 a 30 abril 2021. Ampliado a Agosto 2021

El 2020 corresponde al segundo año de implementación

Objetivo: Promover la salud integral de 2.400 familias campesinas de 87 comunidades del municipio rural de Poroma, priorizando 2.152 adolescentes (46% mujeres), con acciones de promoción, protección, recuperación y rehabilitación, acordes a los principios de la Atención Primaria de Salud (APS) de la OMS, plantea 3 resultados:

R.1. Promovida y fortalecida la organización social y comunitaria, con inclusión de hombres y mujeres en igualdad de condiciones.

R.2. Promocionada la salud integral de los y las adolescentes y su familia, en las 87 comunidades de Poroma, a través de acciones integradas y coordinadas de promoción, protección, recuperación y rehabilitación.

R.3. Propiciada la creación de espacios diferenciados, acogedores y accesibles para la atención equilibrada, interdisciplinaria e

intersectorial de la problemática de los y las adolescentes en los distintos niveles de su desarrollo biológico y psicosocial, atendiendo a los diferentes roles de género.

AVANCES 2020

Resultado 1.

268 varones y 158 mujeres, conocen la aplicabilidad de la política SAFCI, gracias a los talleres de salubridad y educación en salud, la movilización social de las comunidades, se ha Elaborado la MATRIZ DE PROBLEMAS CAUSAS Y SOLUCIONES para la consolidación del PTDI, que incluye la reorientación de los servicios de salud y las alianzas estratégicas con instituciones privadas. Se cuenta con 54 ALS (43 varones y 11 mujeres) quienes participan en los Comités del sistema de Salud.

Se realizaron, Campañas de limpieza, Medidas de preventivas sobre higiene, nutrición y medio ambiente y Medidas de bioseguridad para prevención del Covid-19

Resultado 2:

Con participación de 104 varones y 64 mujeres entre personal de salud, representantes comunitarios, adolescentes y jóvenes se desarrollaron talleres sobre, embarazo en adolescentes y sus riesgos, educación sexual y reproductiva, infecciones de transmisión sexual y cáncer de cuello uterino y actualización de covid-19 en tratamiento y manejo de los equipos de protección personal de bioseguridad

Se realizó dotación de equipos hospitalarios a los servicios de salud para atención de patologías para jóvenes y a la comunidad en general.

Para la emergencia del Covid 19, se apoyó con materiales de bioseguridad al personal de salud consistente en Overoles, máscaras de protección, Gafas y barbijos, para 22 servicios de salud del municipio.

Resultado 3:



Comunidad Chijmuri. Charlas sobre prevención VIH con adolescentes de la unidad educativa

La defensoría y la distrital de salud, tienen definidos lineamientos para la atención integral al adolescente y jóvenes en edad escolar: salud sexual y reproductiva, ITS, VIH/SIDA y la sensibilización y capacitación al alumnado y profesores.

Se realizó asistencia técnica legal a partir de talleres virtuales en roles tradicionales de género/estereotipos para modificar actitudes y comportamientos dirigidos a adolescentes organizados, instituciones y técnicos de Nor Sud.

Cobertura y Población beneficiada el 2020:

2.400 familias campesinas de 87 comunidades del municipio rural de Poroma.
2.152 adolescentes (46% mujeres), 54 agentes Comunitarios de Salud (18 M y 36 H), 4 micro redes territoriales organizadas.
10 centros de salud y 12 Puestos de Salud, 7 núcleos 57 unidades educativas y 57 consejos de educación (20 M y 37 H).

Proyecto: “Mejorada la disponibilidad de los recursos básicos para el acceso a la educación en el municipio de Poroma”

FINANCIADOR: Xunta de Galicia Cooperación Galega.

ONGD: Fundación Fabre

Periodo: 1 abril 2020 a 30 noviembre 2020

El 2020 corresponde al primer año de implementación

Objetivo: Mejorada la disponibilidad de los recursos básicos para el acceso a la educación de 3.349 escolares (1.557 niñas) en 56 unidades educativas de primaria y secundaria del Municipio de Poroma. Plantea 2 resultados:

R.1. Mejorada la infraestructura física y social en las unidades educativas de Poroma para los titulares de derechos.

R.2. Mejorados los recursos de enseñanza-aprendizaje, fortaleciendo el desempeño de los titulares de obligaciones y de responsabilidades

AVANCES 2020

Resultado 1

1016 niños y 978 niñas (total 1994) que representa el 63% de titulares de derecho acceden a unidades educativas con los estándares mínimos del MESCP del Ministerio de Educación.

4 núcleos educativos: (San Juan de Horcas, Challcha y Poroma), cumplen con requisitos del Modelo Educativo Sociocomunitario Productivo y cuentan con huertos escolares, como instrumento de enseñanza y aprendizaje; maestros formados para una mejor enseñanza aprendizaje en aula, y además para llevar adelante las nuevas modalidades de enseñanza como la educación a distancia, semipresencial y virtual en las condiciones actuales

de la pandemia, mejoramiento de las infraestructuras y finalmente con participación social en la gestión educativa.

10 unidades educativas: Challcha, Pojpo, San Juan de Horcas, Cucuri, Poroma, Lujé, Kainacas, Huañoma Baja, Álamos y Pomanaza disponen computadoras con fines pedagógicos, 8 telecentros y 2 gabinetes con bibliotecas virtuales.

21 Establecimientos educativos (14 unidades educativas y 7 internados) del Distrito Poroma, refaccionadas y con instalaciones de saneamiento básico diferenciadas por sexo, con el cambio de baterías sanitarias, refacción de duchas, de sistemas de aprovisionamiento de agua y aprovisionamiento de lavado de manos

30 Unidades Educativas con mayores necesidades, beneficiadas con mobiliario aceptable generando un espacio de aprendizaje más eficiente y cómodo.

592 estudiantes (titulares de derecho) 236 (40%) son mujeres y 356 (60%) varones, tienen acceso a internados mejorados y adaptados para mayor comodidad de estadía de las mujeres.



Comunidad San Juan de Orcas. Entrega de pupitres.

Resultado 2:

40 unidades educativas de 8 núcleos educativos (40 unidades) cuentan y disponen de material educativo actualizado para las diferentes asignaturas y niveles (material físico y digital)

217 maestros/as formados (84%) de 8 núcleos educativos en Metodologías innovadoras, alcance de los ODS, gestión y planificación educativa y aplicación de TICs que son aplicadas para la enseñanza aprendizaje de los estudiantes.

42 juntas de unidades educativas y 6 de Núcleos (75 %), capacitadas en gestión educativa junto a directores/as de núcleos educativos elaboraron un plan estratégico quinquenal en el marco del Modelo Educativo Socio Comunitario Productivo y un plan sostenible trienal para las juntas escolares.



Comunidad Poroma. Juntas escolares

Cobertura y Población beneficiada el 2020:

2.586 Niños, niñas adolescentes en edad escolar, titulares de derechos.

217 maestros y 42 juntas escolares.

Proyecto: “Mejora de la infraestructura de las unidades educativas de primaria y secundaria en el Municipio de Poroma”

FINANCIADOR: Junta Castilla y León
ONGD: Fundación Fabre

Periodo: 1 agosto 2020 a 31 julio 2021
El 2020 corresponde al segundo año de implementación.

Objetivo: Mejorada la disponibilidad de la infraestructura física y social para 3349 titulares de derechos (1792 niños y 1557 niñas) de primaria y secundaria en el Municipio de Poroma. Plantea 2 resultados

R.1.Mejoradas las condiciones materiales básicas de las unidades educativas del Municipio de Poroma.

R.2. Mejorados los recursos tecnológicos y productivos en las unidades educativas del Municipio de Poroma.

AVANCES 2020:



Comunidad Calizaya. Estudiantes con material educativo entregado por el proyecto

Resultado 1:

10 unidades educativas de secundaria disponen de computadoras con fines pedagógicos, acondicionadas y actualizadas para el funcionamiento de bibliotecas digitales.

21 unidades educativas tienen acceso a instalaciones de saneamiento básico diferenciadas por sexo y 27 cuentan con instalaciones básicas para lavarse las manos.

539 titulares de derechos de secundaria: 238 adolescentes mujeres (44%) y 301 adolescentes hombres (56%) tienen acceso a internados mejorados, favoreciendo preferentemente la adaptación a las adolescentes mujeres, logrado a partir del mejoramiento de sanitarios y la dotación de equipamiento complementario para dormitorios, cocina y comedor.



Comunidad Poroma. Formación de maestros en TICs

Resultado 2:

56 unidades educativas de 8 núcleos, disponen de materiales de uso educativo actualizado, para la aplicación en el avance pedagógico curricular, ferias y la implementación de la educación a distancia en emergencia sanitaria.

Implementados, 17 huertos en unidades educativas seccionales, 4 de núcleos y 4 internados y en actual producción.

247 profesores se capacitan para reforzar y complementar sus conocimientos en temática de TICs, Liderazgo, prevención y Promoción de la salud, Educación ambiental con enfoque de ODS, Instrumentos pedagógicos (infografía), Higiene y salubridad, Derechos, Biblioteca Digital etc.



Comunidad Chijmuri. Refacción de la carpa solar para funcionamiento de huerto.



Comunidad Sacabamba. Mejoramiento del sistema de agua.

Cobertura y Población beneficiada el 2020:

3.033 Niños, niñas adolescentes de los ciclos inicial, primaria y secundaria.
247 maestros.

REGION CHUQUISACA

Municipios: Huacareta, Monteagudo

Programa “ADT - Área de desarrollo Territorial Chaco Chuquisaqueño”

FINANCIADOR: Fundación AyudaenAcción

Periodo: 1 enero 2018 a 31 diciembre 2020

El 2020 corresponde al tercer año de implementación

Objetivo: Familias guaraní y campesinas (dirigidas por hombres y mujeres), alcanzan un nivel satisfactorio de calidad de vida digna, con mejora de sus ingresos económicos, que les asegura la canasta básica familiar y el goce de sus derechos; con aprovechamiento sostenible de medios de vida, especialmente del agua; donde el ejercicio de liderazgo de las organizaciones de base, garantiza la apropiación comunitaria de los procesos de desarrollo territorial bajo enfoque de derechos humanos y de género. Trabaja en 4 ámbitos:

Ámbito 1. Educación de calidad:

Ámbito 2. Derechos de las Mujeres:

Ámbito 3. Cultura de Paz - Vínculos Solidarios:

Ámbito 4. Salvamos Vidas – Plan de Asistencia COVID-19

AVANCES 2020

Educación de Calidad:

En 3 distritos educativos de Villa Vaca Guzmán, San Pablo de Huacareta y Monteagudo, se ha implementado un plan educativo de emergencia bajo modalidad a distancia y virtual enfocado en la nivelación escolar de la niñez y adolescencia.

956 niñas, niños y adolescentes de 9 comunidades de los municipios de Villa Vaca Guzmán, San Pablo de Huacareta y Monteagudo; acceden

medianamente a la estrategia de nivelación educativa bajo modalidad a distancia, con apoyo de cartillas didácticas en materias troncales como matemáticas, lenguaje, física y química.

Total beneficiarios: 1800 (800 varones y 1000 mujeres)



Comunidad Rosario del Ingre. Niña hace uso del material lúdico.

Derechos de las Mujeres:



Comunidad Nueva Esperanza. Mujeres recibiendo apoyo Psicosocial.

2 municipios de la región Chaco Chuquisaqueño (San Pablo de Huacareta y Villa Vaca Guzmán) fortalecieron sus capacidades y estrategias de prevención de casos de violencia contra la mujer, disminuyendo significativamente el incremento de casos en el periodo de la emergencia, gracias al apoyo y refuerzo del equipo social de los Servicios Legales Integrales Municipales (SLIM) con servicios profesionales de consultoría para apoyo psicosocial de prevención y atención, estrategias de promoción de derechos y prevención de la violencia de género.

35 mujeres del municipio San Pablo de Huacareta han adoptado conocimientos y expectativas de empoderamiento, respecto a la reivindicación de sus derechos, así como la democratización de roles y toma de decisiones en la familia.

Total beneficiarios: 2800 (1200 varones, 1600 mujeres)

Cultura de Paz - Vínculos Solidarios:

2 municipios de la región Chaco Chuquisaqueño (San Pablo de Huacareta y Villa Vaca Guzmán) fortalecen sus capacidades y estrategias de prevención y contención de casos de violencia contra la niñez y adolescencia, favoreciendo a la disminución de casos en el periodo crítico del confinamiento y post confinamiento por la emergencia, se ha reforzado las Defensorías de la Niñez y Adolescencia (DNA).

70 niñas, niños y adolescentes, que participan en programa piloto de derechos, vínculos solidarios enfoque cultura de paz; apoyaron en acciones de prevención de la violencia contra la niñez y mujeres, bajo el liderazgo de las Defensoría de la Niñez y Adolescencia (DNAs) municipales y radios locales.

Se ha apoyado a 1527 familias que implica 3432 niños en edad escolar de 46 comunidades del territorio, con material lúdico educativo en derechos y cultura de paz, para promover la lectura, el razonamiento y la recreación.

Total beneficiarios: 6600 (2900 varones y 3700 mujeres)



Comunidad Roldana – Monteagudo.
Distribución de materiales para sistema de riego



Comunidad Nueva Esperanza. Asistencia técnica en sistema de riego por goteo

Salvamos Vidas – Plan de Asistencia COVID-19

Se ha apoyado al sistema de salud pública local con material de bioseguridad para el personal de salud de 12 establecimientos de salud de los municipios San Pablo de Huacareta, Villa Vaca Guzmán y Monteagudo, coadyuvando la generación de condiciones básicas de protección y desempeño de funciones del personal de salud, en la atención de salud de la población, especialmente en la contención de la propagación de la enfermedad del COVID-19.

Se ha fortalecido las capacidades resolutivas y de atención de pacientes COVID-19, de tres establecimientos de salud de referencia municipal y regional en los municipios San Pablo de Huacareta, Villa Vaca Guzmán y Monteagudo, con el equipamiento básico de ambientes COVID-19, acorde a prioridades urgentes y emergentes con la evolución de la pandemia.

Se ha apoyado a 1319 familias de 40 comunidades de los municipios San Pablo de Huacareta, Villa Vaca Guzmán, Monteagudo y Villa de Huacaya, afectadas por la crisis alimentaria con la asistencia en bolsas alimentarias de 1600 kilocalorías.

112 productores (72 productores hombres y 40 productoras mujeres) de 8 comunidades del municipio San Pablo de Huacareta fortalecidos para la recuperación y reactivación de sus actividades agrícolas.

277 familias o productores de 17 comunidades recibieron apoyo en la instalación de micro riego parcelario por goteo y aspersión, para la producción hortícola con riego tecnificado, favoreciendo la producción de alimentos locales.

Total beneficiarios: 8488 (4415 varones y 4073 mujeres)

Proyecto: “Disminución de la incidencia de mal de chagas, en los municipios de Huacareta y Monteagudo de la región endémica del Chaco, Departamento de Chuquisaca, Bolivia Fase II”

FINANCIADOR: Fundación Probitas

Periodo: 1 julio 2019 a 30 junio 2020. Ampliado a Noviembre 2020

Objetivo: Fortalecer los sistemas de salud municipales de San Pablo Huacareta y Monteagudo, en los componentes de prevención, control, diagnóstico y tratamiento del mal de Chagas, con enfoque de gestión participativa y comunitaria, bajo preceptos de la política de Salud Familiar Comunitaria e Intercultural y modelo exitoso de prevención y control del mal de Chagas desarrollado en el contexto del Chaco. Plantea 2 resultados

R.1. Estructuradas e implementadas las estrategias del modelo de gestión participativa, en los servicios de salud identificadas en los municipios de San Pablo de Huacareta y Monteagudo, según preceptos de la política de Salud Familiar y Comunitaria (SAFCI).

R.2. Servicios de salud pública, son fortalecidos en sus capacidades para la prevención, detección temprana, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de pacientes con Chagas

AVANCES 2020:

Resultado 1.

Se realizó la Mesa Municipal de salud con 51 participantes en el Municipio de Monteagudo con la participación del personal de salud y autoridades para inclusión de estrategias de control y prevención de Chagas en el marco del modelo participativo de control y vigilancia.

35 personas de salud del Municipio de Monteagudo y San Pablo de Huacareta capacitados y adiestrados sobre el Diagnóstico, tratamiento, reacciones adversas y seguimiento a pacientes con Chagas.



Ciudad de Monteagudo. Mesa de salud con personal médico de Huacareta y Monteagudo.

58 familias beneficiadas con mejoramiento de viviendas, formadas en hábitos de prevención sensibilizan a la población en hábitos de higiene saludable en las Comunidades de Chapimayu, San Miguel de las Pampas y el Barrio 16 de febrero.



Barrio 16 de Febrero de Monteagudo. Sra. Marcelina Villalva, mejoró el techo de su vivienda y es promotora PIV.

Resultado 2:

10 servicios de salud de Monteagudo y San Pablo de Huacareta cumplen con protocolos sobre diagnóstico y traspaso de pacientes positivos para tratamiento adecuado al centro de referencia en Monteagudo (Hospital de los Sauces)

1232 personas diagnosticadas entre niños y mujeres en edad fértil de los cuales 388 resultaron positivos para Chagas. En Monteagudo (1.002 tamizados de los cuales 314 resultaron positivas) y San Pablo de Huacareta, 230 tamizados de los cuales 74 positivas.



Ciudad de Monteagudo. Campaña de tamizaje en niños

40 promotores PIV y 16 responsables de salud de los servicios de salud conocen los roles y vigilancia vectorial Comunitaria.

Estrategia de IEC implementada con la difusión de cuñas radiales para difusión masiva a la población de los Municipios de San Pablo de Huacareta y Monteagudo, enfocados en diagnóstico de Chagas Congénito y Chagas crónico reciente infantil y hábitos de higiene para prevenir el Chagas.

Cobertura población beneficiaria:

5155 personas, de las cuales 2397 son mujeres y 1550 Niños y niñas

Proyecto: “Sostenibilidad del Hospital dermatológico de Monteagudo”

FINANCIADOR: Asociación DAHW

Periodo: 1 enero 2018 a 31 diciembre 2020

El 2020 corresponde al tercer año de implementación

Objetivo: Implementar el modelo integral de gestión hospitalaria de calidad, para la sostenibilidad del actual Dermatológico Monteagudo y su proyección a Hospital de 2º nivel referencial del Chagas y otras prevalencias vectoriales.

R.1. Incrementada, mejorada y consolidada la oferta de servicios de salud del Hospital Dermatológico Monteagudo, para la población vulnerable expuesta a patologías tropicales y déficit local en atención primaria de salud.

R.2. Cumplidos los procesos previos para la habilitación del HDM a Hospital de segundo nivel con especialidad para patologías regionales subtropicales y vectoriales.

R.3. Implementadas las estrategias locales de prevención y promoción de la salud con enfoque de Salud Familiar, Comunitaria e Intercultural (SAFCI), a través del fortalecimiento de las capacidades locales, en equidad de género, en el municipio de Monteagudo

AVANCES 2020

Resultado 1:

La estructura funcional, actualizada con nuevos servicios permitió la mejora en la calidad de atención a la población: Se fortalecieron 4 servicios:

1. El Servicio de Imagenología con equipos de última generación: Equipo de Rayos x, Ecógrafo portátil; 2. Servicios de laboratorio, dada la alta demanda, con analizador de química clínica, Analizador de electrolitos; 3 el Servicio de Emergencias: con un Monitor multiparamétrico, Nebulizador, Cama hospitalaria y 4. el servicio de quirófano. Se logró un

convenio de prestación de servicios con la Caja Nacional de Salud.

Se diagnosticaron un total de 1480 de los cuales:

268 corresponde a mujeres embarazadas
51 a Recien nacidos de madres (+) para Chagas
21 Niños 6 meses a 1 año:
62 Menores entre 1-4 años:
294 Entre 5 – 14 años:
667 15 y 59 años:
117 60 años y mas



Ciudad de Monteagudo. Personal de laboratorio en Hospital Dermatológico

Resultado 2.

El comité técnico administrativo es el encargado de promover y realizar los trámites correspondientes para la acreditación del hospital proceso que se dio continuidad.

Se espera la certificación como hospital de referencia para Chagas de la instancia rectora Sedes.

Resultado 3.

Vía Distrital de Salud, se han concertado ámbitos de cobertura con los Servicios de Salud del Municipio de Monteagudo, para optimizar la atención primaria de salud y articulación con los puestos de salud del territorio municipal.

La oferta de la cartera de servicios del Hospital Dermatológico ha sido aumentada de manera sustanciosa y con servicios que no cuenta el Hospital de referencia de la zona como el de ecocardiografía.

La Estrategia IEC incorporada en los planes pedagógicos de educación regular, se logró difundir en 22 unidades educativas de los núcleos educativos: Zapallar y Candua.

Por la emergencia sanitaria se reprogramaron recursos para atención a las personas en situación de vulnerabilidad: 240 familias asistidas con ayuda alimenticia en área de cobertura del Hospital Dermatológico y dotación de agua a 100 familias afectadas por incendios



Comunidad de Candúa. Ayuda humanitaria durante la pandemia a paciente positiva de Chagas

Proyecto: “Bases para la resiliencia social, ecológica y productiva en la comunidad Zapallar, área natural de manejo integrado del IÑAO”

FINANCIADOR: PNUD - Bolivia

Periodo: 1 febrero 2020 a 31 enero 2020

Objetivo: Incrementar y estabilizar los ingresos familiares a través del aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad, en la producción de miel nativa, con promoción de autonomía económica de las mujeres.

R1: Sistema productivo basado en la crianza y el manejo de colonias de abejas nativas del género Melipona implantado, con atributos de diferenciación: inocuidad, trazabilidad y ecológico.

R2: Familias participantes con capacidades técnicas y organizativas para encarar solventemente la cadena productiva y comercial de miel, a partir del aumento y democratización de la participación de las mujeres en la gestión de la economía familiar y la gestión sustentable de los RRNN y la biodiversidad.

AVANCES 2020

Resultado 1.

360 cajas entregadas para crianza de abejas nativas meliponas, a razón de 10 cajas/familia beneficiaria: 288 cajas para producción de miel; 72 cajas para reproducción y 36 alimentadores.

36 jefes de familia (12 varones y 24 mujeres) capacitados y fortalecidos en diferentes temáticas: Buenas prácticas sobre Manejo y Ubicación de las cajas en apiarios; Elaboración de trampas para las meliponas; Preparación de alimentador para invierno o poca floración; División de las colmenas de especie nativa de meliponas

Inicialmente se logró la producción de 71 litros, 18 familias beneficiarias con una relación de 40/litros/colonia/apiario/año.

Como promedio de producción de miel se tiene por caja/1.5 litros, al año se cosecha 3 veces.



Comunidad El Zapallar. Sra Anable Heredia, es secretaria de Actas de la organización de mujeres



Comunidad Zapallar. Sra Luisa Mendez de la asociación de mujeres productoras de miel de meliponas

Un vivero comunal de 60 m2 instalado y funcionando para crianza de especies melíferas.



Comunidad Zapallar. Asistencia técnica en la producción de especies melíferas

Resultado 2.

Logrado la organización de mujeres de Zapallar, con su respectiva de mesa directiva y han recibido capacitación en Administración y planificación organizativa, medio ambiente, liderazgo y elaboración de estatutos

En el mes febrero del año 2020 se realizó las primeras cosechas de miel con 18 familias sumando en total 71 litros de 18 apiarios, la misma se logró conectar a mercados para la comercialización a una proveedora de la ciudad de Santa Cruz a un costo unitario por litro de 180 a 200 Bs. según la calidad de miel.

Las familias beneficiarias tienen el mercado seguro para la comercialización y tienen en funcionamiento el calendario de producción.

Cobertura y Población beneficiada el 2020

24 mujeres y 12 varones de las zonas Wacanqui, la Pampa y Tartagalito de la comunidad El Zapallar.

Proyecto: “Protección y uso eficiente y sostenible de recursos naturales, para favorecer el ejercicio del derecho humano al agua, de familias campesinas de las comunidades Camotal y La Tapera, Área Natural de Manejo Integrado del IÑAO”

FINANCIADOR: PNUD - Bolivia

Periodo: 1 febrero 2020 a 31 enero 2020

Objetivo: Fortalecer las capacidades locales a nivel familiar y comunal en las comunidades La Tapera y Camotal en la gestión, uso eficiente y sostenible del recurso agua; con manejo y conservación de área de recarga hídrica y la gestión organizada de los recursos naturales

R 1: 138 familias campesinas de las comunidades La Tapera y Camotal, con acceso regular y permanente a agua segura, en términos de cantidad y calidad suficientes para el consumo durante los 12 meses del año, por la protección y conservación de Área de Recarga Hídrica, la mejora y refacción de la infraestructura de sistema de agua intercomunal (toma, aducción y distribución).

R 2: Familias y población en general de las comunidades La Tapera y Camotal, capacitados y fortalecidos, actuando de manera organizada, en la gestión de recursos naturales, uso eficiente y sostenible del recurso agua, a partir de la formulación y empoderamiento para puesta en práctica, de manuales y reglamentos pertinentes.

AVANCES 2020

Resultado 1:

Sistema de agua Intercomunal La Tapera-Camotal mejorado y refaccionado, con toma de agua nueva y 650 metros del tramo inicial del sistema de aducción y 300 metros de tramos críticos renovado.

El sistema de agua se encuentra funcionando, beneficiando a 113 familias (98 familias de La Tapera y 15 familias de la Comunidad de Camotal), además beneficia a 5 Entidades (Unidad Educativa La Tapera y Camotal, Internado Escolar La Tapera, y dos Iglesias: Católica y Evangélica), haciendo un total de 118 usuarios.

La Fuente de agua que alimenta al sistema de agua se ha protegido con cerca de alambre a púa en una área aproximado de 3/4 Ha, y se ha reforestado en la zona aledaña a la fuente de agua, con 200 plantas forestales en un área de aproximadamente de 2500 m².

Se cuenta con una directiva de Cooperativa de agua, conformada por 6 miembros de las cuales 3 miembros son mujeres, misma que se encuentra renovada y fortalecida con capacidad de gestión y para desarrollar prácticas de uso sostenible de recurso agua, así mismo se cuenta con reglamento de manejo de la Cooperativa actualizado y aprobado



Comunidad Camotal. Protección de fuente de agua

Resultado 2:

Se cuenta con un Plan de ordenamiento Predial comunal para cada comunidad por separado.

50 participantes (usuarios y no usuarios de agua) de la Comunidad de Camotal y 75 usuarios (50% hombre y 50% mujeres) de la Comunidad de La Tapera formados en temáticas que induzca a desarrollar prácticas de uso sostenible de recursos agua y suelo y manejo de bosques

Se cuenta con un reglamento comunal de conservación, manejo y gestión de área de recarga hídrica validado y aprobado, el cual contribuirá a la conservación y protección del área de recarga hídrica.

Cobertura y Población beneficiada el 2020:

113 familias participaron activamente en el proyecto, 61 varones y 52 mujeres



Comunidad Camotal. Vista de un predio familia

Proyecto Derecho a la salud integral de la población vulnerable del Municipio de Monteagudo, región del Chaco, en el contexto de la Pandemia Covid 19-Fase I

FINANCIADOR: DAHW ALEMANIA

Periodo: 1 Septiembre a 31 diciembre 2020

Objetivo: “Fortalecer y mejorar substancialmente la eficiencia y calidad de la Atención Primaria de Salud que brinda el Centro hospitalario Dermatológico Monteagudo, así como mejorar la capacidad de resiliencia de la población, frente a la pandemia Covid 19 y otras patologías prevalentes en el Chaco”

R.1: Capacidad instalada para detección temprana, atención preferente y/o referenciación de casos positivos y el correspondiente seguimiento de contactos primarios y secundarios

R.2: Entorno institucional y comunitario, articulado y consolidado, para la corresponsabilidad social frente a la pandemia y sus consecuencias.

R.3: Reorganizada la base operativa para garantizar la continuidad de servicios en el Hospital, para atención de patologías críticas, especialmente las de base, vinculadas a vulnerabilidad inmunológica-

AVANCES 2020

Resultado 1:

248 profesionales de salud del Municipio (95 son varones y 153 mujeres) y el personal del Hospital Dermatológico capacitados en manejo de protocolos de bioseguridad para atención de casos de Covid 19

Se refaccionaron 7 ambientes del Hospital Dermatológico para atención principalmente de pacientes con síntomas (1 consultorio médico, 1 Vestuario, 1 sala de internación temporal con tres camas, 1 lavandería, 1 baño y ambientes de espera y se equipó con Servocuna para RN-; Monitor Multi paramétrico, Carro de paro Modelo, Camas manuales + colchón, Tanques de Oxígenos, Oxímetros de Pulso, termómetros e insumos de

Bioseguridad como barbijos N95, guantes, gorros, protector facial, mamelucos, pijamas y otros.

Se habilitó la atención en emergencias para toda el área de influencia del HDM. La población lentamente está retornando la consultas aplicando bioseguridad



Monteagudo. Entrega de equipos al Hospital Dermatologico



Monteagudo. Toma de muestras para Covid 10 Hospital Dermatologico

Resultado 2:

Se realizaron actividades en coordinación del gobierno municipal, el hospital Sauses, llegando a sensibilizar a 29.193 habitantes (14.888 varones y 14.305 mujeres), con tres campañas masivas sobre prevención del Covid 19, con difusión de cuñas radiales, programas y material impreso.

45 docentes de las unidades educativas capacitados sobre las características de la Pandemia del COVID 19, su sintomatología y tratamiento.

Resultado 3:

Se ha disminuido la morbimortalidad mediante el acceso a una atención médica oportuna y tratamiento gratuito de 250 personas de escasos recursos (165 mujeres y 85 varones), mujeres embarazadas y niñas(os) que acudieron al HDM.

Se tiene un informe Mapeado y validado por el responsable de la RED V de Monteagudo, sobre las principales enfermedades básicas: Hipertension arterial, Diabetes y Miocardiopatía Chagásica.



Monteagudo. Apoyo a personal se escasos recursos con ayuda humanitaria.

REGION CHUQUISACA

Distrito IV. Municipio Sucre

Proyecto: Mejora de las condiciones para el acceso a la educación y a la salud, de jóvenes migrantes rurales en 18 barrios del Distrito IV del Municipio de Sucre – Bolivia

FINANCIADOR: Xunta de Galicia Cooperación Galega.

ONGD: Fundación Fabre

Periodo: 1 abril 2020 a 30 noviembre 2021

El 2020 corresponde al primer año de implementación

Objetivo: Mejorada las condiciones para el acceso a la educación y a la salud, para 974 jóvenes (468 mujeres y 506 hombres) de 18 barrios del Distrito IV del Municipio de Sucre, fortaleciendo los servicios sociales públicos.

R 1: Mejorada la disponibilidad de infraestructura y programas educativos, adaptados para 974 jóvenes del Distrito IV de Sucre.

R 2: Mejorada la disponibilidad de infraestructura y programas de salud, adaptados para 974 jóvenes del Distrito IV de Sucre.

AVANCES 2020

Resultado 1:

2 Unidades educativas (Santísima Trinidad, Tambo Aranjuez) con acceso al agua, lavamanos y saneamiento básico separados para hombres y mujeres.



Ciudad de Sucre. Seguimiento a la dotación de agua a la unidad Santísima Trinidad.



Ciudad de Sucre. Instalación de lavamanos Unidad educativa Tambo Aranjuez

Docentes de 4 unidades educativas en el Distrito IV, capacitados sobre resolución de conflictos en aula y gestión administrativa en educación.

25 personas (18 mujeres y 7 hombres) de 4 juntas escolares (Tambo Aranjuez, Ruffo, Santísima Trinidad, Aniceto Arce).capacitadas sobre roles, funciones y gestión escolar

30 jóvenes seleccionados (50% mujeres) del Distrito Inician su formación técnica en el instituto Domingo Savio en las ramas de: Metal mecánica, Mecánica Automotriz, Belleza integral, gastronomía, tejido industrial y Confección textil.



Ciudad de Sucre. 30 jóvenes seleccionados para su formación técnica

Resultado 2:

5 Centros de salud del distrito IV. Realizaron la atención primaria a 1539 personas entre 10 a 14 años (185 hombres, 251 mujeres) y de 15 a 19 años (667 hombres, 436 mujeres), en temas relacionados a enfermedades de transmisión sexual, VIH y otras.

Se realizaron campañas de diagnósticos laboratoriales a 124 adolescentes y jóvenes cuyos resultados muestran 1 persona positiva para Chagas, referida al Programa del Sedes, 26 resultados negativas para VIH.



Ciudad de Sucre. Personal de salud en campaña

REGION SANTA CRUZ

Plan Distrito 3000

Municipios rurales

Proyecto: “Promoción Y Atención De Salud Para Optimizar El Control De La Lepra Y Otras Ntds En Plan 3000 Y Municipios Del Departamento De Santa Cruz”

FINANCIADOR: Asociación DAHW

Periodo: 1 enero 2018 a 31 diciembre 2020

El 2020 corresponde al tercer año de implementación

Objetivo: Reducir los factores de riesgo de salud ligados al desconocimiento comunitario y carencia de diagnóstico oportuno de la lepra y otras NTDs por el sistema de salud, en la población periurbana y rural de Santa Cruz

R.1. Sistema de salud local fortalecido y con suficiencia institucional desconcentrada, para el control de la lepra, incrementando cobertura y mejorando la accesibilidad de la población vulnerable al sistema de salud.

R.2. Promocionado el cambio de comportamiento en las poblaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad, hacia estilos de vida saludable, con enfoque de género y participación ciudadana, mediante la consolidación de la estrategia y acciones de Información, Educación y comunicación (IEC) en

poblaciones periféricas y provincias de riesgo en Santa Cruz.

R.3. Mejoradas las condiciones y capacidad técnica de los recursos humanos del sistema de salud, en manejo de normas técnicas y procedimientos para el control de la lepra del Ministerio de Salud bajo lineamiento de la OPS/OMS, destinado al diagnóstico oportuno y de calidad.

AVANCES 2020

Resultado 1.

Fortalecido el Hospital Dermatológico Jorochito, principal centro de referencia para enfermedades tropicales y de lepra en el país, con insumos y equipos para mejorar su capacidad resolutive.

Se tiene 8 centros de diagnóstico y control de la lepra 4 urbanos y 4 rurales cuentan. Se cuenta con registros de pacientes y mapeo de acuerdo a su complejidad.

Se cuenta con un equipo interinstitucional e interdisciplinario para extensión comunitaria (Lepra, Chagas, Lesmaniasis y Tuberculosis): Hospital Jorochito, Sedes Santa Cruz, menonitas, Universidad, iglesia católica y voluntarios de la Asociación Aspacont.

Resultado 2.

20 establecimientos educativos de Santa Cruz y provincias realizaron acciones preventivas en lepra, tuberculosis y otras NTDs

Mediante las IEC se ha creado una actitud de cambio en la población, la que se constata mediante los requerimientos y solicitudes para tener eventos de capacitación en sus comunidades.

Resultado 3.

Personal sanitario capacitado de 40 municipios.

Realizada la búsqueda activa de lepra en 45 comunidades de 15 provincias e incrementado en 60% las visitas en domicilio a pacientes de lepra.

Guías Rápidas, afiches técnicos con distribución gratuita para todo el personal operativo de primer nivel de atención: Lepra, Leishmaniasis, Chagas, Tuberculosis.

Por efectos de la pandemia se apoyó a 400 personas con ayuda alimenticia a pacientes de TB y Lepra.

Cobertura y Población beneficiada el 2020:

1500 familias de los municipios de Santa Cruz. 20.000 personas atendidas en quienes se ha realizado consulta de búsqueda activa en terreno. 200 médicos y 30 líderes comunitarios recibieron capacitación en NTDs



Santa Cruz. Familia Camba en 9no Anillo recibe ayuda alimentaria (Paciente de Tuberculosis en riesgo de contraer Covid 19)

Proyecto: “Establecimiento y ampliación de las oportunidades de educación inclusiva para los niños en contextos vulnerables en Bolivia”

FINANCIADOR: Ministerio Aleman BMZ

ONGD: Asociación DAHW

Periodo: 1 julio 2020 a 30 junio 2023

El 2020 corresponde al primer año de implementación.

Objetivo: 350 NNJ con discapacidades recibirán una educación inclusiva adaptada a sus necesidades y se contribuirá a mejorar el acceso a la educación de otros NNJ con discapacidades en el Plan 3000.

R.1. Los niños y jóvenes con discapacidades, así como sus familiares y su entorno social, son conscientes de sus derechos y deberes, especialmente en lo que respecta a la educación adaptada a sus necesidades, incluida la educación.

R.2. Los profesores de diez instituciones educativas han desarrollado conocimientos y aptitudes para aplicar una educación inclusiva y diferenciada.

R.3. Existe una red de coordinación interinstitucional local para promover la inclusión en el Plan 3000.



Niña, recibió valoración oftalmológica especializada y lentes.

AVANCES 2020



Santa Cruz. réplicas de terapias en fonoaudiología en casa.

Resultado 1:

Se logró diagnosticar a 158 niños con dificultades en el aprendizaje en 10 unidades Educativas del Plan 3000.

28 representantes de 10 juntas escolares, y 60 padres y madres de familia, están informadas y sensibilizadas sobre los derechos de los niños con discapacidad y educación inclusiva.

12 autoridades educativas conocen los derechos de los niños con discapacidad y se comprometen a hacerlos cumplir en sus respectivas unidades educativas

Resultado 2

87 maestros y maestras de 10 Unidades Educativas, conocen los derechos de los niños con discapacidad y desarrollaron habilidades de empatía y respeto y realizaron 116 derivaciones de niños con posible discapacidad para realizar diagnóstico integral.

Resultado 3

Se creó y fortaleció la Red Interinstitucional por los derechos de las personas con discapacidad, con 34 representantes de 15 instituciones locales (Defensor del Pueblo, Policía Nacional, Bonernación, Alcaldía, ONGs)

Se creó 5 comisiones de trabajo permanente: Comisión de Educación, Comisión de Trabajo e Inclusión Laboral, Comisión de Salud, Comisión de Empoderamiento y Derechos y Comisión de Inclusión Social, Accesibilidad y Justicia.



Santa Cruz. Capacitación a maestros en derechos y lineamiento para educación inclusiva



Santa Cruz. Capacitación a replicadores de 14 Juntas Escolares sobre educación inclusiva.

3. Informe Financiero

Estado situaciona Patrimonial 2020
 Estado de actividades 2020
 Aplicación de fondos por Fuente



3.1. Estado de situación Patrimonial 2020

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
 Practicado al 31 de Diciembre de 2020
 (Expresado en Bolivianos)

ACTIVO					2,411,337.81
Activo Circulante					
Activo Disponible					
Bancos	(3)	1,420,893.23			
Moneda nacional (Bolivianos)		1,420,893.23			
Activo exigible					
Cuentas y documentos por cobrar	(4)	487,796.50			
Activo no circulante					
Activo fijo					
Activos fijos no restringidos	(5)	110,210.88			
Neto de depreciación acumulada		110,210.88			
Activos fijos temporalmente restringidos	(5)	392,437.20			
Neto de depreciación acumulada		392,437.20			
TOTAL ACTIVO					2,411,337.81
PASIVO					1,908,689.73
Pasivo Circulante					1,908,689.73
Cuentas y documentos por pagar	(6)	284,526.52			
Cuentas por pagar financiadores	(7)	1,162,260.19			
Reserva KNH	(8)	461,901.02			
ACTIVOS NETOS					502,648.08
ACTIVOS NETOS					502,648.08
Activos netos no restringidos		110,210.88			
Activos netos temporalmente restringidos	(9)	392,437.20			
TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS					2,411,337.81



[Signature]
 Lic. Janette Medrano Ramos
 CONTADORA
 Fundación Intercultural Nor Sud
 Matrícula CAUCH N° 434

[Signature]
 Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Fundación Intercultural Nor Sud

3.2. Estado de Actividades 2020



Fundación Intercultural NOR SUD **Por nuestros derechos**

011

ESTADO DE ACTIVIDADES
 Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020
 (Expresado en Bolivianos)

	NOTA		
INGRESOS	(10)		6,942,785.56
Recursos externos		6,774,599.50	
Otros Ingresos		168,186.06	
			<u>6,942,785.56</u>
(-) EGRESOS			6,942,785.56
Gastos de operación			<u>5,824,986.98</u>
Servicios personales	(11)	2,641,353.05	
Servicios no personales	(12)	1,117,668.60	
Materiales y suministros	(13)	2,065,965.33	
Otros gastos			<u>1,117,798.58</u>
Otros	(14)	1,117,798.58	
RESULTADO DEL PERIODO			


 Lic. Jenette Madrano Ramos
 CONTADORA
 Fundación Intercultural Nor Sud
 Matricula CAUCH N° 434


 Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia
 DIRECTOR EJECUTIVO
 Fundación Intercultural Nor Sud

3.3. Aplicación de fondos por fuente 2020:

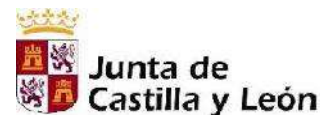
N°	Nombre	Socio	Financiado	Desembolso 2020	Ejecución 2020	% Ejecución
Región Tacobamba						
1	Desarrollo Comunitario con Enfoque en Derechos de la Niñez (DC-DN 2013-2019 Ampliación 30/06/2021)	KNH	FFPP	991.492,72	561.487,62	56,63%
2	(Migma-Cerca Cancha) Proyecto Puente	KNH	FFPP	156.166,19	156.166,19	100,00%
3	Ninos y niñas promueven sus derechos en Migma y Cerca cancha	KNH	FFPP	327.862,48	295.966,56	90,27%
Región Poroma						
4	Derecho a la cobertura sanitaria universal e integral, especialmente para los y las adolescentes de origen quechua, en el Municipio Rural de Poroma, Bolivia (saldo año 1 y año 2) Ampliado a agosto 2021	Fontilles	Generalitat Valenciana	1.113.444,16	700.371,77	62,90%
5	Mejorada la disponibilidad de los recursos básicos para el acceso a la educación en el municipio de Poroma.(año 2) Ampliado a 28/02/2021	FABRE	Xunta de Galicia	653.045,60	514.312,52	78,76%
6	Mejora de la infraestructura de las unidades educativas de primaria y secundaria en el Municipio de Poroma (Gestión 2020)	FABRE	Junta Castilla y León	1.119.847,50	798.745,35	71,33%
Región Chaco						
7	Area de Desarrollo Territorial Chaco Chuquisaqueño	Ayuda en Acción	FFPP	1.343.109,47	1.343.107,87	100,00%
8	Salud Chagas Probitas II, Ampliado a Noviembre 2020	Probitas	FFPP	259.281,62	259.281,62	100,00%
9	Proyecto de Sostenibilidad del Hospital Dermatológico de Monteagudo	DAH W	FFPP	420.305,24	420.305,24	100,00%
10	Programa Resiliencia al Cambio Climatico Zapallar	PNUD	FFPP	64.334,43	64.334,43	100,00%
11	Sistemas de agua Tapera Camotal	PNUD	FFPP	59.032,91	59.032,91	100,00%
12	Derecho a la salud integral de la población vulnerable del Municipio de Monteagudo, región del Chaco, en el contexto de la Pandemia Covid 19-Fase I	DAH W	FFPP	397.000,00	397.000,00	100,00%
Región Santa Cruz						
13	Promoción y atención de salud para la optimizar el Control de la lepra y otras NTDs, en los departamentos de Santa Cruz de la Sierra, Bolivia	DAH W	FFPP	474.378,50	474.378,50	100,00%
14	Establecimiento y ampliación de las oportunidades de educación inclusiva para los niños en contextos vulnerables en Bolivia	DAH W	FFPP	94.452,20	94.452,20	100,00%
15	Establecimiento y ampliación de las oportunidades de educación inclusiva para los niños en contextos vulnerables en Bolivia	DAH W	BMZ-FINS	319.734,76	193.094,19	60,39%
16	Investigación PEP en Bolivia	DAH W	FFPP	162.710,40		0,00%
Región Sucre Rural						
17	Mejora de las condiciones para el acceso a la educación y a la salud de jóvenes migrantes en 18 barrios del Distrito 4 del Municipio de Sucre-Bolivia	FABRE	Xunta de Galicia	464.316,33	464.316,33	100,00%
18	Proyecto Nor Sud	FINS	FINS	146.432,26	146.432,26	100,00%
TOTAL GESTIÓN 2020				8.566.946,77	6.942.785,56	81,04%

4. Agradecimientos

Entidades de financiamiento
Socios ONGD
Organizaciones locales

La Fundación Intercultural Nor Sud, al cumplimiento de la gestión 2020, hace llegar un sincero agradecimiento a todas las Agencias de Cooperación, tanto públicos como privados, a las Organizaciones de Desarrollo y Fundaciones europeas con quienes comparte objetivos comunes para hacer posible su colaboración en poblaciones y regiones prioritarias.

A todas las organizaciones locales con quienes se coordina para desarrollo de los proyectos y garantizar su apoyo en busca de la sostenibilidad de las acciones.



5. Equipo Humano

Directivo
Administrativo
Voluntarios

DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO SEDE SUCRE

- 1 Mariela Montoya Cejas
- 2 Gregorio Aysa Mamani
- 3 Miguel Pumar Fernández
- 4 Nino Antonio Calizaya Tapia
- 5 Tania Bernal García
- 6 Lidia Nava
- 7 Janeth Medrano
- 8 Brígida Barrón Solís

TACOBAMBA, POROMA Y DISTRITO 4 SUCRE

- 9 Ricardo Martínez Montes
- 10 Freddy Flores Cuevas
- 11 Carmen Rosa Peláez Burgos
- 12 Alicia Durán Barrón
- 13 Sandra Quispe Ávila
- 14 Elga Marín
- 15 Elvis Alli Colque
- 16 Lilian Quispe Taquichiri
- 17 Rodrigo Benitez Lero
- 18 Juan Jose Huarachi
- 19 Mario Mamani
- 20 Gabriela Garrado Coria

CHACO CHUQUISQUEÑO

- 21 Gabriel Salinas Bautista
- 22 Luis Marcelo Mendoza
- 23 Alcides Carrasco Barrientos
- 24 Virginia Segundo Pérez
- 25 Eduardo Anchorena
- 26 Juan Sardán Gonzales
- 27 Boris Apodaca
- 28 Claudia Saavedra

REGION SANTA CRUZ

- 29 Abundio Baptista
- 30 Zulma Apodaca
- 31 María Magdalena Quispe

Colofón

Textos:

Nino Antonio Calizaya Tapia
Responsables de Proyectos
Personal administrativo

Fotografías

Archivos personal de NOR SUD

Diseño y Diagramación

Nino Antonio Calizaya Tapia

Fundación Intercultural NOR SUD



Sede: Calle 25 de Mayo N° 6
Telf.: +591 4 64 46598
Fax.: +591 4 64 33980
Email.: norsud@norsud.org
Web.: www.norsud.org
P.O. Box N° 396
Sucre - Bolivia



Familias de la comunidad Ñacamiri - Huacareta, asistidas en manejo de apiarios

Fomentamos el ejercicio del derecho a la alimentación y nutrición saludable

POR NUESTROS DERECHOS 2016 - 2025



Auditores y Consultores de Empresas

FUNDACION INTERCULTURAL "NOR - SUD "

INFORME DE AUDITORIA EXTERNA

PERIODO DEL 01 DE ENERO 2020 AL 31 DE DICIEMBRE 2020

SUCRE - BOLIVIA

INDICE

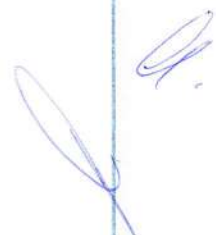
PARTE I	DICTAMEN DE AUDITORIA Y ESTADOS FINANCIEROS	
	Dictamen de Auditoria (Informe de Auditor Independiente)	1
	Estado de Situación Patrimonial	3
	Estado de Actividades	4
	Estado de Flujo de Efectivo	5
	Estado de Evolucion del Patrimonio	6
	Notas a los Estados Financieros	7
PARTE II	INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	
	Dictamen Tributario	
	Informe del Auditor Independiente con Pronunciamiento Sobre la Situación Tributaria.	16
	Anexos tributarios – Información Tributaria Complementaria I.T.C. del 1 al 15.	18
PARTE III	INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS A LA INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA A LOS ESTADOS FINANCIEROS BASICOS	
	Informe de procedimiento Mínimos Tributarios	33
	Informe del Auditor independiente sobre la Aplicación de PROCEDIMIENTOS de REVISION a la información Tributaria Complementaria.	34

FUNDACION INTERCULTURAL "NOR - SUD "

PARTE I

DICTAMEN Y ESTADOS FINANCIEROS

SUCRE - BOLIVIA





INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE LA AUDITORIA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL SEÑOR:

Nino Antonio Calizaya Tapia
REPRESENTANTE LEGAL

Sucre - Bolivia

Hemos auditado los estados financieros de la "FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD", que comprenden el estado de situación patrimonial, al 31 de diciembre de 2020, estado de actividades, estado de evolución del patrimonio y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la "FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD", al 31 de diciembre de 2020, así como sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia.

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en Bolivia, y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.



Auditoría – Consultoría – Servicios Contables Tributarios - Informática



La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros, de conformidad con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Bolivia y del control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de desviación material debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de la evaluación de la capacidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas a la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Administración tiene la intención de liquidar la Sociedad o de cesar operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables de la administración de la entidad, son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Entidad.

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

El socio del encargo de auditoría que origina este informe de auditoría emitido por un auditor independiente.


Lic. María Belén Terán León
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
C.A.CH. N° 1299
NIT. 7487570013



Sucre, 20 de abril del 2020

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
Practicado al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Bolivianos)

ACTIVO	<i>NOTA</i>		2,411,337.81
Activo Circulante		1,908,689.73	
Activo Disponible		1,420,893.23	
Bancos	<i>(3)</i>	1,420,893.23	
Moneda nacional (Bolivianos)		1,420,893.23	
Activo exigible		487,796.50	
Cuentas y documentos por cobrar	<i>(4)</i>	487,796.50	
Activo no circulante			
Activo fijo		110,210.88	
Activos fijos no restringidos	<i>(5)</i>	110,210.88	
Neto de depreciación acumulada		110,210.88	
Activos fijos temporalmente restringidos		392,437.20	
Neto de depreciación acumulada		392,437.20	
TOTAL ACTIVO			2,411,337.81
PASIVO			1,908,689.73
Pasivo Circulante		1,908,689.73	
Cuentas y documentos por pagar	<i>(6)</i>	284,528.52	
Cuentas por pagar financiadores	<i>(7)</i>	1,162,260.19	
Reserva KNH	<i>(8)</i>	461,901.02	
ACTIVOS NETOS			502,648.08
ACTIVOS NETOS		502,648.08	
Activos netos no restringidos		110,210.88	
Activos netos temporalmente restringidos	<i>(9)</i>	392,437.20	
TOTAL PASIVO Y ACTIVOS NETOS			2,411,337.81


SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES
 DIRECCIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS D.S. 24051
 Art. 36 y NORMATIVAS VIGENTES
 Se certifica la presentación de documentos
 FECHA: 20 ABR 2021
 502,648.08
 FIRMA:
 SELLO:

Lic. Janette Medrano Ramos
CONTADORA
 Fundación Intercultural Nor Sud
 Matrícula CAUCH N° 434

Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia
DIRECTOR EJECUTIVO
 Fundación Intercultural Nor Sud

ESTADO DE ACTIVIDADES
Del 01 de Enero de 2020 al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Bolivianos)

INGRESOS	<i>NOTA</i> <i>(10)</i>			6,942,785.56
Recursos externos		6,774,599.50		
Otros Ingresos		168,186.06		
(-) EGRESOS				
Gastos de operación				6,942,785.56
Servicios personales	<i>(11)</i>	2,641,353.05		
Servicios no personales	<i>(12)</i>	1,117,668.60		
Materiales y suministros	<i>(13)</i>	2,065,965.33		
Otros gastos				
Otros	<i>(14)</i>	1,117,798.58		
RESULTADO DEL PERIODO				-


 Lic. Janette Médrano Ramos
CONTADORA
 Fundación Intercultural Nor Sud
 Matrícula CAUCH N° 434


 Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia
DIRECTOR EJECUTIVO
 Fundación Intercultural Nor Sud

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO
Practicado al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en bolivianos)

<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN</u>		
Resultado de la gestion		0.00
<u>PARTIDAS QUE NO ORIGINAN DESEMBOLSO DE EFECTIVO</u>		0.00
Depreciacion Acumulada	0.00	
Ajuste por Inflacion y Tenencia de Bienes	0.00	
<u>AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE ACTIVOS</u>		-567,354.73
Aumento Cuentas por Cobrar	-442,621.00	
Aumento neto Activos Fijos	-124,733.73	
Disminución Préstamos por Cobrar		
Disminución Operaciones Pendientes		
<u>AUMENTOS Y DISMINUCIONES DE PASIVO Y PATRIMONIO</u>		695,975.13
Aumento Cuentas por Pagara Financiadores	123,278.33	
Aumento Reserva Activos Fijos	124,733.73	
Aumento Reservas	268,065.20	
Aumento Aportes Laborales por Pagar	3,364.59	
Aumento Impuestos y Retenciones por Pagar	22,392.79	
Disminución Cuentas por Pagar Proveedores	49,518.65	
Disminución Cuentas por Pagar Empleados	4,133.38	
Disminución Sueldos por Pagar	29,269.71	
Disminución Beneficiso Sociales por Pagar	-5,025.78	
Disminución Cuentas por Pagar	76,244.53	
Disminución Préstamos por Pagar		
Disminución Contratos por Pagar		
Disminución Diferidos Reserva de Pasivos		
Efectivo Neto por Actividades de Operación		128,620.40
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSION</u>		
Ingresos por Actividades de Inversion	0.00	
Gastos por Actividades de Inversion	0.00	
Efectivo Neto por Actividades de Inversion		0.00
<u>FLUJO DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO</u>		
Ingresos por Actividades de Financiamiento	0.00	
Gastos por Actividades de Financiamiento	0.00	
Efectivo Neto por Actividades de Financiamiento		0.00
Total de Aumento o Disminucion Neto de Actividades		128,620.40
(+) Efectivo al Inicio de la Gestion :		1,292,272.83
TOTAL EFECTIVO AL FINAL DE EJERCICIO		1,420,893.23


 Lic. Janette Medrano Ramos

CONTADORA

Fundación Intercultural Nor Sud

Matrícula CAUCH N° 434


 Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia

DIRECTOR EJECUTIVO

Fundación Intercultural Nor Sud

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
Practicado al 31 de Diciembre de 2020
(Expresado en Bolivianos)

DETALLE	Saldo al 01/01/2019	Ajustes en la gestión	Saldo al 31/12/2020
<u>Activo Netos no Restringidos</u>	137,306.37	-27,095.49	110,210.88
Reserva Activos Fijos	137,306.37	-27,095.49	110,210.88
<u>Activo Netos Temporalmente Restringidos</u>	240,607.98	151,829.22	392,437.20
Reserva Activos Fijos	240,607.98	151,829.22	392,437.20
TOTALES	377,914.35	124,733.73	502,648.08


 Lic. Jafette Medrano Ramos

CONTADORA

Fundación Intercultural Nor Sud

Matrícula CAUCH N° 434


 Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia

DIRECTOR EJECUTIVO

Fundación Intercultural Nor Sud

FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

NOTA 1: FINES DE LA ORGANIZACIÓN

La Fundación Intercultural NOR SUD es una organización privada de Apoyo al Desarrollo Rural, sin fines de lucro, ajena a toda política partidaria y religiosa. Constituida el 2 de febrero de 1992, por un movimiento de mujeres indígenas quechuas, en sus primeros años como grupo inter comunal de base indígena, en el año de 1995 se forja una unión entre mujeres indígenas, ambientalistas y profesionales de diversas ramas técnicas y se consolida como una ONG, para así poder tener un mayor acceso y representación en la sociedad civil, buscando su ideal de justicia social, conservación de la biodiversidad, libertad, autodeterminación, equidad de género raza y supervivencia cultural.

NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se exponen las principales políticas contables utilizadas en la preparación de los estados financieros que se presentan.

1. Base de preparación de los estados financieros

La elaboración y preparación de los estados financieros se basan en prácticas contables aplicables para entidades sin fines de lucro.

Asimismo, la preparación de los estados financieros considera como base, la estructura y contenido de la Norma de Contabilidad Nro. 3, 6 y 11, información esencial requerida para una adecuada exposición y reexpresión de estados financieros, normada por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad, dependiente del Colegio de Auditores de Bolivia. Estos lineamientos concuerdan con Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Bolivia como Marco de Referencia, en todos los aspectos significativos. La Fundación prepara sus estados financieros, teniendo en cuenta las disposiciones legales vigentes.

2. Clasificación de activos y pasivos

Como base para la clasificación de activos y pasivos en corriente y no corriente, FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD adoptó el criterio de período económico.

3. Reexpresión de estados financieros

Las cuentas componentes de los estados financieros como son los activos no monetarios y cuentas componentes del patrimonio fueron re-expresados en base a las variaciones de la UFV de 31 de diciembre de 2020 y 2019 de 2.35851 y 2.33187 respectivamente, de acuerdo al índice financiero reportado por el Banco Central de Bolivia.

4. **Criterios de valuación**

a. **Operaciones y saldos en moneda nacional**

Para la presentación de los estados financieros en moneda nacional, FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD adoptó los siguientes criterios:

Estado de situación patrimonial

Los saldos de las cuentas patrimoniales no monetarias fueron re-expresados de acuerdo al índice de UFV vigentes en la gestión 2020, en base a información reportada por el Banco Central de Bolivia.

El índice utilizado de UFV, para re-exresar los rubros no monetarios, registro al 31 de diciembre de 2020 un índice de 2.35851.

NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES

Estado de actividades

La Fundación ha determinado el resultado del ejercicio a través de la diferencia entre los ingresos y egresos realizados como resultado de sus operaciones. Cada línea del estado de actividades ha sido re-expresado al cierre de la gestión en base a las variaciones de la UFV para la gestión 2020.

Ingresos.- Los estados financieros registran ingresos por remesas de agencias de cooperación, registrando al tipo de cambio vigente a la fecha de su recepción, estos fondos se registran inicialmente como pasivos y según se ejecutan los gastos, se transfieren del pasivo en la misma proporción de los gastos al rubro de ingresos, en consecuencia, el estado de actividades solo reflejan ingresos y gastos en efectivo y no así depreciaciones, provisiones y estimaciones contables, esta práctica permite que el estado de ingresos y gastos de los proyectos en ejecución, cierre sin déficit o superávit.

Egresos.- Las operaciones registradas como egresos corresponden aquellas relacionadas a las erogaciones por el desarrollo propio de las actividades relacionadas con la ejecución de proyectos.

b. **Valuación de bienes de uso**

Los bienes de uso se encuentran valuados a su costo de adquisición y están actualizados en función a la variación de los índices de las Unidades de Fomento a la Vivienda - UFV, al cierre de cada ejercicio.

La depreciación del ejercicio fue determinada en función a las tasas porcentuales establecidas en el D.S. 24051. La depreciación del activo fijo se calcula en base al método de línea recta, aplicando estas tasas anuales suficientes para extinguir los valores al final de la vida útil estimada.

La depreciación acumulada se actualiza en función a los índices de las Unidades de Fomento a la Vivienda UFV, al cierre de cada ejercicio.

Los gastos por mantenimiento, reparaciones, renovaciones y mejoras no extienden la vida útil de los bienes y por consiguiente no incrementan sus valores originales y son cargados a los resultados de los ejercicios en el que se incurren.

Las adquisiciones de activos fijos con fondos de los Proyectos se registran contablemente en cuentas de resultados y con el propósito de control es registrado en la cuenta de balance denominada "Activo Fijo Temporalmente Restringido" contra "Activo Neto Temporalmente Restringido".

La propiedad de los bienes de uso al haberse adquirido con fondos bajo Contratos y Convenios de subvención, deberán cumplir el tratamiento específico para cada ítem, de acuerdo a las cláusulas previstas en los documentos citados,

NOTA 2: POLÍTICAS CONTABLES

previa valorización y consideración de vida útil a la fecha de conclusión de contratos y/o convenios.

c. Reconocimiento de los efectos de la inflación

Los estados financieros han sido preparados en base a Normativa de Servicio de Impuestos Nacionales, el Decreto Supremo Nro. 29387 y Resoluciones y Normas emitidas por el Colegio de Auditores de Bolivia.

Para ello se han seguido los lineamientos generales emitidos por las Normas de Contabilidad Nro. 3, 6 y 11, emitidas por el Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia (C.A.U.B.).

Activos netos

Al cierre de cada ejercicio, los Activos Netos se actualizan por inflación, en función de la variación del índice Unidad de Fomento a la Vivienda ("UFV") para la gestión.

En el rubro de Activos netos se incluyen bajo la cuenta Activo Neto Temporalmente Restringido, el valor de los activos recibidos o adquiridos con fondos de proyectos donados por agencias financiadoras, registrándolos con cargo a los Activos Fijos Temporalmente Restringidos.

Exposición del resultado del período

La exposición del resultado del período de acuerdo a la Norma de Contabilidad Nro. 3 (revisada) del Consejo Técnico Nacional de Auditoría y Contabilidad del Colegio de Auditores de Bolivia, dispone que los valores de los rubros del Estado de Actividades, deben ser re-expresados a moneda constante línea por línea, que permita ajustar los saldos históricos de los hechos contables.

d. Saldo por ejecutar

La FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, ha registrado el saldo por ejecutar del período en la cuenta Cuentas por pagar Financiadores, a través de la diferencia entre el total de ingresos y egresos aplicados en la gestión, como resultado de sus operaciones.

NOTA 3: DISPONIBILIDADES

Al 31 de diciembre de 2020, la composición del rubro de acuerdo a estados financieros es la siguiente:

NOTA 3: DISPONIBILIDADES

DETALLE	2020 Bs
BANCO BISA S.A. Cuentas Corrientes (Moneda Nacional)	1,420,893.23
TOTAL	1,420,893.23

NOTA 4: CUENTAS POR COBRAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

DETALLE	2020 Bs
Mejora Calidad de vida y NTDs	66,500.00
DC-DN KNH	221,654.00
DAHW	164,989.43
Dermatológico Monteagudo	21,653.07
Alain Pumar	10,000.00
Irene Fernandez	3,000.00
TOTAL	487,796.50

NOTA 5: BIENES DE USO

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020 es la siguiente, las depreciaciones se registran en el pasivo mediante un proceso de control:

	Valor	Depreciación	Valor

DETALLE	de activo Bs	acumulada Bs	neto Bs
Activos fijos no restringidos			
Vehículos Automotores	143,753.33	33,542.45	110,210.88
Activos fijos temporalmente restringidos			
Muebles y Enseres	22,485.38	15,219.84	7,265.54
Maquinaria en general	111,906.55	99,572.15	12,334.40
Equipos e Instalaciones	33,224.24	15,459.93	17,764.31
Vehículos Automotores	987,324.19	687,885.21	299,438.98
Equipos de computación	259,440.55	203,806.58	55,633.97
SUBTOTAL A.F.temporalmente restringido	1,414,380.91	1,021,943.71	392,437.20
TOTAL	1,558,134.24	1,055,486.16	502,648.08

NOTA 6: CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

DETALLE	2020 Bs
Cuentas por pagar proveedores	62,118.65
Cuentas por pagar empleados	4,133.38
Cuentas por pagar otros	104,154.75
Sueldos por pagar	33,914.78
Aportes laborales y patronales por pagar	47,535.96
Impuestos y retenciones por pagar	32,671.00
TOTAL	284,528.52

NOTA 7: CUENTAS POR PAGAR FINANCIADORES

La composición de el rubro al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

DETALLE	2020 Bs
Ayuda en Acción	1.60
DAHW	177,406.46
DAHW-BMZ	98,779.45
Generalitat	413,072.39
Junta Castilla y León	321,102.15
Xunta de Galicia	138,733.08
Fundacion Nor Sud	13,165.06

TOTAL	1,162,260.19
--------------	---------------------

Saldo que registra los fondos recibidos de acuerdo a los convenios y contratos de subvención y cooperación no ejecutados al 31 de diciembre de 2020, cuenta de control de cierre de estados financieros.

El saldo representa a su vez los saldos que están registrados en los estados financieros y en un proceso de contracuenta en el saldo efectivo, en especial en Bancos de todos los fondos que administra la Fundación, expuesto en los estados financieros en el rubro Disponibilidades del Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 2020.

NOTA 8: RESERVA KNH

La composición del rubro al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

NOTA 8: RESERVA KNH

DETALLE	2020 Bs
Reserva saldo de la gestión	268,065.20
Reserva KNH	193,835.82
TOTAL	461,901.02

NOTA 9: ACTIVOS NETOS

El saldo del capítulo al 31 de diciembre de 2020, está compuesto por las siguientes cuentas patrimoniales:

DETALLE	2020 Bs
<u>Activos Netos no Restringidos:</u>	
Reserva en Activos Fijos	110,210.88
<u>Activos Netos Temporalmente Restringidos:</u>	
Reserva en Activos Fijos	392,437.20
TOTAL ACTIVOS NETOS	502,648.08

NOTA 10: INGRESOS

Registra el total de los ingresos externos y otros ingresos efectivamente desembolsados, el detalle total al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

DETALLE	2020 Bs
Recursos externos	6,774,599.50

Otros ingresos	
Intereses ganados	173.16
Otros	146,426.52
Donaciones proyectos	21,236.94
Donaciones Niños	349.44
	<u>168,186.06</u>
TOTAL	<u>6,942,785.56</u>

El saldo corresponde a los desembolsos de agencias e instituciones de cooperación, registrados en los estados financieros de la Fundación en el período 2020, de acuerdo a Convenios y Contratos de Cooperación a través de subvenciones y donaciones recibidas en las cuentas bancarias de la Fundación Intercultural Nor Sud, aperturadas con el único fin de recibir y aplicar estos recursos a los fines previstos en el Convenio o Contrato de Cooperación.

NOTA 11: SERVICIOS PERSONALES

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020, está compuesto por los siguientes conceptos:

DETALLE	2020 Bs
Personal no permanente	
Sueldo personal a contrato	1,974,306.64
Aportes seguro social 10%	197,448.93
Aportes AFP's 1.71%	29,454.25
Aportes pro-vivienda 2%	39,489.78
Aportes Fondo Solidario	59,234.69
Asignaciones familiares	8,000.00
Aguinaldo	166,709.38
Indemnizacion y Desahucio	166,709.38
TOTAL	<u>2,641,353.05</u>

NOTA 12: SERVICIOS NO PERSONALES

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020, está compuesto por los siguientes conceptos:

DETALLE	2020 Bs
Servicios básicos	31,094.25
Servicios de transporte y seguros	161,287.93

Mantenimiento y reparación	95,686.38
Servicios profesionales y comerciales	765,575.78
Alquileres	52,642.94
Otros servicios no personales	11,381.32
TOTAL	1,117,668.60

NOTA 13: MATERIALES Y SUMINISTROS

El saldo de la cuenta al 31 de diciembre de 2020, está compuesto por los siguientes conceptos:

NOTA 13: MATERIALES Y SUMINISTROS

DETALLE	2020 Bs
Alimentos	862,966.97
Textiles y vestuarios	107,512.60
Suministros de oficina	82,030.48
Material de capacitación	11,430.70
Material didáctico	28,058.25
Productos agropecuarios y agroforestales	14,894.89
Productos farmacéuticos y veterinarios	68,314.02
Combustibles y lubricantes	39,069.86
Llantas y neumáticos	40,480.00
Material de construcción	345,845.74
Materias primas e insumos	6,410.00
Productos varios	458,951.82
TOTAL	2,065,965.33

NOTA 14: OTROS GASTOS

La composición de el rubro al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

DETALLE	2020 Bs
Activos reales	323,350.00
Fondo de apoyo	774,785.15
Otros gastos	19,663.43
TOTAL	1,117,798.58

NOTA 15: **NORMA IMPOSITIVA**

De acuerdo a la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0030-05 de 14 de septiembre de 2005, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, establece en el Capítulo I Disposiciones Generales Artículo 1, 2 y 3, que las entidades sin fines de lucro podrán gozar de la exención del Impuesto a las Utilidades, siempre y cuando los ingresos obtenidos sean destinados por la institución exclusivamente para financiar la actividad exenta y no sean distribuidos entre sus miembros ó asociados directa o indirectamente.

Asimismo, establece como Disposiciones Finales la vigencia de la exención y la obligación de presentar la memoria anual de la Institución conjuntamente con la Declaración Jurada de Impuestos, de acuerdo a los requisitos establecidos en dicha normativa.

NOTA 16: **IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS**

De acuerdo a lo establecido en el título II de la Ley Nro. 1606, promulgada el 22 de diciembre de 1994, se crea el Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, que se aplica sobre las utilidades resultantes de los estados financieros al cierre de cada ejercicio, a partir del 1ro. de enero de 1995. Este impuesto es liquidado y pagado en periodos anuales y es considerado como pago a cuenta del Impuesto a las Transacciones.

La Fundación está exenta del Impuesto a las Utilidades de acuerdo a Resolución Administrativa de Aceptación de Exención del IUE N° 192010000002 de fecha 20 de marzo de 2020.

NOTA 17: **CONTINGENCIAS**

La Fundación declara no tener contingencias probables significativas de ninguna naturaleza, más allá de las registradas contablemente.

NOTA 18: **RESULTADOS EXTRAORDINARIOS**

Al 31 de diciembre de 2020 no se han efectuado operaciones por las cuales se hayan reconocido resultados extraordinarios que afecten los resultados del período.

NOTA 19: **HECHOS POSTERIORES**

Con posterioridad al cierre de gestión, no se han producido hechos o circunstancias que afecten en forma significativa la situación patrimonial y financiera de FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD.


Lic. Janette Medrano Ramos
CONTADORA
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD
Matricula CAUCH N° 434


Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia
DIRECTOR EJECUTIVO
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD

FUNDACION INTERCULTURAL "NOR - SUD "

PARTE II

**PRONUNCIAMIENTO SOBRE LA INFORMACION
TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA**

SUCRE - BOLIVIA



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE LA INFORMACION TRIBUTARIA COMPLEMENTARIA (Dictamen Tributario)

AL SEÑOR:

Nino Antonio Calizaya Tapia
REPRESENTANTE LEGAL

Sucre – Bolivia

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera de la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes Estado de Actividades, Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Bolivia, sobre los que emitimos nuestro dictamen en fecha 20 de abril 2021, que se incluye en la primera parte de este juego de informes.

Nuestro examen incluyo la aplicación de los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales a través de su Resolución Normativa del Directorio 101800000004, a fin de efectuar una revisión de la Información Tributaria Complementaria de la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. La suficiencia de los procedimientos es solamente responsabilidad de los usuarios específicos del informe (Servicio de Impuestos Nacionales). Consecuentemente no hacemos ninguna representación de la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, tanto para el propósito por el cual este informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.



Auditoria – Consultoría – Servicios Contables Tributarios – Informatica



Finalmente los procedimientos descritos no implican que necesariamente revelen o se hayan detectado la omisión de algunos aspectos y/o hechos tributarios, porque nuestro trabajo no constituye una fiscalización gubernamental de conformidad con las normas e instructivos vigentes emitidos por el Servicio de Impuestos Nacionales.

Sin afectar dicho informe a continuación detallamos los procedimientos de auditoria aplicados:

Sucre, 20 de abril de 2021

Consulting & Auditors


Lic. Maria Belen Teran Leon
CONTADOR PUBLICO AUTORIZADO
C.A.C.H. N° 1289
NIT. 7487570013





INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL DEBITO FISCAL IVA DECLARADO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

1001	1002	1003	1004	1005	1006	1007	1008	1009	1010	1011	1012	1013	1014	1015	1016	1017
Meses	Total Ingresos según los Estados Financieros ajustados por inflación	Ajuste por inflación	Deducciones recibidas y descuentos otorgados	Ingresos devengados en el periodo no facturados	Ingresos devengados en el periodo facturados en periodos anteriores	Exportaciones	Ventas gravadas a tasa cero	Ventas de Activo Fijo y transacciones gravadas por el IVA no registradas en cuentas de ingreso	Otros ingresos no gravados (1)	Ingresos gravados o facturados	Veritas Netas al 100%	Ingresos facturados en el periodo devengados en periodos anteriores al 100%	Ingresos facturados en el periodo a devengar en periodos posteriores al 100%	Total Ingresos gravados	Ingresos declarados según Form. 200 o 210	Diferencias (2)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J=A-B-C-D-E-F-G+H-I	K=J/0,87	L	M	N=K-L-M	O	P=N-O
Mes 1																
Mes 2																
Mes 3																
Mes 4																
Mes 5																
Mes 6																
Mes 7																
Mes 8																
Mes 9																
Mes 10																
Mes 11																
Mes 12																
Total																

NO APLICABLE

(1) Detallar los conceptos e importes de otros ingresos no gravados

Conceptos	Importes Bs
Total	

(2) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Total	

INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA DECLARADO
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Meses	Saldo del Crédito Fiscal al inicio de cada mes según mayores	Mantenimiento de Valor	Incremento del Crédito Fiscal del periodo según mayores	Incremento del Crédito Fiscal Devoluciones Recibidas y Descuentos Otorgados según mayores	CEDEIM	Restitución de Crédito Fiscal	Reversiones y/o ajustes contables	Debito Fiscal compensado en el periodo según mayores	Saldo al cierre del mes según Estados Financieros	Crédito Fiscal por facturas correspondiente a meses anteriores	Crédito Fiscal por facturas registradas en meses posteriores	Saldo ajustado de Crédito Fiscal del periodo	Crédito Fiscal declarado del periodo según Form 200 o 210	Diferencias (1)
	A	B	C	D	E	F	G	H	I=A+B+C+D+E-F-G-H	J	K	L=I+J+K	M	N=L-M
Mes 1														
Mes 2														
Mes 3														
Mes 4														
Mes 5														
Mes 6														
Mes 7														
Mes 8														
Mes 9														
Mes 10														
Mes 11														
Mes 12														
Total														

NO APLICABLE

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Total	

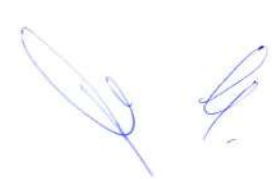
INFORMACION SOBRE LA DETERMINACION DEL CREDITO FISCAL IVA PROPORCIONAL
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

3001 DESCRIPCION	3002	3003	3004	3005	3006	3007	3008	3009	3010	3011	3012	3013	3014
	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	TOTAL
Detalle de ingresos gravados por IVA (expresados al 100%)													
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
Subtotal 1													
Detalle de ingresos no gravados por IVA (expresados al 100%)													
1													
2													
3													
4													
5													
6													
7													
8													
9													
10													
Subtotal 2													
TOTAL (Subtotal 1 + subtotal 2)													
Indice de proporcionalidad (Subtotal 1/TOTAL)													
Credito Fiscal según libro de compras													
Credito Fiscal proporcional													
Credito Fiscal Proporcional declarado (Formulario 200)													
Diferencias (1)													

NO APLICABLE

(1) Detallar las aclaraciones de las diferencias

Conceptos	Importes Bs
Total	



INFORMACION DE LA COMPENSACION DEL IT CON EL IUE
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)


5001	5002	5003	5004
Meses	Saldo IUE pagado	IT compensado	Saldo final del anticipo
	A	B	C=A-B
Mes 1			
Mes 2			
Mes 3			
Mes 4			
Subtotal 1			
Mes 5			
Mes 6			
Mes 7			
Mes 8			
Mes 9			
Mes 10			
Mes 11			
Mes 12			
Subtotal 2			
Total			

NO APLICABLE

Conciliación formulario con registros contables

	Bs
Saldo del IUE por compensar al cierre de la gestión según formulario N° 400 (mes 12 -Columna C)	0
Menos: IUE registrado en gastos según los Estados financieros de la gestión anterior	
Más: IUE estimado por la presente gestión (provisión)	
Menos: importe del IUE de la presente gestión registrado en gastos	
Saldo del anticipo del IUE por compensar	0
Saldo del anticipo del IUE por compensar según mayor al cierre de la gestión	
Diferencia	0

Aclaración de la diferencia



INFORMACION RELACIONADA CON EL RC - IVA DEPENDIENTES
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

6001	6002	6003	6004	6005	6005	6005	6007	6008	6009	6010	6011	6012	6013	6014
Detalle	Sueldos y salarios	Bonos	Horas extras	*Otros pagos (1)*	Total pagos al personal	Remuneraciones pendientes de pago de periodos anteriores pagados en el periodo	Remuneraciones pendientes de pago del periodo analizado	*Conceptos no sujetos a RC - IVA (2)*	Total remuneración pagada en el periodo	Aportes: Laborales a Seguridad Social	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según estados financieros	Total sueldos netos computables sujetos al RC - IVA según Form. 608	Diferencia (3)	
	A	B	C	D	E=(A+B+C+D)	F	G	H	I=E+G+H	J	K=L+J	L	M=K-L	
Mes 1	150,618.74				150,618.74				150,618.74	16,364.80	134,223.94	134,224.00	-0.06	
Mes 2	165,031.96				165,031.96				165,031.96	18,347.56	146,484.40	146,486.00	-1.60	
Mes 3	174,012.99				174,012.99				174,012.99	19,689.05	154,323.94	154,324.00	-0.06	
Mes 4	174,012.99				174,012.99				174,012.99	19,689.05	154,323.94	154,324.00	-0.06	
Mes 5	151,570.96				151,570.96				151,570.96	16,836.67	134,734.29	134,734.00	0.29	
Mes 6	151,570.96				151,570.96				151,570.96	16,836.67	134,734.29	134,734.00	0.29	
Mes 7	157,470.96				157,470.96				157,470.96	17,586.56	139,884.40	139,884.00	0.40	
Mes 8	152,464.26				152,464.26				152,464.26	18,565.23	143,899.03	143,899.00	0.03	
Mes 9	165,170.96			2,000.00	167,170.96			2,000.00	165,170.96	18,565.23	146,605.73	146,605.00	0.73	
Mes 10	174,806.62			2,000.00	176,806.62			2,000.00	174,806.62	19,789.79	155,016.83	155,016.00	0.83	
Mes 11	176,525.62			2,000.00	178,525.62			2,000.00	176,525.62	20,008.40	156,517.22	156,516.00	1.22	
Mes 12	171,050.62			335,418.76	506,469.38			335,418.76	171,050.62	19,312.53	151,738.09	151,738.00	0.09	
Subtotal	1,974,306.64	0.00		341,418.76	2,315,725.40			341,418.76	1,974,306.64	221,821.54	1,752,485.10	1,752,483.00	2.10	
Ajuste por inflación					0.00				0.00		0.00		0.00	
Total	1,974,306.64	0.00		341,418.76	2,315,725.40			341,418.76	1,974,306.64	221,821.54	1,752,485.10	1,752,483.00	2.10	

INFORMACION SOBRE INGRESOS Y GASTOS COMPUTABLES PARA LA DETERMINACION DEL IUE
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

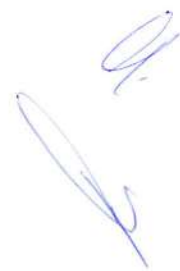
7001	7002	7003	7004	7005	7006
Descripción	Total según Estados Financieros	Ingresos		Gastos	
A	B	C	D	E	F
INGRESOS					
GASTOS	NO APLICABLE				
RESULTADO DE LA GESTION					
(MENOS): INGRESOS NO IMPONIBLES					
MAS: GASTOS NO DEDUCIBLES					
MAS/(MENOS): OTRAS REGULARIZACIONES					
RESULTADO TRIBUTARIO					

INFORMACION DE INGRESOS NO IMPONIBLES DEL IUE (Columna D del anexo 7) Y OTRAS REGULARIZACIONES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

8001	8002	8003	8004	8005	8006
Descripción	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Motivo por el cual se considera Ingreso no imponible/Otra regularización	Normativa que sustenta	Importe total
A	B	C	D	E	F
Descripción de los ingresos no imponibles					
1	NO APLICABLE				
2					
3					
Total 1 (no imponibles)					
Descripción de Otras Regularizaciones que incrementan la base imponible					
1					
2					
3					
Subtotal 1 (otras regularizaciones que incrementa la base imponible)					
Descripción de Otras Regularizaciones que disminuyen la base imponible					
1					
2					
3					
Subtotal 2 (otras regularizaciones que disminuyen la base imponible)					
Total 2 (Subtotal 1 + subtotal 2)					

DETALLE DE GASTOS NO DEDUCIBLES DEL IUE (columna F del Anexo 7)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

9001	9002	9003	9004	9005
Descripción del gasto no deducible	Código de cuenta contable	Nombre de la cuenta contable	Descripción general del gasto no deducible	Importe total
A	B	C	D	E
1	NO APLICABLE			
2				
3				
4				
5				
n				
Total				



EMPRESA: FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD
GESTION: 2020

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR (EXCEPTO ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS)
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

10001 Meses	10002		10003		10004		10005		10006		10007 Beneficiarios locales	10008 Beneficiarios del exterior exentos	10009 SUBTOTAL	10010 Remesas pendientes (2)	10011 Remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo (3)	10012 Total importe remesado	10013 Total importe remesado según Form. 530	10014 Diferencias (4)
	Intereses	Servicios	Otros (1)	Dividendos	Total	Total												
Mes 1	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F	G	H=E-F-G	I	J	K=H+I+J	L	M=K-L					
Mes 2																		
Mes 3																		
Mes 4																		
Mes 5																		
Mes 6																		
Mes 7																		
Mes 8																		
Mes 9																		
Mes 10																		
Mes 11																		
Mes 12																		
Total																		
Ajuste por inflación																		
Totales																		

NO APLICABLE

(1) Detalle de Otros

Conceptos	Importes Bs
Total	

(3) Detalle de remesas devengadas en periodos anteriores pagadas en el periodo

Conceptos	Importes Bs
Total	

(2) Detalle de remesas pendientes

Conceptos	Importes Bs
Total	

(4) Detalle de las diferencias encontradas

Conceptos	Importes Bs
Total	

INFORMACION SOBRE LOS SALDOS DE LAS CUENTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS RELACIONADOS CON IMPUESTOS
(EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

11001	11002
Cuentas	Saldos según Estados Financieros
ACTIVO	
Anticipo para el Impuesto a las Transacciones	
Crédito Fiscal IVA	
Crédito Fiscal comprometido CEDEIM	
Otros (1)	
Total	
PASIVO	
Débito Fiscal IVA	
Impuesto a las Transacciones por pagar	
RC-IVA dependientes	
RC-IVA retenido a terceros	1,245.83
Retenciones del IT	6,368.86
Retenciones del IUE	25,056.31
Retenciones del IUE - BE por remesas al exterior	
Retenciones del IUE - BE por actividades parcialmente realizadas en el país	
Provisión para el IUE	
Provisión IUE-BE por remesas al exterior	
Provisión para el IPBIVA	
Otros (1)	
Total	32,671.00
RESULTADOS	
Impuesto a las Transacciones	
Impuesto a las Transacciones financieras	2,711.32
Aportes sociales (patronales)	325,627.65
IUE	
IPBIVA	8,571.00
Mantenimiento de valor del Crédito Fiscal IVA	
Crédito Fiscal no computable cargado a resultados	
Otros (1)	
Total	336,909.97
CONTINGENTES	
Otros (1)	
Total	

(1) Detallar las cuentas y saldos

INFORMACION SOBRE EL MOVIMIENTO DE INVENTARIOS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS Y PORCENTUALES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

12001	12002	12003	12004	12005	12006	12007	12008	12009	12010	12011	12012
Meses	Inventario inicial	Traspasos de producción o compras	Producción encomendada a terceros	Importaciones realizadas	Ingresos totales	Salidas por ventas	Mermas	Salidas por elaboraciones para terceros	Salidas de productos importados	Salidas totales	Inventario final
	A	B	C	D	E=B+C+D	F	G	H	I	J=F+G+H+I	K=A+E-J
Mes 1											
Mes 2											
Mes 3											
Mes 4											
Mes 5											
Mes 6											
Mes 7											
Mes 8											
Mes 9											
Mes 10											
Mes 11											
Mes 12											
Totales											

NO APLICABLE

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS ESPECIFICAS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

13001	13002	13003	13004	13005	13006	13007	13008	13009	13010	13011	13012	13013	13014	13015
Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total	Total	
Producto 1	Calculo													
Cantidad														
Precio de venta														
Venta total														
IVA														
Venta neta tota														
Tasa aplicada														
Impuesto Bs														
Impuesto decle ado														
Diferencia														
Producto 2														
Cantidad														
Precio de venta														
Venta total														
IVA														
Venta neta tota														
Tasa aplicada														
Impuesto Bs														
Impuesto decle ado														
Diferencia														
Total ventas netas														

NO APLICABLE

INFORMACION SOBRE LAS VENTAS DE PRODUCTOS GRAVADOS CON TASAS PORCENTUALES
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

14001	14002	14003	14004	14005	14006	14007	14008	14009	14010	14011	14012	14013	14014	14015
Més/s		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Total
Producto 1	Cálculo	Ingresos por ventas netos de IVA												
Cantidad														
Precio de venta														
Total venta														
IVA														
Total venta neto														
Tasa aplicada														
Impuesto														
Impuesto declarado														
Diferencia														
Producto 2														
Cantidad														
Precio de venta														
Total venta														
IVA														
Total venta neto														
Tasa aplicada														
Impuesto														
Impuesto declarado														
Diferencia														
Total Ingresos														

NO APLICABLE

EMPRESA: FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD
 GESTION: 2020

ANEXO 15

INFORMACION DE PAGOS A BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR POR ACTIVIDADES PARCIALMENTE REALIZADAS EN EL PAIS
 REMESAS EFECTUADAS POR COMPAÑIAS BOLIVIANAS
 (EXPRESADO EN BOLIVIANOS)

15001	15002	15003	15004	15005	15006	15007	15008	15009
Meses	Transporte y/o comunicaciones	Agencias internacionales de noticias	Empresas extranjeras de seguros	Otras actividades parcialmente realizadas en el pais	Total	Retención del 2,5%	Impuesto declarado Form. 550	Diferencia
	A	B	C	D	E=A+B+C+D	F=E*2,5%	G	H=F-G
Mes 1								
Mes 2								
Mes 3								
Mes 4								
Mes 5								
Mes 6								
Mes 7								
Mes 8								
Mes 9								
Mes 10								
Mes 11								
Mes 12								
Totales								

NO APLICABLE

FUNDACION INTERCULTURAL "NOR - SUB "

PARTE III

INFORME SOBRE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

SUCRE - BOLIVIA

Handwritten mark

Handwritten mark



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

SOBRE PROCEDIMIENTOS MINIMOS TRIBUTARIOS

AL SEÑOR:

Nino Antonio Calizaya Tapia
REPRESENTANTE LEGAL


Sucre – Bolivia

Hemos examinado el Estado de Situación Patrimonial de la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, al 31 de diciembre de 2020 y los correspondientes Estados de Actividades, Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020 de acuerdo con normas de auditoria generalmente aceptadas en Bolivia, sobre los que emitimos nuestro dictamen en fecha 20 de abril de 2021, que se incluye en la primera parte de este juego de informes.

Nuestro examen incluyo la aplicación de los procedimientos enumerados a continuación, los cuales fueron establecidos por el Servicio de Impuestos Nacionales a través de su Resolución Normativa del Directorio 101800000004, y su modificación con Resolución Normativa de Directorio N° 101800000007 de 2 de marzo de 2018, a fin de efectuar una revisión de la Información Tributaria Complementaria de la FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, por el periodo comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2020. La suficiencia de los procedimientos es solamente responsabilidad de los usuarios específicos del informe (Servicio de Impuestos Nacionales). Consecuentemente no hacemos ninguna representación de la suficiencia de los procedimientos descritos a continuación, tanto para el propósito por el cual este informe ha sido requerido o para cualquier otro propósito.

Finalmente los procedimientos descritos no implican que necesariamente revelen o se hayan detectado la omisión de algunos aspectos y/o hechos tributarios, porque nuestro trabajo no constituye una fiscalización gubernamental de conformidad con las normas e instructivos vigentes emitidos por el Servicio de Impuestos Nacionales.

Sin afectar dicho informe a continuación detallamos los procedimientos de auditoria aplicados:


Lic. María Belén Terán León
CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO
C.A.C.H. N° 1299
NIT. 7487570013



Sucre, 20 de abril de 2021

33

INFORME CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS PARA LA REVISIÓN DE LA SITUACIÓN TRIBUTARIA, LOS ALCANCES DE LAS PRUEBAS REALIZADAS Y LAS CONCLUSIONES ALCANZADAS CON LA APLICACIÓN DE ESOS PROCEDIMIENTOS

A. ANTECEDENTES.

FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, es una Institución sin fines de Lucro, con domicilio legal en la ciudad de Sucre, departamento de Chuquisaca, el domicilio legal de la Institución es en calle 25 de Mayo N° 6, zona cementerio, de la ciudad de Sucre, representado legalmente por el Ing. Nino Antonio Calizaya Tapia.

El Objeto principal de la Institución es el bien social.

OBJETIVOS:

De acuerdo con lo requerido por la Resolución Normativa de Directorio N° 101800000004 y N° 101800000007 emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales, presentamos los procedimientos, alcances y conclusiones aplicados sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros de la Fundación Intercultural Nor Sud, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020; los cuales fueron como finalidad principal determinar los siguientes aspectos para nuestro análisis, mismos que se detallan a continuación:

- a. El propósito del negocio de la Institución y los impuestos a los que está sujeta.
- b. La evaluación de los principios y prácticas contables de la Fundación Intercultural Nor Sud, aplicados consistentemente en las declaraciones juradas de acuerdo con la Ley 843 (Texto ordenado vigente) y sus disposiciones reglamentarias.
- c. Indagaciones sobre los procedimientos de la Institución para registrar, clasificar y resumir transacciones sujetas a impuestos, sus bases de cálculo y las declaraciones impositivas.
- d. Indagaciones sobre las aseveraciones de importancia relativa, registradas

contablemente y declaradas impositivamente.

- e. Evaluación sobre partidas inusuales a través de comparaciones de un ejercicio con ejercicios anteriores, verificación de cifras de las declaraciones impositivas originadas de los registros contables y la base imponible de cada impuesto para la determinación de las declaraciones impositivas.
- f. Aplicar procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales sujetas al impuesto y que parezcan inusuales. Dichos procedimientos incluirían:
- La comparación de las cifras de los estados financieros con los correspondientes a periodos anteriores.
 - El estudio de las relaciones de los elementos de los estados financieros relacionados con las bases imponibles y que se esperaba se conformaran a un patrón predecible basado en la experiencia de la Institución.
 - La verificación de que las cifras de las declaraciones impositivas provienen de información basada en los registros contables de la Institución.
 - El seguimiento y verificación de la situación de los adeudos tributarios.

Nuestro examen, que fue practicado con el objetivo principal de emitir una opinión sobre la Información Tributaria Complementaria de la Institución, incluyó comprobaciones selectivas de los registros contables, de los cuales surge la información tributaria complementaria y otros procedimientos de auditoría limitados principalmente a los objetivos de comprensión, indagación y pruebas analíticas requeridos por el Servicio de Impuestos Nacionales en el "Reglamento para la Emisión del Dictamen Tributario sobre la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros o Memoria Anual".

B. ALCANCE DE LA REVISIÓN

El alcance de nuestro examen de auditoría, se encuentra dentro de lo establecido en la RND 101800000004 y RND 101800000007, emitida por el Servicio de Impuestos Nacionales y comprendido la revisión del cumplimiento de las siguientes disposiciones legales vigentes:

El examen de auditoría externa en general y de la Información Tributaria Complementaria a los Estados Financieros, deberá ser efectuado de acuerdo con Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Bolivia y por lo tanto cumplir con los siguientes objetivos:

- Lograr una comprensión del negocio de la Institución en la que operan y de los impuestos a los que está sujeta.
- Efectuar indagaciones concernientes a los principios y prácticas contables de la Institución y que estos hayan sido aplicados consistentemente en las declaraciones juradas de acuerdo con la Ley N° 843 y sus disposiciones reglamentarias.
- Efectuar indagaciones concernientes a los procedimientos de la entidad para registrar, clasificar y resumir transacciones sujetas a impuestos, sus bases de cálculo y la declaración impositiva.
- Efectuar indagaciones concernientes a todas las aseveraciones de importancia relativa registradas contablemente y declaradas impositivamente.
- Aplicar procedimientos analíticos diseñados para identificar relaciones y partidas individuales sujetas al impuesto y que parezcan inusuales. Dichos procedimientos incluirían:
 - Comparación de las cifras de los estados financieros con estados financieros por periodos anteriores.
 - Estudio de las relaciones de los elementos de los estados financieros relacionados con las bases imponibles y que se esperaba se conformaran a un patrón predecible basado en la experiencia de la

Institución.

- Verificar que las cifras de las declaraciones impositivas provienen de información basada en los registros contables de la Institución.
- Efectuar seguimiento a la situación de los adeudos tributarios.

De acuerdo a nuestro relevamiento, la INSTITUCIÓN Fundación Intercultural Nor Sud, se encuentra sujeta a los impuestos mencionados a continuación, los mismos que estuvieron comprendidos dentro del alcance de nuestra revisión:

Como agente de retención:

- Impuesto al Régimen Complementario al IVA (RC-IVA) – Retención a dependientes.
- Impuesto a las Transacciones (IT) – retenciones a terceros
- Impuesto a las Utilidades de las Empresas (IUE) – retenciones a terceros

C. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO

- Revisión comparativa de los estados financieros.
- Evaluación del entorno de control interno, en función a indagaciones con el personal responsable del área financiera de la Institución.
- Revisión de la documentación legal y tributaria.
- Evaluación y seguimiento de los métodos instaurados en la Institución para el control, salvaguarda y registro de las operaciones, cruce con la información operativa y contable, además de la verificación del cumplimiento de las normas.
- Elaboración de programas de trabajo.

D. CRITERIOS UTILIZADOS

Los procedimientos establecidos para la revisión tributaria requieren que efectuemos la selección de una muestra representativa de las transacciones sujetas a impuestos, realizadas por la Institución a fin de aplicar nuestras pruebas de cumplimiento. A tal efecto, los criterios de selección de muestras o transacciones sujetas a revisión fueron las siguientes:

- Selección de periodos fiscales (meses) al azar, entre los más representativos, para validar y verificar la consistencia de la acumulación y declaración de las transacciones sujetas a impuestos.
- Selección de documentos fiscales. Se consideraron los importes más significativos, poniendo énfasis en las que corresponden a la adquisición de activos, utilizando el criterio de cubrir un porcentaje significativo de los importes registrados en libros.

La selección de muestras ha sido realizada considerando la necesidad de obtener elementos de juicio y suficientes para respaldar nuestra opinión, en base a los requerimientos de la normativa.

E. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Los procedimientos, el alcance y las conclusiones a los cuales hemos podido llegar, producto de nuestra revisión, los detallamos a continuación:

I. IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

1. Débito Fiscal

1.1 Relevamiento de información

Procedimiento

Efectuamos el relevamiento de información respecto a:

- Tipos de ingresos que tiene la Institución.
- Formas de liquidación del impuesto.
- Facturación.
- Contabilización.

Conclusión

No Aplica a la Institución

Procedimiento

Realizar una prueba global anual por el ejercicio al que correspondan los estados financieros auditados comparando los ingresos gravados por este impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en el formulario 200

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No Aplica.

1.2 Conciliación de saldos contables con importes declarados en Formulario N° 200

Procedimiento

Verificar que el saldo de la cuenta de Débito Fiscal IVA, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el importe declarado en el formulario 200 para tres meses tomados al azar.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No aplica.

1.3 Conciliaciones de libros de ventas IVA con declaraciones juradas

Procedimiento

Verificar que los importes declarados en el formulario 200 estén de acuerdo a los importes consignados en los libros de ventas, para los mismos tres meses seleccionados para la prueba 1.3. anterior.

Alcance

Conciliamos los mismos, tomando como muestra los meses seleccionados en el punto 1.3.

Conclusión

No aplica a la Institución.

2. Crédito Fiscal

2.1 Relevamiento de información

Procedimiento

Relevar la información, respecto al cómputo del crédito fiscal y su registro.

Conclusión

No aplica a la Institución

2.2. Conciliaciones de las declaraciones juradas con saldos contables

Procedimiento

Verificar que el saldo de la cuenta de activo Crédito Fiscal IVA, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este saldo con el

importe declarado en el Formulario 200 para tres meses tomados al azar.

Alcance

No Aplicamos este procedimiento para los periodos fiscales por ser una Entidad sin fines de lucro.

Conclusión

No Aplica.

2.3 Conciliación de las declaraciones juradas con el libro de compras IVA

Procedimiento

Verificar que los importes declarados en el Formulario 200 estén de acuerdo a los importes consignados en los libros de compras, para los mismos tres meses seleccionados para la prueba 2.2. Anterior.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No aplica a la institución.

2.4 Revisión de los aspectos formales de las facturas que respaldan crédito fiscal IVA

Procedimiento

Realizar un muestreo de las facturas más significativas, seleccionadas al azar, registradas en el Libro de Compras IVA. (Pólizas de importación en especial, si las tuvieran) y tomar una prueba de cumplimiento para un mes de la gestión.

Sobre esta muestra verificamos los siguientes aspectos:

› Inclusión del nombre o razón social de la Institución y de su número de NIT en

la factura.

- > Que la fecha registrada en la factura coincida con aquella registrada en el libro de compras IVA y que corresponda al periodo de declaración.
- > Verificamos que el concepto del gasto corresponda a la actividad propia de la Institución, de acuerdo a lo definido en su instrumento constitutivo.
- > Verificamos que los importes registrados en la factura coincidan con los registrados en el libro de compras IVA.
- > Verificamos el cumplimiento de las obligaciones como agentes de información acerca del respaldo de las transacciones en el marco de la "Bancarización" para habilitar la acreditación de las transacciones por importes iguales o superiores a Bs 50.000, en la liquidación del IVA mensual.

Alcance

No existe muestra seleccionada

Conclusión

No aplica a la Institución

3. Aspectos formales

3.1 Libros de compras y ventas IVA

Procedimiento

Revisar los aspectos formales que deben cumplir los Libros de Compras y Ventas IVA, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Empaste y foliación.
- Inclusión de todas las columnas que corresponden según la normativa

vigente.

- Registro de todos los datos que corresponden (de forma que no puedan ser alteradas y que estén totalizados).
- Que no existan borriones, tachaduras o enmiendas.
- Que exista un registro cronológico.

Efectuar esta revisión de tres meses tomados al azar.

Alcance

No aplica este procedimiento por la vigencia del Sistema de Facturación Virtual RND 10-00021-16 a partir del 01 de enero de 2017.

Conclusión

No aplica a la Institución.

3.2 Declaraciones juradas

Procedimiento

Verificar el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que correspondan a cada una de ellas.
- Validación de los importes declarados.
- Presentación dentro de las fechas límites (vencimiento de acuerdo al último dígito del NIT).
- Verificación del refrendo o del voucher de la entidad financiera en la fecha de pago.
- Si la declaración jurada fue presentada fuera de término, verificar la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y

multas).

Efectuar esta revisión para todos los formularios presentados en la gestión bajo examen.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No Aplica a la Institución.

4. Verificar los porcentajes de crédito fiscal proporcional (para contribuyentes que presentan ingresos gravados e ingresos no gravados).

Revisar el cálculo realizado por la entidad para dos meses tomados al azar a fin de validar los porcentajes de crédito fiscal proporcional determinado.

Verificar que estos porcentajes hayan sido aplicados al total de crédito fiscal del mes al que corresponde para comparar el resultado con el crédito fiscal declarado en los formularios 200.

Por otro lado, realizar una prueba global para determinar la razonabilidad del impuesto declarado en la gestión mediante el cálculo de la proporcionalidad del crédito fiscal indirecto, el cual será comparado con el total de crédito declarado en los formularios 200.

Alcance

No aplica a la Institución.

Conclusión

No aplica.

II. IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT)

1. Relevamiento de información

Procedimiento

Relevar información respecto a los ingresos que percibe la entidad y el procedimiento de determinación, tratamiento contable y liquidación del Impuesto a las Transacciones que aplica la Institución:

- Verificar que todos los ingresos gravados por el IT estén expuestos en los Estados Financieros.
- Verificar que todos los ingresos alcanzados por el IT hayan sido realmente declarados.

Conclusión

No aplica a la institución.

2. Prueba global de ingresos

Procedimiento

Realizar una prueba global anual para el periodo analizado, a través de la comparación de los ingresos gravados por este impuesto que se encuentran registrados en los estados financieros, con aquellos ingresos declarados en los formularios 400 durante el periodo bajo análisis.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No existen declaraciones juradas durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2020, por ser una entidad sin fines de lucro.

3. Conciliación entre las cuentas del gasto y del pasivo

Procedimiento

Verificar que el saldo de la cuenta de pasivo del IT al final del periodo, se encuentre razonablemente contabilizado, mediante la comparación de este

saldo con el importe declarado en el Formulario 400.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No Aplica.

4. Compensación del IUE con el IT

Procedimiento

Verificar que la compensación del IUE con el IT haya sido correctamente efectuada.

Conclusión

No Aplica.

5. Declaraciones Juradas

Procedimiento

Verificar el cumplimiento de los aspectos formales en la presentación de las Declaraciones Juradas, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- › Llenado de las casillas, incluyendo todos los datos que correspondan a cada una de ellas.
- › Validación de los importes declarados.
- › Presentación dentro de las fechas límites (vencimiento de acuerdo al último dígito del NIT).
- › Verificación del refrendo o del Voucher de la entidad financiera en la fecha de pago.
- › Si la declaración jurada fue presentada fuera de término, verificamos la correcta declaración de los accesorios (actualizaciones, intereses y multas). Efectuar esta revisión para todos los formularios presentados en la gestión bajo

examen.

Alcance

No Aplica.

Conclusión

No Aplica.

III. REGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (DEPENDIENTES)

1. Relevamiento de información

Procedimiento

- > Relevar información respecto a la forma de determinación y los conceptos que la Institución incluye dentro de la base de este impuesto.
- > Relevar información sobre la forma de registro tanto en planillas como en las cuentas contables.
- > Finalmente, mediante un análisis de las cuentas de gastos, identificar aquellas cuentas relacionadas con los pagos a dependientes y obtener información respecto a su inclusión en la base de este impuesto.

Conclusión

Hemos efectuado la revisión de planillas tributarias de los meses de agosto, septiembre y noviembre 2020, comparándolas con las planillas de sueldos y los formularios N° 110 fueron presentados por sus dependientes, a efecto de la compensación del RC-IVA., el cual se declaró en el formulario 608

Los gastos por planilla han sido validados con el propósito de determinar la integridad en la determinación de la base de cálculo del impuesto, habiendo determinado que la Institución ha incluido dentro la planilla de sueldos.

2. Razonabilidad del impuesto declarado

Procedimientos

Verificar que los importes declarados en los formularios se obtengan de las planillas tributarias para dos meses tomados al azar.

Verificar que los cálculos de las planillas tributarias sean razonablemente correctos. Tomar en cuenta los importes de salarios mínimos, el mantenimiento de valor de los créditos fiscales de los dependientes, correcto arrastre de los saldos de créditos fiscales de los meses anteriores para dos meses tomados al azar.

Realizar una prueba, que consiste en la obtención del sueldo neto a partir de los totales ganados registrados en las planillas de sueldos menos los aportes laborales por seguridad social.

Comparar los importes obtenidos con los sueldos netos registrados en las planillas tributarias.

Conclusión

Los importes declarados han sido obtenidos de la planilla de liquidación tributaria RC-IVA y han sido determinados de acuerdo a lo prescrito en la norma relativa a este tributo, habiendo determinado que no existen diferencias que distorsionen la información declarada y pagada por concepto de retenciones al personal dependiente.

IV. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS – BENEFICIARIOS DEL EXTERIOR

1. Relevamiento de información

Procedimiento

Relevar información respecto a los siguientes aspectos:

- > Tipo de operaciones que se realizan con personas o Instituciones del exterior.
- > Forma de contabilización para cada uno de los tipos de operaciones que se efectúan.
- > Cuentas, tanto en pasivo como en gastos, en las cuales se registran estas operaciones, y obtención de los mayores de las mismas.

Conclusiones

No aplica pues la Institución no realiza remesas al exterior.

2. Razonabilidad de los procedimientos de retención

Procedimiento

En base al relevamiento, identificar aquellas operaciones por las cuales se debe retener el IUE-BE y comparar, para dos meses tomados al azar la razonabilidad de los montos declarados.

Comparar los importes declarados en el formulario 530 con los saldos de la cuenta de pasivo relacionados con las retenciones por remesas al exterior.

Conclusiones

No aplica pues la Institución no realiza remesas al exterior.

V. IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS

1. Relevamiento de información

Procedimiento

Relevar información de los gastos e ingresos para determinar si su deducibilidad en el cálculo del IUE es efectuada de acuerdo con lo dispuesto por la Ley N° 843 y el Decreto Supremo N° 24051.

Conclusión

No Aplica

Para el reconocimiento de los gastos, referidos a su deducibilidad en la liquidación del Impuesto sobre las Utilidades de las Empresas, se consideró la Resolución Normativa de Directorio N° 10-0017-15 (Respaldo de las transacciones con documentos de pago - BANCARIZACIÓN), en forma complementaria a lo definido en el D.S. N° 24051; habiendo concluido que todos los gastos considerados como tal en la determinación de la utilidad imponible han cumplido con los requisitos definidos en las normas de referencia.

2. Cálculo de la provisión del IUE

Procedimiento

En base al relevamiento, realizar un cálculo de la provisión del IUE al cierre de la gestión fiscal.

Determinar una posible estimación del importe que corresponde registrar en la cuenta de anticipo de IT.

Alcance

La Fundación Nor Sud, muestra en su Estado de Actividades un resultado del periodo de bs 0, al 31 de diciembre de 2020, en el marco de lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 169 de fecha 09 de septiembre de 2011, que sustituye al artículo N° 48 de la Ley 843 (Texto ordenado vigente), donde se especifica que: "Cuando en un año se produjera una pérdida de fuente boliviana, ésta podrá deducirse de las utilidades gravadas que se obtengan como máximo hasta los tres (3) años siguientes. Las pérdidas acumuladas a ser deducidas no serán objeto de actualización." y reglamentado el procedimiento de las pérdidas acumuladas y su compensación mediante R.N.D. 101800000005 de fecha 02 de marzo de 2018.

Conclusión

No Aplica.

3. Operaciones entre partes vinculadas

Procedimiento

Indagar y revelar si el contribuyente realiza operaciones comerciales y/o financieras entre partes vinculadas.

Conclusión

La Institución no tiene partes vinculadas.

VI. IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIFICOS

No aplicable a la Institución.

VII. IMPUESTO ESPECIAL A LOS HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS

No aplicable a la Institución.

VIII. RETENCION DEL IMPUESTO A LAS TRANSACCIONES (IT). DEL IMPUESTO SOBRE LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS (IUE) Y EL REGIMEN COMPLEMENTARIO AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (RC-IVA)

Para los casos que se detallan a continuación verificar la correcta declaración de las retenciones del IT, RC – IVA e IUE.

1. Retenciones directores y síndicos

Procedimiento

- > Identificar las cuentas de gasto donde se registraron los pagos a síndicos y directores que se efectuaron durante la gestión.
- > Obtener una muestra de cuatro pagos efectuados durante la gestión y verificar la adecuada retención del RC – IVA y el IT.
- > Verificar la adecuada determinación de los impuestos pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.

Conclusión

No aplica a la Institución

2. Retenciones RC-IVA

Procedimientos

En las entidades financieras que efectúan pagos de rendimientos a personas naturales, obtener los listados de clientes de tres meses tomados al azar y sobre una muestra con los importes más significativos pagados, deberá verificar que la entidad cuente con información y la documentación de respaldo que sustente la no retención efectuada detallada a continuación:

- > Nombre del cliente.
- > Fotocopia del NIT.
- > Que la actividad principal o secundaria u otra registrada en el NIT señale Colocación de Capitales.
- > Fecha de emisión y estado del NIT.
- > Existe retención a terceros declarado en el formulario 604

Conclusión

Se tiene retención RC-IVA a terceros por concepto de Alquiler de Oficinas en Municipios

3. Retenciones IUE e IT

Procedimientos

- > Mediante el relevamiento de las cuentas de gastos, se identificó aquellas transacciones que representan la contratación de servicios o la compra de bienes efectuados a persona naturales (profesionales liberales, artesanos o personas naturales) por los cuales la Institución no obtuvo una nota fiscal.
- > Sobre una muestra de tres meses seleccionados al azar, elegir diez (10) casos con importes más significativos de las cuentas identificadas y verificar la

adecuada determinación de los impuestos (IUE e IT), así como el pago íntegro y oportuno en los formularios correspondientes.

- › Para una muestra de tres (3) meses tomadas al azar, verificar que los saldos del pasivo de las cuentas de retenciones de impuestos coincidan con los importes declarados en el mes siguiente.

Conclusión

De la aplicación de este procedimiento no han surgido diferencias significativas que deban ser informadas, habiéndose determinado en las muestras obtenidas el reconocimiento de las retenciones de ley, de acuerdo a la naturaleza de la transacción (compra de bienes o servicios, pago de viáticos, alquileres. etc.)

Este informe es emitido solamente para información y uso de la Gerencia de la Fundación Intercultural Nor Sud y para su presentación ante el Servicio de Impuestos Nacionales y no debe ser utilizado para otros propósitos, ni por terceros.





ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS

TESTIMONIO Nº 022/2019

(CUARTO EJEMPLAR)

Comprende

- ESTATUTO ORGÁNICO
- ACTA DE APROBACIÓN
- ACTAS DE APROBACIÓN DE ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO INTERNO
- ACTA DE ELECCION Y POSESION DE DIRECTORIO
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 391/19

Correspondientes a la

FUNDACION INTERCULTURAL NOR - SUD

Código Alfanumérico:

0a09ad3d5bb00d6875c9e68f53baf14d

**SISTEMA DE REGISTRO
DE PERSONALIDADES JURÍDICAS
- SIREPEJU -**

Número de páginas: DIECIOCHO

La Paz, 17 de octubre de 2019



TESTIMONIO DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LA DE APROBACION DE ADECUACION DE NOMBRE, ESTATUTO ORGANICO Y REGLAMENTO INTERNO DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR - SUD, LOS MISMOS QUE CONSTAN EN EL SISTEMA DE REGISTRO DE PERSONALIDADES JURÍDICAS - SIREPEJU, CON CÓDIGO ALFANUMÉRICO 7ffd6405f7d9489175306df9c0395a89:, Y EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD DE PERSONALIDADES JURÍDICAS DEL VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS - MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA; DOCUMENTOS QUE TRANSCRITOS SON DEL TENOR SIGUIENTE-----

ESTATUTO ORGÁNICO-----
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD-----

TÍTULO I-----

DISPOSICIONES GENERALES-----

CAPÍTULO I-----

DENOMINACIÓN - NATURALEZA - DOMICILIO - ÁMBITO TERRITORIAL DURACIÓN

Artículo 1. (DENOMINACIÓN). En la ciudad de Sucre Provincia Oropeza del Departamento de Chuquisaca en fecha 02 de diciembre de 2003, se constituye una organización, bajo la denominación de **FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.**-----

Artículo 2. (NATURALEZA) FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD en una entidad civil **sin fines de lucro** y de servicio social; sin pertenencia religiosa o política alguna, totalmente independiente de cualquier otra institución pública o privada, con patrimonio propio, autonomía de gestión administrativa, técnica y financiera y que goza de responsabilidad jurídica, de acuerdo a las Leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.-----

Artículo 3. (DOMICILIO Y ÁMBITO TERRITORIAL). El domicilio legal y sede principal, de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, se encuentra en Calle 25 de mayo N° 6 de la Ciudad de Sucre del Departamento de Chuquisaca, sus actividades serán desarrolladas en oficinas establecidas en diferentes municipios de los Departamentos de Chuquisaca, Potosí y Santa Cruz, del Estado Plurinacional de Bolivia, pudiendo establecer nuevas oficinas en otros Departamentos del Estado, sin más limitaciones que las legales y el objeto y fines de la entidad.

Artículo 4. (DURACIÓN). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, tendrá una duración indefinida, pudiendo disolverse por causas contempladas en la legislación boliviana y en el presente estatuto.-----

CAPÍTULO II-----

VISIÓN, MISIÓN, PRINCIPIOS-----

Artículo 5. (VISIÓN). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD tiene como Visión: La consolidación de una sociedad cimentada sobre la base del respeto mutuo entre personas, con plena justicia social, ejercicio de los derechos humanos, especialmente de los niños niñas y adolescentes y las mujeres sus familias y comunidades, se respete el medio ambiente y se proteja a quienes más lo necesitan en el marco de la protección y del respeto a las diferencias y la diversidad.-----

Artículo 6. (MISIÓN). La misión de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD es la de Promover e impulsar el desarrollo integral, participativo y sostenible, de los grupos más vulnerables y excluidos especialmente niñas, niños, adolescentes y mujeres, de naciones y pueblos indígenas originario campesinos y población urbana vulnerable priorizadas, que permita generar cambios en lo individual, familiar y comunitario, para mejorar sus condiciones y calidad de vida, con equidad de género y generacional, con justicia económica, equilibrio y sostenibilidad del medio ambiente.-----

Artículo 7. (PRINCIPIOS). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, tiene como principios:

1. **Interculturalidad:** Para FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, se entiende como la interacción entre culturas, como proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres, siendo la característica fundamental: "la Horizontalidad", promoviendo la igualdad, integración, convivencia pacífica, el respeto entre las personas y el acceso a una ciudadanía plena.-----
2. **Participación:** Se considera como la pieza fundamental del sistema democrático que promueve la construcción de una sociedad activa que ayudará a impulsar cualquier





aspecto de la vida social, económica, cultural o política, es la base para una ciudadanía activa que toma parte en las decisiones públicas, locales y globales.-----

3. **Coherencia:** Es la coincidencia entre la proclama y el accionar institucional; en lo comunicativo decir lo que se hace y hacer lo que se dice. La Fundación, asume como valor de correspondencia entre los principios, causas y objetivos que defiende y su accionar en las actuaciones como entidad y en la forma de orientar y desarrollar sus intervenciones en cada ámbito de trabajo de promoción del desarrollo con integridad.-----
4. **Transparencia:** La transparencia y la rendición de cuentas se transforman en características éticas y de procedimiento y por lo tanto en fundamentos de confianza social y legitimación de la Fundación, en el sur de Bolivia.-----
5. **Profesionalidad:** FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD sostiene que las entidades terminan siendo las personas que las integran, de manera que además de los conocimientos técnicos necesarios, lo que termina diferenciando unas de otras es la gestión de los elementos intangibles, los únicos sobre los que es posible construir ventajas competitivas sostenibles.-----
6. **Independencia:** FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD no es producto; por tanto, no depende de ningún grupo social exclusivo, económico, religioso, ni político, consecuentemente, en el cumplimiento de su misión, respeta plenamente la independencia ideológica o de otra índole de la población destinataria, de los socios estratégicos y agentes colaboradores.-----

Artículo 8. (ADHESIÓN A PRINCIPIOS Y VALORES). La enumeración de principios, es meramente enunciativa y no limitativa, por lo que la Fundación, declara su adhesión a todos los principios y valores emanados de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia y realizará todas sus actividades en el marco de la legislación nacional, guardando relación con su propia naturaleza y objetivo.-----

CAPÍTULO III-----

OBJETO, FINES, ACCIONES Y OPERACIONES-----

Artículo 9. (OBJETO). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, tiene como objeto, Combatir la situación de pobreza imperante en las comunidades rurales y zonas marginales de las ciudades, promoviendo actividades productivas y sociales que puedan mejorar las actuales condiciones de vida de los indígenas y quechuas del país.-----

Artículo 10. (FINES). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD apoya y fomenta el mejoramiento de las condiciones económico-sociales y el bienestar de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades interculturales del área urbana y rural; para ello tiene los siguientes fines:-----

- a) Apoyar y fomentar el mejoramiento, bienestar y las condiciones económicas y sociales de los indígenas mediante la promoción y fomento de actividades productivas (y apoyo al desarrollo sostenido).-----
- b) Promover y apoya una educación integral y bilingüe, que dignifique y valore las potencialidades de los pueblos originarios.-----
- c) Promover y apoyar el desarrollo y promoción íntegro de la mujer andina y de los valles.-----
- d) Promover y apoyar programas de investigación orientados a la recuperación y creación de tecnología.-----
- e) Apoyar la organización de asociaciones productores, cooperativas y otras instancias organizativas que puedan contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de sus asociados.-----
- f) Promover el mejoramiento de las prácticas agrícolas y pecuarias por medio de un asesoramiento técnico.-----
- g) Llevar a cabo programas de cooperación técnica y financiera de carácter interno y externo, créditos agropecuarios e industriales, donaciones para la educación y salud.-----
- h) Apoyar el desarrollo de programas que benefician a la conservación y uso racional de los recursos naturales y la biodiversidad, así como también luchar contra cualquier forma de polución.-----
- i) Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones tradicionales y promover una participación dinámica de los mismos.-----
- j) Promover y apoyar el mejoramiento de la salud, nutrición y saneamiento ambiental, mediante prácticas de medicina preventiva.-----





Artículo 11. (ACCIONES Y OPERACIONES).

- a) Identificar y priorizar poblaciones en situación de vulnerabilidad, su problemática, causas y consecuencias y proponer estrategias de trabajo y fomento de actividades productivas de forma tal que en función del tiempo y con el accionar de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD puedan cambiar su situación y mejorar sus condiciones de vida.
- b) Gestionar recursos económicos a través de convocatorias de cooperación, para la implementación de proyectos educativos en zonas priorizadas rurales y urbanas, que dignifique y valore las potencialidades de pueblos originarios, indígenas y campesinos.
- c) Ejecutar programas y proyectos con recursos de la cooperación externa, que promuevan la equidad de género, el empoderamiento, actoría y defensa de los derechos de las mujeres.
- d) Apoyar la investigación, identificación, diseño, planificación, elaboración, ejecución y monitoreo de proyectos sociales, productivos, culturales, educativos, ambientales y económicos con entidades privadas y estatales en el área rural y urbana a favor de diversos sectores y poblaciones priorizadas.
- e) Ejecutar programas y proyectos con recursos de la cooperación externa, con enfoque territorial y/o integral, específicos y/o especiales, que contribuyan al fortalecimiento de los sistemas productivos locales, de acuerdo a las normativas vigentes de las convocatorias y normativas nacionales y cumplir con los procedimientos, enfoques de la gestión de proyectos y la rendición de cuentas.
- f) Contribuir al fortalecimiento de la producción mediante asesoramiento técnico con prácticas agrícolas orientadas a la conservación de los recursos naturales, el uso eficiente del agua y la producción limpia y ecológica.
- g) Ejecutar programas y proyectos con recursos de la cooperación externa, con enfoque territorial y/o integral, específicos y/o especiales, que beneficien la conservación y uso racional de los recursos naturales.
- h) Contribuir al fortalecimiento de la interculturalidad para una convivencia armónica y equilibrada entre toda la población en general y promover en todo momento la autogestión y autodeterminación de los actores y poblaciones en zonas priorizadas.
- i) Gestionar recursos económicos a través de convocatorias de cooperación, para la implementación de proyectos de salud en general y específicos, en zonas priorizadas rurales y urbanas.

Las acciones y operaciones descritas, tienen carácter referencial y no limitativo, puesto que pueden generarse otras que la coyuntura o los casos específicos lo requieran.

Artículo 12. (CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO ECONÓMICO SOCIAL). Las actividades de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, orientadas a contribuir al desarrollo económico y social, son las siguientes:

- a) Contribuir el fortalecimiento de los servicios de educación en las zonas y áreas priorizadas, fomentar el acceso con equidad de género y a una educación, incluyente, democrática, participativa y comunitaria de calidad.
- b) Contribuir el fortalecimiento de los servicios de salud en zonas y áreas priorizadas, fomento y promoción de la salud integral y contribución a las dolencias mayormente prevalentes o de mayor incidencia.
- c) Favorecer la conservación y uso racional de los recursos naturales (agua, suelo y bosque) y la biodiversidad con el fortalecimiento de los sistemas productivos, la investigación científica y técnica y aplicación de tecnología.
- d) Promover en todo momento el empoderamiento y actoría de las mujeres de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades campesinas de las áreas y zonas priorizadas.
- e) Velar el cumplimiento de los derechos humanos especialmente los derechos de la niñez y de las mujeres y favorecer políticas de protección, ejercicio de ciudadano y participación.
- f) Coadyuvar en todo momento los procesos del "Vivir Bien" de la población indígena, originaria/campesina del Estado Plurinacional de Bolivia, en el marco de planes de desarrollo nacional, en las zonas de acción, rurales y urbanas de la Institución.





MIEMBROS, DERECHOS Y OBLIGACIONES

Artículo 13. (MIEMBROS). Las y los miembros de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD son personas individuales que están identificadas con la visión, misión, los principios y valores institucionales, vinculadas con aspectos relativos a las naciones y pueblos indígena originario campesinos; comunidades campesinas del área rural; derechos humanos; desarrollo sostenible y medio ambiente; debiendo asumir el compromiso de aceptar, cumplir y hacer cumplir lo establecido en el Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.

FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD estará constituida por miembros Fundadores, Activos y Honorarios.

- I. **Son Miembros Fundadores** los que los que participaron en la creación de la Fundación.
- II. **Son Miembros Activos**, aquellos que han sido designados e incorporados, previa aceptación de la Asamblea General. Su designación e incorporación es intuito persona, por lo que, la misma, no es transferible.
- III. **Son Miembros Honorarios** aquellos que por prestar algún servicio especial o desplegar una permanente labor en favor de la institución, son declarados en tal condición por la Asamblea General. Su membresía es intransferible.

Artículo 14. (DERECHOS Y OBLIGACIONES).

I. Las y los miembros de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD tienen los siguientes derechos:

- a) Participar con voz y voto en las deliberaciones de la asamblea general ordinarias y extraordinarias.
- b) Elegir y ser elegibles para desempeñar funciones dentro de la organización ya sea en el Directorio; para la Dirección General o en cualquier otro nivel de la Institución.
- c) Emitir libremente sus opiniones en el seno de la Institución.
- d) Solicitar de forma individual o colectiva al Directorio informes sobre la marcha de la Fundación.
- e) Presentar mociones, iniciativas, sugerencias o formular críticas de forma individual o colectiva al Directorio, para el mejor desenvolvimiento de la entidad.
- f) Participar en los diferentes eventos programados y ser reembolsados por los gastos en que incurrieran al cumplir tareas encomendadas por la Fundación.
- g) A ser tratado sin ningún tipo de discriminación.
- h) Ejercer todos los derechos legítimos conforme al ordenamiento jurídico nacional e interno.

II. Las y los miembros de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, tienen las siguientes obligaciones:

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico, el Reglamento Interno y las Resoluciones emanadas del Directorio.
- b) Asistir puntualmente a las asambleas ordinarias y extraordinarias, así como a las reuniones de trabajo que fueran establecidas.
- c) Cumplir el Estatuto Orgánico, Reglamento Interno y las Resoluciones y determinaciones adoptadas por la Asamblea General.
- d) Guardar en reserva los asuntos tratados en las Asambleas Generales y otras instancias; como no hacer declaraciones públicas lesivas a los objetivos de la institución.
- e) Participar activamente en todas las labores que la Institución le hubiese encomendado.
- f) Solicitar licencia por escrito, en caso de ausencia de la Asamblea General.
- g) Velar por la unidad e integridad de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, procurando el desarrollo y crecimiento permanentes; rechazando toda forma de divisionismo institucional que provenga de instancias ajenas y que afecten y atenten contra la visión, misión, el objetivo y los fines establecidos en el presente Estatuto Orgánico.
- h) Participar de forma efectiva y dinámica en las actividades que organice y lleve adelante el Directorio.
- i) Otras establecidas por Ley o por normativa interna.

CAPITULO V
ORGANIZACIÓN Y ATRIBUCIONES





Artículo 15. (ESTRUCTURA ORGÁNICA). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD está compuesta por la siguiente estructura orgánica: -----

1. Asamblea General.-----
2. Directorio.-----
3. Dirección General.-----
4. Unidad Operativa Nacional-----
5. Unidades Operativas Departamentales-----

Artículo 16. (ASAMBLEA GENERAL).-----

- I. La Asamblea General, es la máxima instancia de decisión de políticas y estrategias institucionales y estará constituida por todos los miembros fundadores, regulares y honorarios, en paridad de género.-----
- II. Se reunirá ordinariamente una vez al año, dentro del primer trimestre; y en forma extraordinaria, cuantas veces lo solicite cualquier miembro de la Asamblea o por decisión del Directorio en pleno.-----
- III. En todos los casos, las convocatorias serán efectuadas por la Presidencia del Directorio con una anticipación de por lo menos quince días antes de la fecha fijada.-----
- IV. La Asamblea General en su conjunto o cada uno de sus miembros individualmente, previa solicitud, en cualquier momento de la gestión, solicitarán o ejercerán la supervisión y control al manejo y administración de los recursos económicos.-----
- V. La Asamblea General podrá sostener reuniones de carácter extraordinario a convocatoria del Directorio en circunstancias especiales descritas en la cláusula precedente; y sus deliberaciones se sujetarán a los puntos establecidos en la convocatoria.-----
- VI. Sus resoluciones y determinaciones son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los miembros que hacen a la estructura y organización de la Fundación.-----
- VII. La asistencia es personal y sólo se podrá delegar a terceros por razones de fuerza mayor y a través de poder notarial especial, bastante y suficiente.-----

Artículo 17. (ATRIBUCIONES)-----

- I. **La Asamblea General Ordinaria tiene las siguientes atribuciones:**-----
 - a) Definir y proponer políticas y estrategias institucionales-----
 - b) Considerar y aprobar el acta de la reunión anterior, si corresponde.-----
 - c) Elegir y posesionar a los miembros del Directorio, de entre sus miembros, siendo suficiente la participación de dos tercios (2/3) del total de las y los miembros, en el marco de los principios de paridad y alternancia de género.-----
 - d) Considerar el informe de gestión del Directorio saliente para su aprobación o rechazo.-----
 - e) Conocer el informe anual de actividades, con la documentación de respaldo.-----
 - f) Cubrir los cargos acéfalos que existan en el Directorio.-----
 - g) Validación de los lineamientos y políticas institucionales que hayan sido generados por el Directorio.-----
 - h) Determinar en forma expresa mediante resolución de Asamblea, la extinción y liquidación de la Fundación.-----
 - i) Aprobar o rechazar la incorporación de miembros activos y exclusión de miembros fundadores o activos. Toda exclusión debe ser de forma justificada, de acuerdo a las causales previstas en el Estatuto y Reglamentos.-----
 - j) Aprobar la designación de miembros honorarios.-----
 - k) Pedir informes al Directorio, cuando lo crea necesario.-----
 - l) Emitir y reconsiderar Resoluciones de Asamblea General.-----
 - m) Interpretar el Estatuto Orgánico y su Reglamento.-----
 - n) Autorizar y conocer las futuras modificaciones al Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.-----
- II. **La Asamblea General Extraordinaria tiene las siguientes atribuciones:**-----
 - a. Determinar en forma expresa, mediante resolución fundamentada sobre la extinción y liquidación de la Fundación.-----
 - b. Considerar y Realizar las modificaciones del Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Fundación, para su posterior Aprobación por el Directorio.-----



• Cualquier enmienda, raspadura o alteración invalida el presente documento.



- c. Designar y conformar al Comité Disciplinario y Comisiones Especiales para cualquier petición o actividades específicas que se requieran.-----
- d. Y otras que por su carácter de urgencia requieran de su convocatoria.-----

Artículo 18. (QUORUM)-----

1. El quórum requerido para iniciar la Asamblea General será del cincuenta por ciento (50%) más uno (1) de los miembros;-----
2. El quorum requerido para la toma de decisiones sobre la disolución o extinción y liquidación y la Incorporación de nuevos miembros o exclusión de alguno de ellos será de dos tercios (2/3) del total de sus miembros.-----
3. Las Resoluciones de la Asamblea se adoptarán por mayoría absoluta.-----

Artículo 19. (DIRECTORIO). El Directorio es el órgano de decisión de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, y está conformado de la siguiente manera:-----

1. Presidente-----
2. Secretario/a de Actas.-----
3. Vocal.-----

Artículo 20. (ELECCIÓN Y DURACIÓN) Este Directorio será elegido por simple mayoría de entre los miembros de la Asamblea, en Reunión Ordinaria, por voto nominal y directo y durarán en sus funciones un periodo de 5 años, cumplidos los cuales, la Asamblea determinará si se renueva o se reelige por otro periodo similar.-----

Artículo 21. (ATRIBUCIONES DEL DIRECTORIO) Las atribuciones del Directorio son las siguientes:-----

- a) Cumplir y hacer cumplir el Estatuto Orgánico, los Reglamentos Internos y las Resoluciones de la Asamblea General.-----
- b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y determinaciones de la Asamblea General.
- c) Aprobar las políticas generales, estrategias institucionales y planes de trabajo de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, propuestos por el/la Director/a General, en función a la misión, visión, objetivo y fines establecidos.-----
- d) Elegir y designar al titular de la Dirección General.-----
- e) Designar a la persona que ejerza la suplencia, en caso de ausencia o impedimento temporal del /la Directora/a General.-----
- f) Aprobar o rechazar fundamentadamente la selección y/o designación de los Coordinadores de las Unidades operativas departamentales y Nacional y/u otras que se vayan a crear, así como asesorías que se requieran.-----
- g) Evaluar el desempeño en el trabajo y las actividades realizadas por el personal de la Dirección General; Responsables de Unidades Operativas Departamentales; y por las y los responsables de Asesorías, de acuerdo a los informes que sean presentados.-----
- h) Considerar, aprobar o rechazar el informe anual de actividades, el plan operativo anual, informes financieros, evaluaciones internas y el presupuesto anual consolidado.-----
- i) Aprobar las reformas y modificaciones al Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno realizadas en Asamblea General.-----
- j) Emitir la convocatoria a Asamblea General de acuerdo a lo establecido por el presente Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.-----
- k) A propuesta de la Dirección General, considerar y aprobar la empresa encargada de las auditorias institucionales, general, puntual, de programa u otros, que fueran necesarias.
- l) Aprobar y/o modificar la estructura administrativa de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.-----
- m) Hacer supervisión y seguimiento de todo lo concerniente a tareas y actividades administrativas, jurídicas, judiciales, económicas y financieras.-----
- n) Invitar a sus reuniones a miembros de otras instituciones o personas calificadas para conocer su opinión respecto de temas o asuntos específicos, sólo con derecho a voz.-----
- o) En caso necesario, conformar una Comisión Adjunta, consultiva o de asesoramiento en el proceso de gestión de actividades anuales.-----
- p) Evaluar la marcha de los planes, proyectos y programas de la Fundación, así como aprobar los planes, proyectos y programas propuestos por la Dirección General para la ejecución en futuras gestiones.-----
- q) Otorgar poder de representación legal de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD al o la titular de la Dirección General.-----





Artículo 22. (ATRIBUCIONES DEL/LA PRESIDENTE) Las atribuciones del/la Presidente del Directorio son las que siguen:-----

- a) Cumplir y hacer cumplir con el Estatuto, Reglamento y Resoluciones que emanen de la Asamblea General y del Directorio.-----
- b) Presidir las Asambleas Generales Ordinarias, Extraordinarias y de Directorio.-----
- c) Controlar y coadyuvar en el trabajo a los demás miembros del Directorio para el éxito del funcionamiento de la Fundación.-----
- d) Cumplir y velar por el fiel y estricto cumplimiento de las resoluciones y determinaciones emanadas del Directorio.-----
- e) Emitir la convocatoria a Asamblea General de acuerdo a lo establecido por el presente Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno.-----
- f) Cumplir y hacer cumplir las atribuciones establecidas en el Estatuto.-----

Artículo 23. (ATRIBUCIONES DEL/LA SECRETARIO/A DE ACTAS) Sus atribuciones son:-----

- a) Recibir toda la documentación concerniente al Directorio así como hacer el manejo de la correspondencia oficial, registros y custodia de documentos institucionales. y poner el cargo respectivo.-----
- b) Dar lectura de la correspondencia recibida y expedida en cada reunión de Directorio.-----
- c) Tener el registro oficial de las y los miembros de la Asamblea.-----
- d) Es responsable del libro de actas y de levantar actas de las asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea y del Directorio.-----
- e) Velar por que las actas estén debidamente aprobadas y firmadas por todos los miembros de la Asamblea o Directorio, según corresponda.-----
- f) Cumplir las funciones que le sean encomendadas por el directorio y/o asambleas generales.-----
- g) Llevar el control de asistencia de los miembros presentes en las reuniones ordinarias y extraordinarias del Directorio.-----

Artículo 24. (ATRIBUCIONES DEL VOCAL) Tiene las siguientes atribuciones:-----

- a) Reemplazar eventualmente a algún miembro del Directorio en caso de impedimento, hasta la designación de un nuevo miembro.-----
- b) Hacer conocer las convocatorias a los miembros de la Asamblea o Directorio, según corresponda.-----
- c) Comunicar al Directorio cualquier irregularidad detectada, en perjuicio de la Fundación.-----

Artículo 25. (CESE DE FUNCIONES) Cualquier miembro del Directorio, cesará en sus funciones por las siguientes causas:-----

- a) Conclusión de la Gestión.-----
- b) Por renuncia en forma escrita cuyas razones justificadas sean aceptadas por la Asamblea General.-----
- c) Por sanción con cese de funciones, separación o exclusión, resuelta por la Asamblea en pleno, previo proceso correspondiente.-----

Artículo 26. (DIRECCIÓN GENERAL). La Dirección General es el órgano ejecutivo de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, encargada de formular políticas generales, estrategias institucionales, planes y programas, que le permitan alcanzar el objeto y los fines de la Fundación.-----

Estará conformado por un Director o Directora General, la Unidad Operativa Nacional y las Unidades Operativas Departamentales, de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.-----

Artículo 27. (DIRECTOR/A GENERAL).-----

- I. El/la Directora/a General es el titular de la Dirección General y la autoridad ejecutiva de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, a cargo de la organización, gestión y formulación de programas y proyectos y de las actividades técnicas y administrativas de la Fundación.-----
- II. Ejercerá la Representación Legal de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, tanto ante personas naturales, instituciones públicas y privadas sean estas nacionales y/o internacionales, de carácter administrativo, judicial o extrajudicial, mediante Poder General de Representación Administrativa, que será conferido por el Directorio.-----
- III. El/la Directora/a General, será elegido/a de entre los miembros de FUNDACIÓN NOR-SUD, pudiendo también, ser una persona ajena a la Fundación; dependerá y responderá ante el Directorio, de conformidad al presente Estatuto y el Reglamento Interno.-----





IV. Participará en las reuniones de Directorio sólo con derecho a voz; y en casos necesarios con voto dirimidor.

Artículo 28. (ATRIBUCIONES Y FUNCIONES).

I. Son Atribuciones del/la Director/a General las siguientes:

- a) Ejercer la representación legal de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.
- b) Seleccionar, designar y remover al equipo técnico y administrativo, comprendido por personal jerárquico, administrativo, técnico y de apoyo de los programas o proyectos de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.
- c) Dirigir, coordinar y controlar la ejecución de las actividades técnicas y administrativas.
- d) Elegir y designar a los Coordinadores de las Unidades Operativas Departamentales y designar al personal necesario para el desarrollo de las actividades institucionales.
- e) Conformar la Unidad Operativa Nacional y poner a consideración del Directorio.
- f) Otorgar poderes específicos para la realización de trabajos determinados.
- g) Ejercer todas las facultades de mandato general de administración y dirección.

II. Son Funciones del/la Director/a General las siguientes:

- a) Realizar toda clase de gestiones, actos y contratos que fueran necesarios para la buena marcha de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.
- b) Ejecutar los acuerdos y resoluciones emanadas de la Asamblea y Directorio.
- c) Elaborar informes anuales respecto a la ejecución de los diferentes programas y proyectos.
- d) Elaborar el presupuesto anual para la ejecución de los proyectos y programas.
- e) Promover y apoyar el desarrollo de actividades culturales, artísticas, deportivas, educativas, de salud, productivas, etc.
- f) Contratar anualmente la realización de auditorías específicas y generales, externas e independientes, para todas las actividades de la Fundación, Presentar el resultado completo de éstas al Directorio.
- g) Presentar a consideración de la Asamblea, los planes estratégicos y operativos, programas, proyectos y plan anual de actividades, así como los presupuestos, balances y memorias anuales.

Artículo 29. (RATIFICACIÓN O CESE DE FUNCIONES)

- I. El/la directora/a General, será elegido/a y designado/a por un periodo de cuatro (4) años, pudiendo ser reelecto por una sola vez de manera continua, por dos tercios de votos del total de las y los miembros del Directorio.
- II. En casos de renuncia de éste o notoria incapacidad, negligencia, irresponsabilidad o debido a la comisión de actos indebidos, o por así convenir a los intereses de la Fundación, podrá ser reemplazado/a o suspendido/a por el Directorio, en cualquier momento, previo informe de una Comisión designada para el efecto.

Artículo 30. (UNIDAD OPERATIVA NACIONAL) La Unidad Operativa Nacional, es una unidad técnica de gestión operativa, su participación es continua, en la implementación de programas y proyectos institucionales, para evaluaciones anuales a fin de gestión y ajustes en la planificación y ejecución de proyectos para un mejor funcionamiento de la Fundación.

Estará conformada, por personal profesional de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, con conocimientos suficientes en las áreas que requiera la elaboración, gestión e implementación de programas y proyectos.

Artículo 31. (FUNCIONES) Sus funciones consisten básicamente en participar en la elaboración, gestión e implementación de programas y proyectos, como también evaluación de proyectos o acciones específicas y así sugerir a la Dirección General, innovaciones o ajustes en la intervención de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.

Artículo 32. (UNIDADES OPERATIVAS DEPARTAMENTALES).

- I. Las Unidades Operativas Departamentales, serán constituidas en los departamentos con programas o proyectos aprobados en su financiamiento.
- II. El/la Directora/a General elegirá y designará al Coordinador de la Unidad Departamental correspondiente, por el tiempo de duración de los programas o proyectos a ejecutarse, el mismo que deberá contar con conocimientos suficientes en las áreas que requiera la ejecución e implementación de programas y proyectos en su perfil profesional.

Artículo 33. (ATRIBUCIONES DEL COORDINADOR). El/La Coordinador/a Departamental tiene las atribuciones:

- 1. Implementar y ejecutar los programas y proyectos en el departamento correspondiente.





2. Coordinar con las unidades respectivas de la sede central, planificación, ejecución y monitoreo de programas y proyectos.
3. Coordinar con entidades competentes y organizaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y comunidades campesinas de las áreas y zonas priorizadas en el departamento correspondiente, relacionadas con los proyectos y programas en ejecución.
4. Presentar mensualmente, y cuando sea requerido los avances y resultados de las actividades realizadas en el departamento.

TÍTULO III

CAPITULO VI

PATRIMONIO Y RÉGIMEN ECONÓMICO

Artículo 34. (PATRIMONIO)

- I. El patrimonio de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD está constituido por todos sus bienes muebles e inmuebles adquiridos durante el periodo de funcionamiento, y por los que llegare a adquirir o poseer en el futuro, a cualquier título.
- II. El patrimonio de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD es unitario y totalmente independiente del patrimonio individual de sus Miembros y no es susceptible de distribución alguna, independientemente de la modalidad de su adquisición y administración.

Artículo 35. (RÉGIMEN ECONÓMICO)

- a) Será responsable del manejo y administración del patrimonio de la Fundación el/la Director/a General y el Área Administrativa, conforme a las Leyes del Estado, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.
- b) El/la Director/a General será responsable por los bienes bajo su administración, sin perjuicio de la supervisión y control que pueda ejercer la Asamblea o el Directorio.
- c) El presupuesto anual será elaborado, por fuentes de financiamiento, internos o externos y por programas y/o proyectos.
- d) El movimiento económico de la institución se sujetará a los presupuestos anuales, correspondientes a los financiamientos con los que cuenta la Fundación.
- e) El Área Administrativa, deberá llevar, de acuerdo con la legislación vigente, una contabilidad ordenada y adecuada a su actividad, la cual permita un seguimiento cronológico de las operaciones realizadas.
- f) El Área Administrativa, llevará los correspondientes libros de contabilidad, mediante sistema contable, manteniendo los respaldos digitales y físicos del movimiento financiero, los mismos que reflejarán de manera transparente, el patrimonio, el resultado y la situación financiera de la Fundación.

Artículo 36. (FUENTES DE FINANCIAMIENTO). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD podrá cubrir sus actividades con financiamiento interno y financiamiento externo, tanto público como privado.

I. Son Fuentes de Financiamiento Interno y externo:

1. Los bienes y/o recursos que aporten los miembros FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.
2. Los aportes o financiamientos que sean otorgados por personas Individuales o colectivas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas por medio de la suscripción de contratos o convenios.
3. Las subvenciones, donaciones, legados otorgados por personas individuales y colectivas, nacionales o extranjeras que se hagan en favor de la Fundación.
4. Cualquier otra aportación que FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD obtenga para destinar al cumplimiento de sus fines.

Artículo 37. (REGISTRO DE FINANCIAMIENTOS). FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD registrará periódicamente sus fuentes de financiamiento, ante la autoridad competente.

Artículo 38. (ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS).

- I. Los recursos económicos de la Fundación, serán registrados por proyectos y el manejo de éstos procederá a través de entidades bancarias, con firmas autorizadas del Director/a y Responsable de Área Administrativa; esta última designada mediante Poder especial de acuerdo al requerimiento de la entidad financiera.
- II. Para el caso de ausencia de alguna de las firmas autorizadas, se habilitará, ante las entidades bancarias a un miembro del Directorio de la Fundación.





- III. Cualquier miembro del Directorio, cuando considere prudente, podrá solicitar, informes de la ejecución presupuestaria de los recursos económicos de la Fundación.-----
- IV. Para el control y buen uso de los recursos, el/la titular de la Dirección General, contratará servicios profesionales para la realización de auditorías y balances de los Estados Financieros, en forma semestral y anual, según corresponda.-----

Artículo 39. (INDIVISIBILIDAD DEL PATRIMONIO).-----

- I. FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, constituirá con todos sus bienes, un patrimonio común e indivisible, sobre el cual ninguno de sus miembros podrá alegar derechos particulares.-----
- II. El patrimonio y todos los recursos económicos, serán destinados exclusivamente para el cumplimiento de los fines, objetivos y actividades propias de la Fundación y en ningún caso, podrán ser distribuidos directa o indirectamente entre sus miembros, ni en favor de alguno de ellos, no pudiendo éstos, tener derecho a exigir su entrega por vía o procedimiento legal alguno.-----
- III. La transferencia de bienes muebles e inmuebles deberán ser autorizados por el Directorio mediante Resolución expresa.-----

TÍTULO IV-----

CAPITULO VII-----

RÉGIMEN INTERNO DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS-----

Artículo 40. (ADMISIÓN)-----

- I. La admisión de nuevos miembros, se sujetará a las disposiciones contenidas en el Reglamento Interno. -----
- II. Corresponde al Directorio dar curso a las solicitudes de admisión de nuevos miembros, aceptar renunciias. Así como la declaratoria de miembros honorarios.-----
- III. La condición de miembro de Directorio es estrictamente personal y, en consecuencia, ninguno de ellos puede ser representado por otro miembro del Directorio. Tampoco, podrá bajo ningún título, ceder o transferir sus derechos de miembro a otras personas.-----

Artículo 41. (REQUISITOS DE ADMISIÓN). Para ser miembro de la Asamblea General de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, se requiere contar con amplia experiencia en implementación de Proyectos de Desarrollo rural y urbano.-----

Artículo 42. (EXCLUSIÓN DE LOS MIEMBROS). Es la separación temporal o definitiva de un miembro de la Asamblea General de la Fundación y procede por:-----

- a) **Retiro voluntario.-** Exclusión a solicitud expresa de la persona, elevada mediante nota al Directorio, la misma que será considerada en Asamblea Ordinaria o extraordinaria.-----
- b) **Ausencia o abandono.-** Cuando cualquier miembro, sin desvincularse de la organización, ejerza abandono o se ausente prolongadamente.-----
- c) **Por faltas graves o lesivas.-** procederá previo proceso interno e informe, efectuado por una Comisión Disciplinaria constituida eventualmente.-----

TÍTULO V-----

RÉGIMEN DISCIPLINARIO-----

CAPÍTULO VIII-----

FALTAS, SANCIONES, LICENCIAS-----

Artículo 43. (FALTAS) Respetando los derechos y libertades fundamentales, establecidas en la Constitución Política del Estado, las faltas están tipificadas en:-----

- a) Faltas leves.-----
 - b) Faltas graves o lesivas.-----
- I. **Se consideran faltas leves:-----**
 - a) La inasistencia a reuniones convocadas por el Directorio, sean estas Ordinarias o Extraordinarias.-----
 - b) Rehusarse a firmar actas de resoluciones tomadas en reuniones sin fundamento legítimo.-----
 - c) Otras que por su naturaleza puedan ser consideradas como faltas leves.-----
 - II. **Se consideran faltas graves o lesivas:-----**
 - a) La reincidencia en la comisión de las faltas leves.-----
 - b) Incurrir en conductas racistas y/o discriminatorias tales como agresiones verbales, Denegación de acceso al servicio, Maltrato físico, psicológico y sexual, que no constituya delito, acciones denigrantes, etc.-----



* Cualquier enmienda, raspadura o alteración invalida el presente documento.



- c) El incumplimiento, negligencia o desinterés en las actividades que hayan sido encomendadas por la Asamblea o Directorio.
- d) El desacato de disposiciones legales vigentes, el Estatuto Orgánico, el presente Reglamento Interno y las determinaciones de la Asamblea o Directorio.
- e) Calumniar, injuriar o difamar a los integrantes de la Asamblea o Directorio o agredirlos física o verbalmente.
- f) La infidencia respecto a los asuntos tratados en el seno de la institución con carácter reservado.
 - a) El incumplimiento y/o negligencia en las funciones y obligaciones contraídas en los cargos designados por la Asamblea o el Directorio.
 - b) Ocasionar daño económico o apropiarse indebidamente de los bienes o dineros de propiedad de la Fundación, en el ejercicio de alguna designación o comisión realizada por la Asamblea o Directorio.
 - c) Hacer caso omiso a las observaciones o recomendaciones efectuadas por la Asamblea o Directorio, en calidad de miembro o en cargos designados por ésta o por el Directorio.
 - d) El abuso del cargo en el ejercicio de alguna designación realizada por la Asamblea o el Directorio.
 - e) La realización de actividades que dañen la imagen de la Institución y la honorabilidad de las autoridades legítimamente constituidas.
 - f) Mal uso o utilización del nombre de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD para fines particulares.
 - g) Valerse de argucias para mantenerse en el cargo después de haber fenecido su mandato.
 - h) Utilizar a la Institución con fines políticos partidarios y obtener ventajas con fines personales.
 - i) Otras que por su naturaleza puedan ser consideradas como faltas graves o lesivas.

Artículo 44. (SANCIONES) Las sanciones, de acuerdo a la gravedad de la falta, pueden ser:

1. **Amonestación.**- Sanción que consiste en una llamada de atención escrita o verbal por la cual, se conmina a los miembros, a corregir alguna falta leve cometida.
2. **Suspensión Temporal.**- Sanción que consiste en la separación transitoria de un miembro de la Asamblea por cometer alguna o varias faltas graves y procederá ante la detección o denuncia comprobada, previo análisis del Directorio.
3. **Suspensión definitiva.**- Sanción que, previo proceso interno, desarrollado por el Comité Disciplinario, conlleva la exclusión definitiva de la calidad de miembro de la Asamblea por la comisión de alguna o varias faltas graves o lesivas. previa emisión de la Resolución, posterior al procedimiento determinado para el efecto, produciéndose la exclusión definitiva.

Artículo 45. (LICENCIAS). Se considerará inasistencia justificada, debido a problemas de salud personal o familiar hasta el segundo grado de parentesco, viajes o ausencias por razones de fuerza mayor, pudiendo el Directorio solicitar la presentación de documento que acredite tal situación, previa o posterior a la concesión de la licencia correspondiente.

CAPÍTULO IX

COMITÉ DISCIPLINARIO

Artículo 46. (COMITÉ DISCIPLINARIO). El comité Disciplinario es la instancia que conocerá y resolverá la comisión de faltas y establecerá las sanciones.

Artículo 47. (DESIGNACIÓN). La Asamblea en su condición de autoridad máxima de decisión designará por votación directa a dos (2) o más de sus miembros, quienes constituirán un Comité Disciplinario para cada caso específico. Este Comité, previo proceso interno determinará el grado de la falta o infracción cometida y la sanción correspondiente.

La designación de los miembros del Comité Disciplinario recaerá sobre cualquier miembro de la Asamblea, pudiendo estos, excusarse mediante nota dirigida a la Asamblea acreditando sus motivos a efectos de ser relevados inmediatamente del desempeño del cargo.

Artículo 48. (DEL PROCESO INTERNO).

- I. El Comité Disciplinario, una vez conocida la denuncia, en contra de uno o varios miembros de la Asamblea, ya sea en forma verbal o escrita, convocará a audiencia en el plazo de 5 días, para que éste asuma su defensa y se aclaren los hechos.



- Cualquier enmienda, raspadura o alteración invalida el presente documento.



- II. Posteriormente, en el plazo de 15 días calendario el Comité Disciplinario emitirá un informe, con las conclusiones y recomendaciones correspondientes, elevando este informe a consideración de la Asamblea.
- III. La exclusión del miembro, será determinada por la Asamblea con la aprobación de dos tercios de votos, previo conocimiento del informe preparado por la Comisión Disciplinaria, el mismo que será puesto a conocimiento del miembro procesado.
- IV. El o los afectados con una Resolución de exclusión pueden reclamar esa decisión en reunión extraordinaria, si existieran motivos debidamente fundamentados, situación que será resuelta en Asamblea extraordinaria, en el plazo perentorio de 5 días posteriores a la presentación de la reclamación.
- V. El retiro voluntario deberá ser solicitado por escrito al Directorio, el mismo que hará conocer dicha decisión a la Asamblea General.
- VI. La suspensión temporal no debe exceder de 2 meses, transcurrido el tiempo indicado el interesado podrá hacer uso del derecho de solicitar su reincorporación con previo conocimiento de la Asamblea para su absolución.

TÍTULO VI

EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN

CAPÍTULO X

CAUSAS, LIQUIDACIÓN

DESTINO DE LOS BIENES RESULTANTES

Artículo 49. (CAUSALES DE EXTINCIÓN) FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, se extinguirá por las causales establecidas en el Artículo 64 del Código Civil y el Artículo 19 del Decreto Supremo N° 1597, de fecha 5 de junio de 2013, o por alguna de las causales que se expresan a continuación:

- a) Por fusión, absorción o transformación en otra entidad.
- b) Por quiebra declarada.
- c) Por no contar con los medios suficientes o por imposibilidad sobreviniente para cumplir los objetivos propuestos.

Artículo 50. (LIQUIDACIÓN)

- a) Es competencia de la Asamblea General, en Reunión Extraordinaria, determinar en forma expresa la liquidación de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, dictando para el efecto la resolución correspondiente, con la justificación debida y aprobada por dos tercios (2/3) de sus miembros.
- b) Designarán a la Comisión Liquidadora que estará constituida por DOS miembros designados para el efecto.
- c) Una vez acordada la liquidación, en la forma prevista en el párrafo anterior, se abrirá un período de liquidación.
- d) Durante el período de liquidación, Fundación Intercultural Nor-Sud conservará su personalidad jurídica, observándose las disposiciones del presente Estatuto en cuanto a la convocatoria a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, a las que dará cuenta La Comisión Liquidadora, sobre la marcha de la liquidación.
- e) Cesarán las funciones del Director Ejecutivo, asumiendo dichas funciones la Comisión Liquidadora.

Artículo 51. (DESTINO DE LOS BIENES RESULTANTES) Concluida la liquidación, los bienes y recursos económicos resultantes, una vez cumplidas las obligaciones sociales correspondientes, serán donados necesariamente a entidades de similares fines y objetivos a las de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, según las determinaciones concretas que adopte la Asamblea General, no pudiendo en ningún caso ser distribuidos entre sus miembros ni en favor de alguno de ellos.

TÍTULO VII

MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO ORGÁNICO

Y REGLAMENTO INTERNO

CAPÍTULO XI

PROCEDIMIENTO Y VIGENCIA

Artículo 52. (QUÓRUM Y APROBACIÓN) El Estatuto Orgánico y el Reglamento Interno de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, podrán ser modificados en Asamblea General Extraordinaria realizada expresamente para este fin con la asistencia de dos tercios (2/3) de sus miembros y aprobados el Directorio.





Artículo 53 (VIGENCIA). El presente Estatuto Orgánico, entrará en vigencia a partir de la emisión de la Resolución Ministerial de Adecuación.

Artículo 54. (PROHIBICIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA). La Personalidad Jurídica obtenida a nombre de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, no puede ser objeto de transferencia o comercialización, por circunstancia alguna, conforme el artículo 11 de la Ley 351, de fecha 19 de marzo de 2013.

En constancia firmamos al pie:

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gretel Bernal García **PRESIDENTE** C.I. N° 4630450 Ch.

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Miguel Pumar Fernández **VICEPRESIDENTE** C.I. N° 1022556 Ch.

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Alain Pumar Miranda **SECRETARIO DE ACTAS** C.I. N° 1099454 Ch.

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Mariela Montoya Cejas **SECRETARIA DE ECONOMÍA** C.I. N° 3629627 Ch.

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Nino Antonio Calizaya Tapia **VOCAL** C.I. N° 1107792 Ch.

REGLAMENTO INTERNO

FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD

CAPITULO I

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD reconoce como su fecha de fundación el día 02 de diciembre de 2003, fecha en la que, en la ciudad de Sucre, se decidió constituir la.

Artículo 2. (DEL OBJETO). El presente Reglamento, tiene por objeto, regular el procedimiento de Estatuto Orgánico de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD para una correcta aplicación.

CAPÍTULO II

DE LOS ASPECTOS INSTITUCIONALES

Artículo 3. (DE LA ASAMBLEA GENERAL).

I. La Asamblea General, es el máximo ente de deliberación y decisión DE FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, sus resoluciones, acuerdos y determinaciones, tienen el carácter de normas aprobadas para su fiel cumplimiento por todos sus miembros sin excepción, aunque no hayan asistido a dichas reuniones por cualquier razón o justificación.

II. Las convocatorias a reuniones de la Asamblea deberán ir acompañadas de toda la documentación relacionada con los temas a tratar, la misma que será entregada de manera oportuna por la Dirección General a objeto de que los miembros concurren debidamente informados.

III. Las reuniones, con el quórum correspondiente, serán presididas por el Presidente del Directorio o por orden jerárquico y sucesión de los miembros del Directorio.

IV. Cada miembro (fundador, regular u honorario) tendrá un voto y no podrá en ningún caso representar a otro miembro, salvo Poder Notariado expreso.

V. El Director o Directora, en caso sea persona ajena a la Fundación, solo votará en casos de empate, para dirimir controversias.

VI. En ausencia temporal de algunos de los miembros de la Asamblea, por motivos de fuerza mayor o caso fortuito, podrá ser representado por tercera persona, que este designe mediante nota escrita o virtual, para participar en reuniones ordinarias o extraordinarias.

VII. Las Actas y Resoluciones serán, registradas debidamente enumeradas en orden correlativo y por gestiones, para su fácil identificación y estarán bajo en custodia de la Dirección General.

VIII. La designación de Miembro Honorario, requiere que la Asamblea, a petición de uno de sus miembros en cesión ordinaria, ponga en consideración su nombramiento, analizando los fundamentos por lo que se solicita su designación; ésta designación, cuando corresponda, deberá hacerse en acto solemne que será oportunamente programado.

IX. En el presupuesto anual de la Fundación, se incluirá una partida presupuestaria institucional para dietas por participación, viáticos, pasajes y otros estipendios a favor de los miembros de la Asamblea o Directorio. Los montos serán determinados Asamblea Ordinaria.

Artículo 4. (DEL DIRECTORIO).





- I. El Directorio es la segunda autoridad de decisión de FUNDACION INTERCULTURAL NOR - SUD y está conformado por 3 miembros de la Asamblea, su estructura estará conformada por un Presidente, un Secretario/a de Actas y un Vocal.-----
- II. Las reuniones ordinarias de Directorio se llevará a cabo cada tres meses y serán convocadas por el Presidente, y las extraordinarias, a solicitud de cualquier miembro del Directorio o de la Asamblea, o a solicitud del/la Director/a General.-----
- III. El Quórum mínimo para las reuniones de Directorio será de por lo menos 3 miembros, incluyendo al/la titular de la Dirección General.-----
- IV. El/la titular de la Dirección General, participará de todas las reuniones y actividades de la Asamblea y del Directorio, sólo con derecho a voz.-----
- V. En caso de no llegar al quórum establecido, se emitirá nueva convocatoria, fecha en la que sesionará con el número de asistentes y sus acuerdos serán sometidos a consideración en la siguiente sesión, sancionando a los inasistentes, si corresponde.
- VI. Cada miembro del Directorio durará en sus funciones 5 años calendario a partir de su elección, pudiendo ser reelegidos, por otro período similar.-----

Artículo 5. (DEL/LA DIRECTORA/A GENERAL).-----

- I. Para ser elegido y designado titular de la Dirección General, se debe cumplir los siguientes requisitos:-----
 - a) Tener Nacionalidad boliviana.-----
 - b) Demostrar Actitud de Servicio-----
 - c) Contar con conocimiento y experiencia en Gestión de Proyectos de Desarrollo, planes y programas.-----
 - d) Ser Profesional Empático con principios y valores organizacionales.-----
 - e) No haber traicionado ni atentado contra el objetivo y los fines de la Fundación.-----
 - f) No tener procesos disciplinarios ni sanciones pendientes de cumplimiento en la Fundación.-----
- II. El Directorio será responsable de la elección y designación del titular de la Dirección General, por simple nominación o por mayoría absoluta de votos del total de sus miembros.-----
- III. El cargo de Directora o Director General, será remunerado de acuerdo al presupuesto de la entidad.-----
- IV. El (la) titular de la Dirección General, responderá con sus bienes, judicial o extrajudicialmente, por los bienes, recursos económicos y activos que estén bajo su administración, incluso de aquellos cuyo manejo hubiese delegado a terceras personas.

Artículo 6. (DEL ÁREA ADMINISTRATIVA). El Área Administrativa, con el personal correspondiente, será la encargada de planificar, coordinar, dirigir y controlar todas las actividades relacionadas con la ejecución de los recursos económicos de la Fundación.-----

Artículo 7. (DEL ÁREA TÉCNICA). El Área Técnica está compuesta por el personal de trabajadores constituidos como equipo técnico de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, encargados de la planificación de actividades y ejecución de los programas y proyectos de la Fundación.-----

CAPÍTULO III-----
DE LA ADMISIÓN, EXCLUSIÓN Y LICENCIAS-----

Artículo 8. (DE LA ADMISIÓN DE NUEVOS MIEMBROS) La Admisión de nuevos Miembros a la Asamblea, se sujetará al siguiente procedimiento:-----

- a) Cualquier miembro activo de la Asamblea, podrá sugerir el nombre de algún candidato solicitando su admisión.-----
- b) La Dirección General, evaluará los antecedentes del o los candidatos y elevará informe a una reunión extraordinaria de la Asamblea.-----
- c) La Dirección General, someterá a consideración de la Asamblea extraordinaria, el informe correspondiente, y con el voto favorable de dos tercios (2/3) de sus miembros, dispondrá la aceptación o rechazo del candidato.-----

Artículo 9. (DE LA EXCLUSIÓN) Cualquier Miembro de la Asamblea General, será excluido por:-----

- a) **Retiro voluntario.-** Se excluye a un miembro de la Asamblea a solicitud suya, pudiendo ser esta exclusión en forma eventual o temporal, por lo que el miembro excluido tiene la oportunidad de solicitar su reincorporación cumpliendo los requisitos de admisión, siempre y cuando el Directorio acepte su admisión.-----





- b) **Ausencia o abandono.**- Motivo de exclusión que igualmente puede considerarse eventual o temporal, pudiendo reincorporarse si justifica fehacientemente su ausencia o abandono.
- c) **Faltas graves o lesivas.**- Sancionados con la exclusión o suspensión definitiva previo proceso interno.

CAPÍTULO IV
DE LAS LICENCIAS

Artículo 10. (DE LAS LICENCIAS) Las licencias concedidas por la Asamblea procederán cuando:

- I. Cualquiera de los miembros puede pedir licencia temporal o indefinida a su calidad de miembro de la Asamblea General, por motivos personales, mediante nota dirigida al Directorio.
- II. Si un miembro de la Asamblea es elegido y designado como Director/a General, de la Fundación, u ocupara cargos similares o jefaturas operativas u otros, en cualquier otra institución de similar característica u objetivos a los de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, deberá solicitar licencia a su calidad de miembro de la Asamblea mientras ejerza esas funciones. Esta situación será analizada por la Asamblea General para la toma de decisiones adecuadas.
- III. Cualquiera de los miembros de la Asamblea podrá pedir su reincorporación, una vez cumplidos los motivos que originaron la licencia.
- IV. La vacancia producida por la renuncia, fallecimiento, ausencia o exclusión de uno de los miembros de la Asamblea, será cubierta preferiblemente, dentro de los 90 días de acaecido el hecho, de conformidad con las prescripciones contenidas en el presente Reglamento.

CAPÍTULO V
DE LA ESTRUCTURA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL

Artículo 11. (DE LA DIRECCIÓN GENERAL) La Titularidad de la Dirección General podrá ser delegada a un miembro de la Asamblea General de la Fundación, con la remuneración correspondiente y de acuerdo al presupuesto general de la institución, de conforme al siguiente procedimiento:

- I. La designación o elección del (la) titular para la Dirección General, será realizada por el Directorio, luego de una selección, o simple nominación y por mayoría absoluta de votos.
- II. Para el ejercicio de las funciones de Director/a General, se exigirá la nacionalidad boliviana, honestidad, espíritu de trabajo y vocación de servicio a la comunidad. Además de comprobada experiencia profesional, técnica y administrativa, en una o más áreas temáticas de intervención de la institución.
- III. El (la) titular en la Dirección General, además de las atribuciones y funciones que le delega el Art. 28 del Estatuto Orgánico, deberá, ejercer y ejecutar cuantos actos y gestiones sean necesarios para la cabal administración y funcionamiento de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.
- IV. Los acuerdos de cooperación, convenios y contratos con Instituciones Públicas o Privadas, más los documentos legales de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, estarán bajo custodia del/la directora/a General. Por otro lado, la documentación institucional y técnica generada, será centralizada en sus oficinas y en ningún caso podrá ser retirada de la misma, salvo autorización escrita del/la titular de la Dirección General.

Artículo 12. (DEL PERSONAL TÉCNICO). Las Unidades Operativas, Nacional y Departamentales, están conformadas por los profesionales que requiere cada programa o proyecto para el cumplimiento de objetivos y fines, constituyéndose estos en el personal técnico de la Fundación.

CAPÍTULO VI
DE LA VIGENCIA

Artículo 13. (DE LA VIGENCIA). La vigencia del presente Reglamento Interno es indefinida, a partir de la emisión de la Resolución Ministerial de Adecuación, siendo susceptible de modificaciones posteriores como efecto del desarrollo y dinámica de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD.

En constancia firmamos al pie:
FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gretel Bernal García **PRESIDENTE** C.I. N° 4630450 Ch.





FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Miguel Pumar Fernández **VICEPRESIDENTE** C.I. N° 1022556 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Alain Pumar Miranda **SECRETARIO DE ACTAS** C.I. N° 1099454 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Mariela Montoya Cejas **SECRETARIA DE ECONOMÍA** C.I. N° 3629627 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Nino Antonio Calizaya Tapia **VOCAL** C.I. N° 1107792 Ch.-----

**ACTA DE APROBACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO INTERNO-----
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD-----**

En la ciudad de Sucre, Capital constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo las 17:00 horas del día jueves 04 de julio de 2019, en oficinas de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, ubicadas en calle 25 de mayo N° 6, se lleva a cabo una Asamblea Extraordinaria, la misma que fue convocada, con el siguiente Orden del día:-----

APROBACIÓN DE ESTATUTO ORGÁNICO Y REGLAMENTO INTERNO-----

Instalada la Asamblea, con el quorum correspondiente, proceden a la revisión detallada del proyecto de Estatuto Orgánico y Reglamento Interno.-----

Consecutivamente, al no existir observaciones, el Estatuto Orgánico es aprobado en sus 54 Artículos, XI Capítulos y VII Títulos y el Reglamento Interno, aprobado en sus 13 Artículos y VI Capítulos, concluyendo este acto a horas 19:00.-----

En constancia, los presentes firman al pie.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gretel Bernal García **PRESIDENTE** C.I. N° 4630450 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Miguel Pumar Fernández **VICEPRESIDENTE** C.I. N° 1022556 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Alain Pumar Miranda **SECRETARIO DE ACTAS** C.I. N° 1099454 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Mariela Montoya Cejas **SECRETARIA DE ECONOMÍA** C.I. N° 3629627 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Nino Antonio Calizaya Tapia **VOCAL** C.I. N° 1107792 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gregorio Aysa Mamani **MIEMBRO ASAMBLEA** CI: 3643259-1C Ch.-----

**ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DE DIRECTORIO-----
FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD-----**

En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, siendo las 15:00 horas del día sábado 29 de octubre de 2016, en oficinas de FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR-SUD, ubicadas en calle 25 de mayo N° 6, se llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria, la misma que fue convocada conforme Estatuto vigente, con el siguiente Orden del día:-----

ELECCIÓN Y POSESIÓN DE DIRECTORIO-----

Los miembros de la Asamblea General, señores: Miguel Pumar Fernández, Elda Gretel Bernal García, Nino Antonio Calizaya Tapia, Mariela Montoya Cejas y Alain Pumar Miranda, con el quórum necesario, proceden a la Elección democrática en cada una de las carteras, quedando el Directorio, integrado de la siguiente manera:-----

- **Presidente** Elda Gretel Bernal García C.I. N° 4630450 Ch.-----
- **Vicepresidente** Miguel Pumar Fernández C.I. N° 1022556 Ch.-----
- **Secretario de Actas** Alain Pumar Miranda C.I. N° 1099454 Ch.-----
- **Secretaria de Economía** Mariela Montoya Cejas C.I. N° 3629627 Ch.-----
- **Vocal** Nino Antonio Calizaya Tapia C.I. N° 1107792 Ch.-----

Una vez concluida la elección, se procedió a la posesión otorgándoles las facultades y atribuciones establecidas en el Estatuto y Reglamento, por un periodo de tres (3) años a partir de su posesión en sus cargos y toma de Juramento.-----

Para constancia y en señal de conformidad, los presentes, firman a continuación.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gretel Bernal García **PRESIDENTE** C.I. N° 4630450 Ch.-----

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Miguel Pumar Fernández **VICEPRESIDENTE** C.I. N° 1022556 Ch.-----



* Cualquier enmienda, raspadura o alteración invalida el presente documento.



FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Alain Pumar Miranda **SECRETARIO DE ACTAS** C.I. N° 1099454 Ch.-----
FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Mariela Montoya Cejas **SECRETARIA DE ECONOMÍA** C.I. N° 3629627 Ch.-----
FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Nino Antonio Calizaya Tapia **VOCAL** C.I. N° 1107792 Ch.-----
FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Gregorio Aysa Mamani **MIEMBRO ASAMBLEA** CI: 3643259-1C Ch.-----

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 391/19-----

La Paz, 30 SEP 2019-----

VISTOS Y CONSIDERANDO:-----

La nota MPR/VA/DESP/UPJ NI N° 413/2019 de 01 de agosto de 2019, emitida por el Viceministerio de Autonomías dependiente del Ministerio de la Presidencia, mediante la cual remite informe final y antecedentes, solicitando se emita la Resolución Ministerial de adecuación a la Ley N° 351, de 19 de marzo de 2013, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, de la FUNDACION INTERCULTURAL NOR – SUD.-----

Que la FUNDACION INTERCULTURAL NOR – SUD, solicitó la adecuación a la Ley N° 351, adjuntando la documentación de respaldo correspondiente.-----

Que el numeral 15 del Parágrafo II del Artículo 298 de la Constitución Política del Estado, establece como competencia exclusiva del nivel central del Estado, la otorgación y registro de personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro que desarrollen actividades en más de un Departamento.-----

Que la Ley N° 351, de 19 de marzo de 2013, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, tiene por objeto regular la otorgación y el registro de la personalidad jurídica a organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, que desarrollen actividades en más de un departamento y cuyas actividades sean no financieras.-----

Que el Decreto Supremo N° 29894, de 7 de febrero de 2009, Organización del Órgano Ejecutivo, modificado por el Decreto Supremo N° 3058, de 22 de enero del 2017, fusiona el Ministerio de Autonomías al Ministerio de la Presidencia.-----

Que el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 1597, de 5 de junio de 2013, Reglamento Parcial a la Ley de Otorgación de Personalidades Jurídicas, dispone los requisitos mínimos que debe contener el estatuto de las personas colectivas.-----

Que el inciso ii) del Artículo 22 del Decreto Supremo N° 29894, modificado por el Parágrafo III del Artículo 8 del Decreto Supremo N° 3058, señala como atribución de la Ministra(o) de la Presidencia otorgar y registrar personalidad jurídica a organizaciones no gubernamentales, fundaciones y entidades civiles sin fines de lucro, que desarrollen actividades en más de un Departamento.-----

Que el Parágrafo I de la Disposición Final Primera, del Decreto Supremo N° 3070, de 1 de febrero de 2017, dispone que el Ministerio de la Presidencia asume las funciones, atribuciones y competencias asignadas al ex Ministerio de Autonomías.-----

Que el Decreto Supremo N° 3746, de 12 de diciembre de 2018, establece la adecuación a la Ley N° 351, y el registro de las personas colectivas que desarrollan actividades en más de un departamento, cuyas actividades sean no financieras y que obtuvieron su personalidad jurídica con anterioridad a la publicación de la citada Ley.-----

Que el Reglamento de Adecuación de Personalidades Jurídicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 051/19, de 28 de enero de 2019, regula el procedimiento para que las personas colectivas que desarrollen sus actividades en más de un departamento y que obtuvieron su personalidad jurídica con anterioridad a la publicación de la Ley N° 351, adecuen su nombre o denominación, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno a la citada Ley.-----

Que el inciso d) del Artículo 6 del Reglamento de Adecuación de Personalidades Jurídicas, aprobado por Resolución Ministerial N° 051/19, establece que aprobado el Informe de Adecuación junto con el proyecto de Resolución Ministerial y los antecedentes del trámite, serán remitidos por el Viceministro de Autonomías al Ministro de la Presidencia para la emisión de la Resolución Ministerial que apruebe la Adecuación.-----

Que el Informe de Adecuación MPR-VA-UPJ N° 154/2019 de 31 de julio de 2019, concluye señalando que la FUNDACION INTERCULTURAL NOR – SUD ha cumplido con lo establecido

M

* Cualquier enmienda, raspadura o alteración invalida el presente documento.



en el Decreto Supremo N° 3746 y la Resolución Ministerial N° 051/19, así como con las provisiones de contenido del Estatuto Orgánico requeridos en el Artículo 7 de la Ley N° 351 y el Artículo 11 del Decreto Supremo N° 1597.

POR TANTO:

El Ministro de la Presidencia, en ejercicio de sus específicas atribuciones,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la adecuación del nombre, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la **FUNDACION INTERCULTURAL NOR – SUD**, a la Ley N° 351, de Otorgación de Personalidades Jurídicas, para desarrollar actividades no financieras en los departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, según el objeto y fines establecidos en su Estatuto Orgánico, con la prohibición de dedicarse a actividades ilícitas que atenten a la seguridad pública y otras tareas no determinadas en su Estatuto Orgánico, bajo sanción de revocatoria de la personalidad jurídica.

SEGUNDO.- Autorizar a la Unidad de Personalidades Jurídicas dependiente del Viceministerio de Autonomías, registrar el nombre, el Estatuto Orgánico conformado por siete (7) Títulos, once (11) Capítulos y cincuenta y cuatro (54) Artículos y el Reglamento Interno conformado por seis (6) Capítulos y trece (13) Artículos de la **FUNDACION INTERCULTURAL NOR – SUD**, así como la presente Resolución Ministerial en el Sistema de Registro de Personalidades Jurídicas – **SIREPEJU**.

TERCERO.- Encargar al Viceministerio de Autonomías, dependiente del Ministerio de la Presidencia, la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Ministerial. Regístrese, comuníquese y archívese.

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Juan Ramón Quintana Taborga **MINISTRO DE LA PRESIDENCIA**

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Alfredo Rada Velez **VICEMINISTRO DE COORDINACION CON MOVIMIENTOS SOCIALES Y SOCIEDAD CIVIL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Arturo Alessandri Severichz **VICEMINISTRO DE COORDINACION Y GESTION GUBERNAMENTAL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

FIRMADO.- FIRMA ILEGIBLE.- Walberto Rivas Brito **VICEMINISTRO DE AUTONOMÍAS MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

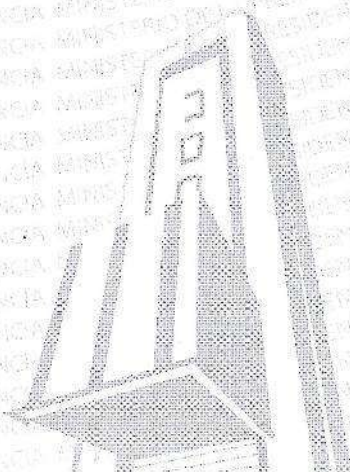
Código Alfanumérico: 7ffd6405f7d9489175306df9c0395a89

CONCUERDA EL PRESENTE TESTIMONIO CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES REGISTRADOS EN EL SIREPEJU Y QUE CONSTAN EN ARCHIVOS DEL VICEMINISTERIO DE AUTONOMÍAS, AL QUE EN CASO NECESARIO ME REMITO. FRANQUEADO POR EL SUSCRITO VICEMINISTRO DE AUTONOMÍAS – MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, EN LA CIUDAD DE LA PAZ EN FECHA EN FECHA DIECISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE AÑOS.



WRB/eas

Walberto Rivas Brito
Walberto Rivas Brito
VICEMINISTRO DE AUTONOMIAS
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA



Cualquier enmienda, raspatura o alteración invalida el presente documento.



Registro Único Nacional de ONG's CERTIFICADO DE REGISTRO

Nº 1266/2005

Sigla:

Razón Social:

FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR -
SUD

País:

BOLIVIA

Inicio de Actividades:

08/07/2002

Alcance Territorial:

NACIONAL

Vigencia del Certificado:

14/07/2023

La Paz - Bolivia



Estado Plurinacional de Bolivia
Ministerio de Planificación del Desarrollo
Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo
Dirección General de Gestión del Financiamiento Externo



MINISTERIO DE JUSTICIA
y
TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN DEL NOTARIADO PLURINACIONAL

CARÁTULA NOTARIAL

Ley N° 483 / 14

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015 / 2017

VALOR Bs. 5.-

Serie: A- DIRNOPLU- CN- 2019

TESTIMONIO N° 1139/2019

DISTRITO JUDICIAL DE Chuquisaca

NOTARÍA DE FE PÚBLICA N° 9 NOTARIO Dra. Stenka G. Udaeta España

TESTIMONIO DE

TESTIMONIO DE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADO POR LOS SEÑORES: **MARIELA MONTOYA CEJAS, GREGORIO AYSA MAMANI y MIGUEL PUMAR FERNÁNDEZ**, EN SUS CONDICIONES DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, A FAVOR DEL SEÑOR: **NINO ANTONIO CALIZAYA TAPIA**, EN SU CONDICION DE DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD.

LUGAR Y FECHA Sucre - Bolivia, 23 de noviembre del año 2019

Dra. Stenka G. Udaeta España





FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

CORRESPONDE TESTIMONIO NÚMERO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE NRO. 1139/2019

TESTIMONIO DE PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADO POR LOS SEÑORES: **MARIELA MONTOYA CEJAS, GREGORIO AYSA MAMANI y MIGUEL PUMAR FERNANDEZ**, EN SUS CONDICIONES DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, A FAVOR DEL SEÑOR: **NINO ANTONIO CALIZAYA TAPIA**, EN SU CONDICION DE DIRECTOR GENERAL DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD.

En la ciudad de Sucre, Capital del Estado Plurinacional de Bolivia a horas once, con nueve minutos del día veintitrés del mes de noviembre del año dos mil diecinueve; ANTE MI, la ABOGADA **STENKA GEOVANNA UDAETA ESPANA**, NOTARIO DE FE PUBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA a cargo del Despacho Notarial Nro. 9, en la Jurisdicción del Departamento de Chuquisaca, con residencia fija en esta Capital, **COMPARECEN ANTE MI** los señores: **MARIELA MONTOYA CEJAS con C.I. Nro:3629627-CH**, mayor de edad, de nacionalidad Boliviana, soltero, de profesión/ocupación estudiante, con domicilio en Cll. Cornelio Duran N°102, **GREGORIO AYSA MAMANI con C.I. Nro:3643259-1C-CH**, mayor de edad, de nacionalidad Boliviana, soltero, de profesión/ocupación Estudiante Universitario, con domicilio en B.Ee.Uu. S/N y **MIGUEL PUMAR FERNANDEZ con C.I. Nro:1022556-CH**, mayor de edad, de nacionalidad Boliviana, divorciado, de profesión/ocupación Economista, con domicilio en Cll. E. Unidos Esq. Honduras S/N-Sucre, vecinos de esta ciudad y hábiles por ley, quienes se apersonan en su propio nombre, derecho, voluntad y libertad, en pleno uso de sus facultades mentales, sin que exista vicio, dolo o presión que anule su comparecencia y consentimiento, a quienes luego de identificar **DOY FE QUE DIJERON**: Que EN SUS CONDICIONES DE MIEMBROS DEL DIRECTORIO DE LA FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD, confieren **PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE DE ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL**, cual por derecho requiere a favor del señor: **NINO ANTONIO CALIZAYA TAPIA con C.I. Nro:1107792-CH**, quien es hábil por ley para ejercer el mandato por manifestación de los otorgantes, para que a partir de la fecha, ejerza la **REPRESENTACION LEGAL y LA ADMINISTRACION de FUNDACION INTERCULTURAL NOR SUD**, a nivel nacional en forma total sin restricción ni limitación alguna, otorgándole las siguientes facultades: **FACULTADES DE REPRESENTACION LEGAL**: Representar a la Fundación ante toda clase de autoridades públicas o privadas, jurídicas o naturales, administrativas, Gobernaciones Departamentales, Gobiernos Autónomos Municipales, Entidades Autárquicas, Semi autárquicas; Ministeriales, Judiciales, Policiales; así como ante ENTIDADES Y ORGANISMOS DE LA COOPERACION EXTERNA y personas particulares en el país y/o en el extranjero, apersonándose ante todas sus reparticiones. Más poder para presentarse a toda Convocatoria, licitaciones Invitaciones directas y propuestas nacionales o extranjeras; suscribir toda clase de contratos y convenios facultándolo al efecto para presentar todos los documentos solicitados, con la finalidad de cumplir con las metas y objetivos de la Fundación, suscribir documentos emergentes de los mismos y otros; suscribir escrituras públicas y privadas, así como todo género de contratos, sean laborales, civiles, administrativos, de servicios y otros, en fin realizar toda clase de trámites y gestiones sin limitación alguna.

FACULTADES ADMINISTRATIVAS: Dirigir, y administrar Programas y Proyectos en los diferentes municipios y Departamentos del accionar de Fundación Intercultural Nor Sud; comprar toda clase de bienes muebles, equipos, y otros; prestar servicios, fijar plazos, precios, percibir dinero, extender facturas, recibos y cancelaciones, solicitar copias legalizadas, solicitar pagos, realizar reclamos, llenar formularios; ejecutar y controlar el presupuesto aprobado, velando por su adecuada ejecución. Más poder para contratar y designar al personal técnico y administrativo de la Fundación, fijando sus remuneraciones, salarios atribuciones y responsabilidades, modificar o finalizar sus respectivos contratos, dirigir, supervisar y evaluar al personal bajo su dependencia y exigir el cumplimiento de la normativa interna vigente en la Fundación contratar profesionales para casos específicos, fijar o negociar honorarios. Más poder para otorgar poderes especiales para la atención y trámite de asuntos determinados ante entidades nacionales, departamentales públicas y privadas concretando sus facultades, también, otorgar poderes especiales al personal administrativo para registro de firmas autorizadas, ante entidades bancarias, sustituir y resumir en todo o en parte esos mandatos cuantas veces estime conveniente, en fin, ejercer cuanta facultad, gestión, acto o trámite convenga a los intereses de Fundación Intercultural Nor Sud durante el periodo de su mandato. Más poder para realizar alianzas, proponer proyectos, generar nuevas propuestas, en representación de la Fundación, asistir a reuniones, ampliar el relacionamiento que haga posible intervenciones más significativas, a nivel nacional e internacional; suscribir documentos públicos o privados, protocolos notariales, reconocimientos de firmas, efectuar declaraciones notariales o judiciales; pagar todo género de impuestos; firmar balances y estados de cuentas, suscribir escrituras públicas de compra de bienes muebles, vehículos, inmuebles a favor de

Fundación Intercultural Nor Sud. FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ANTE ÓRGANOS JUDICIALES: Apersonarse ante toda clase de Autoridades Judiciales, sea cual fuere su jurisdicción y competencia, intervenir en toda clase de trámites judiciales administrativos de jurisdicción especial, con plenitud de facultades, actuando como demandante, demandado, querellante, parte civil o en otra condición o calidad, solicitar y gestionar toda clase de mediadas preparatorias, asistir a audiencias conciliatorias, interponer demandas, contestar, reconvenir duplicar, replicar en toda clase de juicios, oponer y contestar inhibitorias y declinatorias, prorrogar competencia, solicitar medidas precautorias, presentar y producir pruebas, documental, confesoria, inspección judicial, pericial, testifical u otras, promover y pedir declaratoria de rebeldía, admitir desistimientos, desglosar y retirar documentos, certificados, depósitos que correspondan, transigir, interponer toda clase de recursos especiales permitidos por leyes especiales. En suma, intervenir en toda clase de trámites, gestiones, demandas, acciones juicios querellas, etc., en todas sus etapas, incidencias, grados e instancias y recursos ordinarios y extraordinarios y ejercitar todos los actos procesales permitidos por las leyes.-----

FACULTADES ANTE ENTIDADES BANCARIAS: Apersonarse a nombre de Fundación Intercultural Nor Sud, ante cualquier Banco en la ciudad de Sucre u otras ciudades del país, solicitar todo tipo de servicios bancarios, manejar cuentas corrientes, cajas de ahorro en bolivianos, en UFVs y/o en Dólares, que la Fundación tiene en las diferentes entidades Bancarias Financieras en esta ciudad y del país, tramitar la apertura o cierre cuentas bancarias, cajas de ahorro, depósitos a plazo fijo, sean en dólares o bolivianos y retirar sumas de dinero, girar y cobrar cheques ante la entidad financiera que corresponda, efectuar depósitos de dinero en efectivo o en cheques, firmar letras de cambio u otras acreencias, renovarias, tramitar fianzas bancarias, boletas de garantía, pólizas de caución.-----

FACULTADES PARA TRÁMITES ANTE EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES: Mediante el presente poder le otorgan facultades amplias para apersonarse ante oficinas y las diferentes reparticiones del Servicio de Impuestos Nacionales en la ciudad de Sucre y en cualquier Departamento del País para presentar declaraciones juradas de pagos de Impuestos de entidades no lucrativas, y todo otro tributo al que la Fundación está obligada, realizar trámites de exención de impuestos que correspondan, llenar formularios, realizar reclamos, asumir defensa en todo cobro ilegal, por multas o impuestos, o en procesos tributarios trámite, etc. En suma, practicar cuantos actos, trámites, gestiones y diligencias que sean necesarios y conducentes para el buen completo y mejor éxito del presente mandato, sin que por falta u omisión de cláusula o facultad expresa alguna, deje de surtir sus efectos legales, ni se alegue falta de personería en el apoderado o se tache, el presente mandato, de insuficiente (... con instructiva).-----

-----INSERCIONES-----

-----ACTA DE ELECCIÓN Y POSESIÓN DE DIRECTOR GENERAL FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD-----

En la ciudad de Sucre, Capital Constitucional del Estado Plurinacional de Bolivia, el día lunes 11 de noviembre del 2019, siendo a horas 15:00, en oficinas de la Fundación Intercultural Nor Sud, ubicada en calle 25 de Mayo N° 6, de la ciudad de Sucre, Nosotros: Mariela Montoya Cejas con C.I. N°: 3629627 Ch, Gregorio Aysa Mamani con C.I. N° 3643259-1C Ch., Miguel Pumar Fernández con C.I. N° 1022556 Ch, todos mayores de edad y con capacidad jurídica plena, vecinos de esta ciudad; en calidad de Miembros del Directorio de Fundación Intercultural NOR SUD, nos reunimos para proceder a la Elección y Posesión del Director General, en aplicación del nuevo estatuto orgánico aprobado el 30 de septiembre 2019, mediante Testimonio de Personalidad Jurídica Nacional.-----

Se procedió al desarrollo de la reunión de elección del Director General de la Fundación, conforme establece el inciso d) del artículo 21 del Estatuto Orgánico vigente, designación y responsabilidad que fue delegada por unanimidad al señor Niño Antonio Calizaya Tapia; otorgándole todas las facultades y atribuciones de representación legal y judicial ante las entidades nacionales e internacionales de Cooperación, gerencial, administrativa y todas las responsabilidades, atribuciones establecidas en el Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Fundación, funciones que asumirá a partir de su posesión por un periodo de 4 años, cuyo desempeño será evaluado periódicamente.-----

La Señora: Mariela Montoya Cejas en su calidad de presidenta del Directorio de Fundación Intercultural NOR SUD tomó la palabra para posesionar al Señor Niño Antonio Calizaya Tapia, recomendando el cumplimiento del Estatuto Orgánico y Reglamento y todas las leyes vigentes del Estado Plurinacional boliviano, demostrar transparencia e idoneidad en la conducción de la Institución durante el periodo de su mandato. De la misma manera el Señor Niño Antonio Calizaya Tapia en el nuevo cargo como Director General, se comprometió a cumplir las leyes vigentes, el Estatuto Orgánico, Reglamento y los Principios Institucionales de la Fundación Intercultural Nor Sud en el desempeño de sus funciones, velando por el beneficio de la Sociedad Boliviana y particularmente de los grupos sociales y cobertura donde desempeña sus actividades la Fundación Intercultural Nor Sud. Se dispone su posesión oficial en fecha 11 de noviembre 2019, así como la otorgación de nuevo poder de representación en cumplimiento del





FORMULARIO NOTARIAL

Resolución Administrativa DIRNOPLU N° 015/2017

artículo q) del artículo 21, para cumplimiento de las formalidades de ley y las establecidas en el Estatuto Orgánico. Para constancia y dando fe al presente, en señal de conformidad firmamos los presentes a las 16:30 horas del mismo día. Es dado en sucre el 11 de noviembre del 2019. Fdo.-PRESIDENTA Mariela Montoya.-Fdo.-SECRETARIO DE ACTAS Gregorio Aysa Mamani.-Fdo.-VOCAL Moguel Pumar Fernandez.

ACTA DE REUNIÓN ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA ELECCIÓN DE DIRECTORIO DE FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD

El día sábado 09 de noviembre del 2019, siendo a horas 16:00 en oficinas de Fundación Intercultural Nor Sud, ubicado en la calle 25 de mayo N° 6, de la ciudad de Sucre, de acuerdo a convocatoria y debido al cumplimiento del periodo de vigencia del Directorio, se instaló la primera Asamblea General extraordinaria en conformidad con el nuevo Estatuto Orgánico, vigente a partir del 30 de septiembre del presente y las atribuciones contenidas en los artículos 16, 17-1 y II y artículo 18 del estatuto orgánico; con el único punto a tratar:

ELECCIÓN Y POSESIÓN DEL DIRECTORIO DE FUNDACIÓN INTERCULTURAL NOR SUD

Realizada la verificación de asistencia, se constata el quorum correspondiente a 2/3 de sus miembros de la Asamblea General, habilitados y con todos los derechos, Señores: Miguel Fumar Fernández, Niño Antonio Calizaya Tapia, Mariela Montoya Cejas Gregorio Aysa Mamani. Posteriormente bajo la conducción del Señor Miguel Pumar, se procedió a la elección del Directorio mediante voto nominal, habiéndose conformado el Directorio de la siguiente manera:

Presidente: Mariela Montoya Cejas.

Secretario de Actas: Gregorio Aysa Mamani.

Vocal: Miguel Pumar Fernandez.

Una vez concluida la elección, se procedió a la posesión de los mismos, quienes se comprometieron a cumplir todas las tareas encomendadas por la Asamblea General, a cumplir las leyes, Estatuto Orgánico y Reglamento Interno de la Fundación Intercultural Nor Sud y de desempeñar sus funciones en beneficio de la sociedad boliviana, su vigencia se establece a partir de la fecha por un periodo de 5 años. Para constancia, en señal de conformidad, los presentes firmamos a continuación: Fdo.-Miguel Pumar Fernandez 1022556Ch.-Fdo.-Mariela Montoya cejas 3629627 Ch.-Fdo.-Nino Antonio Calizaya Tapia 1107792 Ch.-Fdo.-Gregorio Aysa Mamani 3643259-1C Ch.

Sin que por falta de cláusula expresa pueda ser tachado de insuficiente o se le niegue personería al apoderado quien, en mérito a este Poder podrá apersonarse a toda clase de oficinas públicas o privadas a objeto de realizar cuanto trámite sea necesario para el objeto de este mandato, toda vez que, en aplicación el **ARTÍCULO 811 DEL CÓDIGO CIVIL, EL MANDATO NO SOLO COMPRENDE LOS ACTOS PARA LOS CUALES HA SIDO CONFERIDO SINO TAMBIEN AQUELLOS QUE SON NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.**

TRASCRIPTIÓN DE NORMAS PERTINENTES.

LEY No 483 DEL NOTARIADO PLURIACIONAL DE 25 DE ENERO DE 2014.

ART. 62.- (DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN) 1.- Se otorgan ante la notaría o notario.-

- a) Poder Especial. **DECRETO SUPREMO No 2189 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2014, REGLAMENTO A LA LEY 483. ART. 74.- (DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN) 1.-** Entre los poderes se encuentran de manera Enunciativa.- **b) Especial:** Cuando se otorga para la realización de actos específicamente detallados. **ART. 77.- (REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO DE PODERES). I.-** El poder otorgado ante la notaría o notario de fe pública debe ser requerido necesariamente por el poderconferente, suscrito por este y la notario o el notario de fe pública para su otorgamiento y servirá para actos civiles, judiciales, administrativo, de disposición, políticos o de representación. **II.-** El poderconferente a momento de concurrir ante la notaría o notario de fe pública deberá manifestar sobre la capacidad del apoderado, bajo su responsabilidad. ---Así dijo a tiempo de otorgar el presente mandato, el mismo que, **PREVIA LECTURA DE PRINCIPIO A FIN,** es ratificado en su contenido de forma íntegra, suscribiendo en constancia de aceptación del tenor y de la forma que más haya lugar en derecho, el (los) compareciente (s) aprueba(n) y ratifica (n) el tenor de la presente Escritura de poder, firmando e imprimiendo Huella(s) Digital(es).- En su testimonio y previa lectura de su tenor, así dijo.- Firmado.- **MARIELA MONTOYA CEJAS con C.I. Nro:3629627-CH.-Firmado.-GREGORIO AYSA MAMANI con C.I. Nro:3643259-1C-CH.-Firmado.-MIGUEL PUMAR FERNÁNDEZ con C.I. Nro:1022556-CH.-** Poderdante.- Firmado ante mí.- **Stenka Geovanna Udaeta España**

NOTARIO DE FE PÚBLICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. --- CONCUERDA. El presente testimonio con el original de referencia, al que en caso necesario me remito, franqueándose en la ciudad de Sucre, a los veintitres días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve.

NOTARÍA


DE FE PÚBLICA

Nº 9

25042018




ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÉDULA DE IDENTIDAD



No. **1107792**

serie
42443


sección
22242




0391211 55-2F

de Chuquisaca /NPS

Válida hasta el 11 de Enero de 2025



VZEX4OMB8756445



FIRMA DEL INTERESADO

EL SERVICIO GENERAL DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CERTIFICA: Que la firma, fotografía
e impresión pertenece

1107792 **391211**

A: NINO ANTONIO CALIZAYA TAPIA

Nacido el 13 de Junio de 1969

En POTOSI - ANTONIO QUIJARRO - UYUNI

Estado Civil CASADO

Profesión/Ocupación Ing. Agrónomo

Domicilio CLL. ANDRES BELLO NO. 2 - Z SUREÑA - SUCRE

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA - CÉDULA DE IDENTIDAD



GENZY JULIO ENRIQUEZ DAZA
DIRECTOR DEPARTAMENTAL

DOCUMENTOS REGISTRADOS

0 366 527 55-2F

CN

CM

S

E

G

T

TP